

2023

Reporte sobre Acceso a Justicia en Iberoamérica

PATHFINDERS
FOR PEACEFUL, JUST AND INCLUSIVE SOCIETIES
HOSTED BY THE NYU CENTER ON INTERNATIONAL COOPERATION

ALIANZA
Iberoamericana
PARA ACCESO A JUSTICIA

Copyright © Alianza Iberoamericana para el Acceso a la Justicia y Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies.

Todos los derechos han sido reservados. Ninguna parte de esta publicación puede reproducirse, almacenarse en un sistema de recuperación o transmitirse, de ninguna forma o por medios electrónicos, mecánicos, fotocopias, grabaciones o de otro tipo, sin permiso previo.

Noviembre 2023

Tabla de Contenido

Resumen Ejecutivo	5
Sección 1: Datos e Innovación	5
Sección 2: Marco Normativo Regional para el Acceso a Justicia	7
Sección 3: No Dejar a Nadie Atrás	9
Recomendaciones	13
Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia	14
Miembros de la Alianza.....	15
Los grupos de trabajo del reporte	17
Reconocimientos	19
Abreviaturas.....	21
Glosario	22
Prólogo	24
Perspectiva General	25
 Datos e Innovación	 26
Introducción	27
Principales Hallazgos.....	28
Acceso a la información	31
Principales Hallazgos.....	32
Recomendaciones	34
Prácticas en la Región. Innovación y Justicia Abierta	34
Acceso a la información y asesoramiento adecuado	36
Principales Hallazgos	37
Recomendaciones	39
Prácticas en la región. Servicios de justicia formales y no formales	40
Eficiencia, eficacia y transparencia del sector.....	41
Principales Hallazgos	41
Recomendaciones	42
Prácticas en la región: Servicios Centrados en las personas.....	43
Las consecuencias del acceso a justicia en la vida de las personas	44
Principales Hallazgos	44
Recomendaciones	45
Prácticas en la Región: Mecanismos con enfoques multidimensionales.....	47

Marco Normativo Regional de Acceso a Justicia.....	48
Hacia una Convención Iberoamericana para el Acceso a Justicia.....	49
El rol de los Ministerios de Justicia en la CIAJ	50
El rol de la sociedad civil en el CIAJ	51
Sinergias para la participación significativa de la sociedad civil en la CIAJ	52
Avances en la consolidación de la CIAJ.....	53
Próximos pasos	55
 Acciones del Sistema Regional de Justicia Formal y no Formal para no	
Dejar a Nadie Atrás	56
Entendiendo la vulnerabilidad y los problemas de justicia asociados.....	57
Principales obstáculos e iniciativas en el sistema de justicia en relación	
con el acceso a justicia según grupo en situación de vulnerabilidad	59
1. Mujeres: Violencia de género, violencia sexual y femicidios/feminicidios	59
1.1. Mujeres: Crimen organizado	60
2. Juventudes	61
3. LGBTIQ+	63
4. Personas Privadas de Libertad	64
5. Poblaciones Indígenas, minorías étnicas y religiosas.....	65
6. Migrantes/Refugiados	67
Implementando las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas	
en Condición de Vulnerabilidad	69
Grupos en situación de vulnerabilidad ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	
(SIDH)	70
La Justicia No-formal, Comunitaria y Ancestral	71
Conclusiones y Llamado a la Acción.....	74
 Próximos pasos en la agenda de justicia para Iberoamérica.....	76
Anexo I	78
 Notas al pie	79

Resumen Ejecutivo

Este reporte, elaborado por los miembros de la Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia, presenta una síntesis del estado del acceso a justicia en Iberoamérica y de los esfuerzos que están realizando los actores del ecosistema de la justicia en la región para mejorar el acceso a justicia para todas las personas y, se constituye como uno de los entregables de la Coalición de Acción por la Justicia.

La Alianza, fundada en 2021 y establecida formalmente en mayo de 2022, tiene como objetivo reunir a actores clave en materia de justicia en América Latina, España, Portugal y Andorra para promover la justicia centrada en las personas en la región iberoamericana. Los miembros de la Alianza incluyen jueces y juezas, fiscales, defensores, abogados y abogadas, funcionarios de ministerios de justicia, representantes de la sociedad civil, académicos y organismos intergubernamentales (ver página 15 para una lista completa de sus miembros).

El reporte es el primer trabajo conjunto llevado a cabo por la Alianza. Se centra en tres áreas de trabajo diferentes: datos e innovación, marco normativo regional para el acceso a justicia y acciones del sistema regional de justicia formal y no formal para no dejar a nadie atrás.

La Alianza es la primera de este tipo en todo el mundo

Su principal objetivo es fomentar el intercambio de datos, experiencias, innovaciones e ideas tanto a nivel local como regional; identificar y promover las mejores prácticas en la implementación de un enfoque de justicia centrada en las personas; fomentar la colaboración judicial; y abogar por el respaldo político y financiero necesario para fortalecer el acceso a una justicia centrada en las personas en la región iberoamericana.

Sección 1: Datos e Innovación

La Sección 1, cuya elaboración fue dirigida por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el World Justice Project y el Centro de Estudios de Justicia de las Américas, se enfoca en el estado de los datos de justicia en la región.

Es crucial contar con sistemas de recopilación y difusión de datos para formular e implementar políticas de justicia efectivas, comprender las necesidades de justicia de las personas, el diseño y la orientación de las políticas. Asimismo, sin datos que evalúen la efectividad de las intervenciones, se desperdiciarán recursos valiosos y se perderá la oportunidad de transformar la provisión de justicia.

En su análisis de los datos sobre justicia en la región, el grupo de trabajo se centró en cuatro dimensiones: ciudadanía y su acceso a la información; el acceso de las personas a información y asesoramiento adecuados; la eficiencia, eficacia y transparencia del sector justicia; y las consecuencias de las necesidades de justicia en la vida de las persona.

Acceso a la Información

Según el Informe gráfico de datos de justicia 2023 del World Justice Project, se identificó que un 34 % de la población iberoamericana tiene necesidades de justicia insatisfechas.

Lograr una recopilación, difusión y uso más amplio y efectivo de datos sobre problemas y soluciones en el ámbito de la justicia, así como desarrollar la capacidad de los profesionales de la justicia, tanto en el sector formal como en el no formal, para utilizar evidencia que informe su labor, requiere de una inversión pública que promueva un entorno propicio para esta revolución de datos.

Los datos relevados, por otro lado, nos indican que resulta necesario mejorar el acceso a la información y al asesoramiento legal, si queremos lograr que un mayor número de personas encuentren soluciones a sus problemas legales y accedan a los servicios de justicia.

Las siguientes iniciativas dan cuenta de acciones que se están implementando en la región:

- El Índice de Acceso Efectivo a la Justicia (2017), desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia, se utiliza para medir y comparar la efectividad de la provisión de justicia en las distintas regiones del país.
- SARA (2022), un asistente digital que ofrece información y orientación sobre violencia y conflicto en Centroamérica y República Dominicana.
- El Portal de Datos Abiertos del Sector Justicia de Argentina (2022), es una plataforma que publica datos estandarizados, descargables y accesibles al público sobre diversos temas relacionados con la justicia.
- El Balance: Datos y Acceso a la Justicia, es una herramienta de consulta pública desarrollada por Diálogos, una organización de la sociedad civil en Guatemala.

Acceso a asesoramiento y asistencia adecuados

El acceso a una asistencia adecuada es crucial para determinar si las personas pueden resolver sus problemas de justicia. Tanto los mecanismos formales como los no formales de resolución de conflictos desempeñan un papel fundamental en ampliar el alcance y la eficacia de esta asistencia. En la región iberoamericana el 44% de las personas que enfrentaron problemas de justicia declararon no contar con un acceso adecuado a asistencia jurídica. Además, solo la mitad de aquellos que necesitaron recurrir a una entidad de resolución de conflictos, lograron hacerlo.

Los métodos alternativos de resolución de conflictos, pueden aliviar la presión sobre el sistema de justicia formal, con una demanda de inversión más reducida. Por otro lado, los abordajes integrales de los problemas de justicia requieren una mejor comunicación y colaboración entre el Estado, el sector privado y los proveedores de justicia de la sociedad civil.

Los siguientes son ejemplos de iniciativas prometedoras presentes en la región iberoamericana:

- El Plan Estratégico Institucional de la República Dominicana: Visión Justicia 20/24, es el resultado de una colaboración entre diversas instituciones de justicia, enfocándose en priorizar objetivos para el sector con un enfoque centrado en las personas.
- El Protocolo para la Atención de Casos de Violencia contra la Mujer en el Ámbito Doméstico y Familiar de Paraguay.
- La Plataforma Renegocia tu Contrato de México: brinda orientación a las pequeñas y medianas empresas para la renegociación de contratos en el contexto de la emergencia por la pandemia del COVID-19.

Eficiencia, eficacia y transparencia del sector judicial

La encuesta del World Justice Project, reveló que, en promedio, el 22% de las personas con necesidades jurídicas siguen enfrentando dificultades incluso después de haber obtenido un resultado oficial en su caso. Este déficit se atribuye a varios factores, como: presupuestos limitados, coberturas geográficas insuficientes de servicios y sobrecarga del sistema judicial.

Para mejorar la eficiencia, la eficacia y la transparencia del sector justicia en la región, se podrían implementar mecanismos de seguimiento más integrales. Estos mecanismos deberían poder identificar las brechas en la provisión de servicios y resaltar aquellos que sean más efectivos para cerrarlas. Una mayor coordinación entre los proveedores de servicios legales puede contribuir a garantizar una mayor eficiencia, al reducir la superposición y la duplicación de servicios, y ampliar el alcance de estos. Además, cuando los servicios judiciales no logran resolver

los problemas legales, se hace necesario fomentar un uso más amplio de métodos alternativos de resolución de conflictos. Esto ayudará a mejorar la calidad de los servicios centrados en las personas.

Los siguientes son ejemplos de tales enfoques en la región iberoamericana:

- La caja de herramientas sobre el acceso a la justicia para las mujeres, desarrollado por el PNUD, la OACNUDH, ONU Mujeres y la UNODC, tiene el objetivo de ayudar a los países a diseñar políticas de acceso a justicia que pongan en primer plano los derechos de las mujeres.
- En Argentina, el proyecto “Hospital de Derechos” ofrece acceso gratuito a asistencia legal y una amplia gama de servicios de justicia en un solo lugar.
- En Colombia, la iniciativa “Tejiendo Justicia” se enfoca en promover la digitalización de los servicios de justicia, con especial atención en los municipios afectados por el conflicto armado y la violencia.

Consecuencias de los problemas de justicia para la vida de las personas

La falta de acceso a justicia puede tener repercusiones significativas en la vida de las personas, el World Justice Project, en su estudio identificó que el 29% de aquellas personas en la región que enfrentaron problemas legales, vieron afectada su salud, mientras que el 26% señaló que también habían tenido impactos en sus medios de vida.

Para mitigar estos impactos negativos, es fundamental que los sistemas de justicia contribuyan a prevenir posibles conflictos y lleguen tempranamente a aquellas personas que tienen necesidades legales insatisfechas. En áreas afectadas por conflictos violentos, el acceso a justicia desempeña un papel crucial en la promoción de la cohesión social, por lo que la necesidad de servicios de justicia en estos entornos no debe pasarse por alto. Además, para garantizar un acceso inclusivo, accesible y efectivo a justicia para todas las personas, es necesario ampliar el concepto de sistemas de justicia más allá de las instituciones estatales formales. Esto implica aprovechar los mecanismos comunitarios y ancestrales que pueden brindar soluciones más culturalmente apropiadas y tener mayores posibilidades de llegar a aquellos que carecen de acceso al sistema formal de justicia.

Los siguientes son ejemplos de estos enfoques:

- La política de Guatemala sobre el Acceso a Justicia de los Pueblos Indígenas tiene como objetivo garantizar que las comunidades indígenas puedan acceder de manera efectiva a los servicios de justicia, al tiempo que se protejan sus derechos culturales y lingüísticos dentro del sistema judicial guatemalteco.
- Justicia 4.0 es una herramienta desarrollada en Brasil que aprovecha algoritmos de aprendizaje automático para optimizar la eficiencia del sistema judicial.
- “Conecta Justicia” es una plataforma de participación ciudadana creada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile.

Sección 2: Marco Normativo Regional para el Acceso a Justicia

La sección 2 presenta una iniciativa liderada por la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) en consulta con redes regionales de justicia, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones que trabajan con grupos vulnerables y otros organismos expertos regionales e internacionales, que buscan avanzar en una Convención sobre el acceso a justicia en Iberoamérica (CIAJ). Esta sección fue liderada por COMJIB, la Red de Empoderamiento Jurídico (GJN) y la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), y contó con la colaboración de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y la Fundación para el Debido Proceso (DPLF).

La elaboración de dicha Convención supone un hito en los esfuerzos por promover el acceso a justicia en todo el mundo. Será el primer instrumento internacional vinculante del mundo destinado a garantizar el acceso a justicia para todas las personas, y presenta una oportunidad única para abordar las lagunas y desigualdades en el acceso a justicia en la región.

El acceso a justicia es un derecho humano, pero también es una puerta de entrada para garantizar muchos otros derechos. Sin embargo, en la región persisten obstáculos económicos, culturales, sociales y geográficos que dificultan el acceso y que afectan de manera desproporcionada a determinados grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad. De ahí el reconocimiento de la necesidad de una Convención de este tipo para rectificar esta situación y procurar realmente una justicia para todas las personas.

La región iberoamericana dispone de fuentes fundamentales para respaldar estos esfuerzos. Entre ellas se encuentran las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad, las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos, el Plan Iberoamericano de Acceso a la Justicia, y el modelo regional para la defensa de las personas en contextos de movilidad. El proyecto de Convención tiene un enfoque centrado en las personas, poniendo sus necesidades de justicia como eje central, y, como se mencionó, cuenta con la contribución de las organizaciones de la sociedad civil.

La Alianza ha facilitado la convergencia y el inicio de este diálogo entre el sector formal de la justicia en la región y las organizaciones de la sociedad civil. Han nacido espacios de discusión que buscan alcanzar consensos sobre los estándares, principios y compromisos que deben guiar las acciones para lograr un acceso efectivo a justicia para todas las personas.

Al mismo tiempo, se han identificado una serie de buenas prácticas y experiencias prometedoras en diferentes áreas de acceso a justicia, tanto a nivel regional como nacional. Estas prácticas ejemplifican los avances tangibles que ya se han logrado en la región y respaldarán las propuestas de la Convención con modelos prácticos.

Los capítulos que se incluirán la Convención (que se tratan en detalle en la Sección 2 de este reporte) abarcarán:

- Los principios rectores del acceso a justicia
- La satisfacción de las necesidades jurídicas y su diagnóstico
- Los mecanismos extrajudiciales de resolución de conflictos
- Los mecanismos jurisdiccionales de resolución de conflictos
- Justicia abierta
- Justicia ambiental
- Tecnología e innovación

Para asegurar una implementación efectiva, la Convención introducirá mecanismos de monitoreo y cumplimiento, incluyendo un foro permanente y puntos de contacto nacionales, así como instrumentos que difundan y concienticen sobre el acuerdo para que los estados puedan rendir cuentas por su implementación.

En la XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, celebrada en marzo de 2023 en República Dominicana, se manifestó un sólido respaldo a la Convención mediante la inclusión del siguiente párrafo en la Declaración de Santo Domingo:

“Apoyamos la continuación de la consideración y evaluación del proyecto de Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia en el marco de la COMJIB. Manifestamos nuestro interés en adoptar medidas para garantizar un acceso equitativo a la justicia para todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Este compromiso refuerza nuestra promoción de sociedades justas e inclusivas, en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 de la Agenda 2030, para asegurarnos de no dejar a nadie atrás.”

El proceso de concertación y diálogo regional iniciado para la aprobación de la Convención ha generado resultados significativos, entre los cuales se destaca la formulación de una serie de próximos pasos a emprender en el ámbito de la justicia en la región:

1. Elaboración participativa del texto de la Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia por parte de los ministerios de justicia y las organizaciones de la sociedad civil.
2. Continuación del proceso de consulta con redes regionales, organizaciones internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
3. Designación de un comité asesor de la Convención y definición de su composición, alcance y responsabilidades.
4. Desarrollo de un plan regional de sensibilización y comunicación para establecer alianzas y obtener apoyo para la Convención.

Sección 3: No Dejar a Nadie Atrás

La Sección 3, elaborada por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, la Red Pro Bono de las Américas, con la contribución de la Red Latinoamericana y del Caribe para la democracia y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, examina los esfuerzos de los actores regionales del sector formal y no formal de justicia para garantizar no dejar a nadie atrás - una promesa fundamental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible—en relación con el acceso a justicia. Con base al marco normativo regional establecido por las 100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad, se presentan iniciativas en las que defensores, fiscales y abogados se comprometen a promover el acceso a justicia entre los grupos en condición de vulnerabilidad.

Las 100 Reglas de Brasilia definen a las personas en situación de vulnerabilidad como aquellas que, “debido a su edad, género, condición física o mental, así como por circunstancias sociales, económicas, étnicas y culturales, encuentran mayores dificultades para ejercer plenamente sus derechos ante el sistema de justicia que les reconoce la ley”. Aunque estas reglas no tienen un carácter legalmente vinculante, han ejercido una gran influencia en el marco normativo de los derechos humanos al promover respuestas institucionales centradas en las personas.

Entre los grupos en situación de vulnerabilidad examinados por la sección 3 se encuentran: Mujeres y niñas, Juventud, LGBTQI+, Personas privadas de su libertad, Poblaciones indígenas, minorías étnicas y religiosas, Migrantes y refugiados. También se examina la situación de grupos en situación de vulnerabilidad ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) y la Justicia Comunitaria y Ancestral.

Mujeres y Niñas

Los niveles de violencia de género en toda la región iberoamericana son alarmantes, y la impunidad en relación con estos casos es ampliamente extendida. Las investigaciones son ineficientes y, con frecuencia, están afectadas por sesgos de género, y quienes están a cargo carecen de conocimientos especializados en el tema.

Las iniciativas que se han realizado para responder a estos desafíos incluyen una revisión de la metodología y los recursos de medición en los Ministerios Públicos que forman parte de la Asociación Iberoamericana de Fiscales, así como un llamado en la Resolución General de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para que los Estados garanticen servicios gratuitos, accesibles, efectivos y especializados de asistencia y representación legal para mujeres que denuncian violencia sexual y basada en género.

Todas estas iniciativas buscan promover una acción más coordinada a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Ministerios Públicos en la investigación de la violencia de género y el desarrollo de estrategias preventivas en colaboración con la sociedad civil y organizaciones de mujeres. Actualmente, están trabajando en la creación de un protocolo regional para la investigación y enjuiciamiento de delitos de violencia sexual, siguiendo estándares internacionales de derechos humanos.

Juventud

Los sistemas de justicia en Iberoamérica a menudo obstaculizan las perspectivas de vida de los jóvenes. El enfoque de la justicia penal es acusatorio y favorece sentencias de prisión más largas, un uso extendido de la prisión preventiva y la reducción de la edad de responsabilidad penal. Además, la mayoría de los países de la región aún no han incorporado la justicia restaurativa en sus marcos legales, a pesar de su importancia crucial para los adolescentes al buscar reducir los impactos negativos de los sistemas de justicia penal en sus vidas. Asimismo, existe una falta generalizada de atención especializada para jóvenes en conflicto con la ley en gran parte de la región.

No obstante, se han desarrollado algunos avances en esta área en los últimos años, tales como, un protocolo que proporciona a los Ministerios Públicos un modelo para fomentar la reinserción social en el ámbito de la justicia penal juvenil, así como una mesa Técnica de Justicia Juvenil Restaurativa, un espacio permanente y especializado coordinado por la Cumbre Judicial en colaboración con la COMJIB, la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF).

Para mejorar la justicia para los jóvenes en la región, es necesario abordar el desconocimiento que tienen los adolescentes sobre sus derechos y los recursos institucionales disponibles para ellos en la resolución de los conflictos penales. También se requiere recopilar datos sobre las necesidades y resultados de los adolescentes que entran en contacto con el sistema de justicia, así como promover servicios personalizados.

LGBTQI+

Los sectores de justicia en la región muestran una falta de conocimiento o interés en los desafíos de justicia que enfrenta la comunidad LGBTQI+. Los casos de violencia contra miembros de esta comunidad a menudo quedan impunes, mientras que los servicios especializados son escasos. Además, en algunos países se criminaliza a las personas debido a su sexualidad. Los avances de la región en esta área han incluido acuerdos firmados con redes de organizaciones LGBTQI+ en Centroamérica para promover iniciativas que fortalezcan el trabajo de los defensores de derechos humanos dentro de estas redes, así como talleres sobre denuncia de violaciones a los derechos de la comunidad, y cursos de capacitación sobre legislación nacional e internacional en la materia.

Para garantizar la justicia para las personas LGBTQI+, es necesario abolir la criminalización de las relaciones consensuales entre personas del mismo sexo. Es fundamental incorporar perspectivas de género y diversidad en la investigación y enjuiciamiento de la violencia contra las personas LGBTQI+, con el objetivo de evitar la impunidad y la invisibilización de la violencia dirigida a esta comunidad. La defensa y el litigio estratégico desempeñan un papel crucial para proteger los derechos humanos, y se requiere el desarrollo de capacidades de los funcionarios judiciales para mejorar las experiencias de aquellos que tienen contacto con el sistema de justicia.

Personas Privadas de la Libertad

Un número considerable de personas privadas de libertad en la región se enfrentan a múltiples obstáculos para acceder a justicia. Además de ser víctimas de violencia y violaciones de derechos fundamentales por parte de otros reclusos y funcionarios penitenciarios, los reclusos a menudo se encuentran en condiciones de hacinamiento, con escasez de recursos y dificultades de comunicación que les impiden ejercer su derecho a la defensa. Estos desafíos, que afectan de manera desproporcionada a personas pertenecientes a grupos históricamente marginados, se magnifican aún más en su caso.

Con el fin de abordar la violencia institucional en los centros penitenciarios, la AIDEF llevó a cabo un diagnóstico exhaustivo en América Latina para identificar los sistemas y las buenas prácticas que garantizan el acceso a justicia de las víctimas de este tipo de incidentes. Como resultado, se desarrolló una guía regional para el manejo de casos de violencia institucional en los sistemas penitenciarios. Esta guía incluye un protocolo detallado para abordar el problema y establece indicadores de impacto para evaluar su efectividad.

Con el objetivo de mejorar las condiciones en las cárceles de Iberoamérica, los ministerios de justicia deben promover la adopción de enfoques diferenciados en la atención de las personas privadas de libertad. Es fundamental, por ejemplo, incorporar perspectivas de género en el tratamiento de las mujeres en prisión, en línea con las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y las Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes.

Poblaciones Indígenas, Minorías Étnicas y Religiosas

Las poblaciones indígenas y las minorías étnicas y religiosas en Iberoamérica se enfrentan a discriminación por parte de los sistemas de justicia. Sus propios sistemas de resolución de conflictos a menudo no son reconocidos ni respaldados por los Estados. Además, suelen carecer de conocimiento sobre los procesos judiciales y los recursos disponibles para abordarlos. Las barreras del idioma dificultan la comunicación en estos procesos y el racismo sistémico o la discriminación religiosa resultan en un trato injusto por parte de los actores del sistema de justicia hacia los miembros de estas comunidades.

Para abordar estas problemáticas, la Misión Permanente de Argentina ante la OEA ha trabajado en colaboración con los Estados miembros de la AIDEF para lograr la inclusión de un llamado en la Resolución sobre Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la Asamblea General de la OEA. Este llamado insta a los Estados a garantizar el acceso a justicia como medio efectivo de protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Para impulsar un mayor progreso, es crucial promover la capacitación de los profesionales de justicia acerca de los sistemas internos de justicia de las comunidades indígenas y los usos y costumbres de los pueblos afrodescendientes. Además, se requerirá un aumento en la financiación para respaldar la presencia de intérpretes culturales en los sistemas de justicia y adaptar los procesos según las necesidades de las poblaciones indígenas y las minorías étnicas y religiosas. Asimismo, actividades de sensibilización serán necesarias para fortalecer el conocimiento de los jueces y funcionarios judiciales sobre las convenciones internacionales, así como las declaraciones de la ONU y la OEA relacionadas con los derechos de dicha población.

Migrantes y Refugiados

Las personas migrantes y refugiadas en la región, al igual que otros grupos en situación de vulnerabilidad, se enfrentan a una combinación de desafíos, que incluyen discriminación, falta de conocimiento de sus derechos y recursos disponibles para ellos, así como la escasez de servicios especializados que se ajusten a sus necesidades. La creciente securitización de las fronteras, la falta de colaboración entre los países de origen y de acogida para abordar estas necesidades, la limitada disponibilidad de servicios legales en las fronteras o en sus proximidades, las barreras lingüísticas y la creciente digitalización de los procesos de solicitud de refugio y regularización migratoria son obstáculos adicionales que dificultan el acceso a justicia para estas comunidades.

La AIDEF ha desarrollado un modelo regional de asistencia legal para personas en contextos de movilidad, el cual incluye acciones recomendadas aplicables a todo el trabajo de representación legal de personas migrantes y refugiadas. Este modelo puede adaptarse a las estructuras de cada institución de defensa pública. Además, se ha establecido una Red Interamericana para la Defensa de las Personas en Movilidad, la cual ha creado un protocolo para el intercambio de información entre defensores públicos de la región en casos de personas migrantes y refugiadas.

Los esfuerzos para proteger los derechos de los migrantes y refugiados se fortalecerán al expandir los servicios de representación y asesoramiento jurídico en las zonas fronterizas. Adaptar estos servicios a las necesidades y capacidades de los migrantes, incluyendo la consideración de la competencia digital, facilitará los procesos, reducirá los costos y mejorará los derechos de los migrantes. Asimismo, es crucial eliminar la legislación que condiciona el acceso a servicios basándose en el estatus migratorio regular.

Grupos en situación de vulnerabilidad ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

Los grupos en situación de vulnerabilidad cuando tienen que recurrir al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH) deben afrontar diversos desafíos para el verdadero acceso a justicia.

Frente a un número creciente de víctimas que carecían de representación letrada ante el Sistema Interamericano, la Red Pro Bono y el cuerpo de Defensores/as Públicos/as Interamericanos/as (DPIs) proveen la misma con el fin de garantizar el acceso a justicia ante la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Justicia No-formal, Comunitaria y Ancestral

Las necesidades jurídicas que presenta la población en situación de vulnerabilidad son superiores a la capacidad de respuesta de las organizaciones existentes que prestan servicios en esta materia. Por esto es tan importante la diversificación en la provisión de justicia para la población.

La justicia no-formal, comunitaria y ancestral, busca proveer un acceso igualitario y efectivo especialmente para aquellos grupos de personas que enfrentan mayores riesgos de ser dejadas atrás. Estos modelos de justicia, generan espacios, prácticas y políticas de prevención, donde se entienden y atienden las necesidades de las personas a través del empoderamiento de las comunidades, incluyendo la posibilidad del libre desarrollo de prácticas ancestrales de justicia de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes.

En materia de empoderamiento legal comunitario, existen prácticas en la región que propician el desarrollo de destrezas para la solución de conflictos y el reconocimiento de derechos.

Respuestas Transversales

Además de las iniciativas específicas en la región para ayudar a los grupos mencionados anteriormente a acceder a justicia, existen otros programas que abordan los problemas de múltiples grupos. Estos programas, en su mayoría, operan fuera del sistema de justicia tradicional, que a menudo está fuera del alcance de las comunidades marginadas.

Entre estas iniciativas se encuentran:

- La Red Nacional Argentina de 104 Centros de Acceso a la Justicia, que prestan un servicio integral a personas de comunidades marginadas que tienen necesidades de justicia.
- La Plataforma Diálogos Improbables de Colombia que promueve y facilita procesos de diálogo, mediación y negociación para la resolución de conflictos en contextos sociales altamente polarizados y diversos.
- Las Defensorías del Pueblo en Uruguay y Argentina han establecido servicios gratuitos de mediación comunitaria para abordar de manera rápida y confidencial los conflictos vecinales.
- La Red Pro Bono y las Defensorías Públicas Interamericanas brindan representación legal gratuita ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos a personas en situación de vulnerabilidad, asegurando su acceso a la comisión.

Recomendaciones

La creación de la Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia y los esfuerzos colectivos de sus miembros representan avances significativos hacia la construcción de sociedades pacíficas, justas e inclusivas basadas en una visión integral de la justicia. La comunidad de práctica establecida por la Alianza, como se refleja en este reporte, es un claro ejemplo del fuerte liderazgo del ecosistema de justicia en la región.

El reporte busca consolidar y ampliar a futuro los esfuerzos de la Alianza y sus miembros. Como parte de una agenda regional para garantizar el acceso a justicia para todos en 2030, se necesitan urgentemente las siguientes acciones, las cuales deben recibir apoyo financiero:

- Impulsar el progreso en la gestión de la información y realizar inversiones en capacitación para la recopilación de datos centrados en las personas.
- Fomentar la implementación de índices de acceso a justicia para obtener una visión más completa del desempeño de los servicios de justicia.
- Fortalecer la relación entre los mecanismos formales y no formales, y aumentar la comprensión del trabajo realizado por los mecanismos no formales existentes en la región.
- Impulsar el avance en la creación de la Convención Iberoamericana de Acceso a Justicia.
- Fortalecer los intercambios de conocimiento y aprendizaje entre las diferentes regiones del mundo.

Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia

La Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia es una plataforma conformada por organismos intergubernamentales, no gubernamentales, órganos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil que buscan aunar esfuerzos para contribuir en la aceleración de la implementación del ODS 16.3 y de la justicia centrada en las personas en la región.

Los miembros reconocen la importancia de contar con un marco Iberoamericano de intercambio de ideas, generación de sinergias y propuestas a escala regional. Esto puede impulsar las experiencias de los países y potenciar la generación de conocimiento basado en evidencias, los espacios de conversación regionales y entre regiones para el intercambio de aprendizajes entre pares, así como resaltar soluciones innovadoras en Iberoamérica. Por esta razón la alianza, también busca generar una estrategia que promueva y movilice el apoyo político y financiero para el acceso igualitario a justicia para todas las personas en Iberoamérica, y que acreciente la incidencia de la región en los debates globales sobre este tópico, en el marco de los ODS y la agenda común de Naciones Unidas, trabajando aunadamente con la Coalición de Acción por la Justicia.

Aunque sus miembros han trabajado de manera conjunta desde el año 2021, la Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia se constituyó formalmente el 31 de mayo de 2022 durante el World Justice Forum. Para su conformación, tomó como antecedentes la agenda de acción internacional establecida en el informe de grupo de trabajo de los Pathfinders (2019)¹ “Justicia para Todos”; las 100 reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las personas en condición de vulnerabilidad adoptadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana en 2008²; las Guías de Santiago de Protección de Víctimas y Testigos de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) (2008);³ y la declaración sobre “El acceso a la justicia como elemento indispensable para afrontar las desigualdades a propósito del impacto del COVID-19,”⁴ firmada en Chile en 2022, así como también las propuestas y recomendaciones realizadas por la sociedad civil de la región en el documento “Hacia un Acuerdo Latinoamericano por el acceso a la justicia.”⁵

Miembros de la Alianza



A continuación, los países que son miembros de las organizaciones mencionadas:



Andorra



Argentina



Bolivia



Brasil



Chile



Colombia



Costa Rica



Cuba

República
Dominicana

Ecuador



El Salvador



España



Guatemala



Honduras



Mexico



Nicaragua



Panama



Paraguay



Portugal



Peru



Uruguay



Venezuela

Los grupos de trabajo del reporte

1) Grupo de Trabajo sobre Datos e Innovación en Justicia

Bajo el liderazgo del Programa de Naciones para el Desarrollo (PNUD), el World Justice Project (WJP), y el Centro de Justicia de las Américas (CEJA).



Jairo Acuña

PNUD

Líder de Gobernabilidad para América Latina y el Caribe



Alejandro Ponce

WJP

Jefe de Investigación



Nataly Ponce

CEJA

Directora Ejecutiva

2) Grupo de Trabajo sobre un Marco Regional de Acceso a Justicia

Bajo el liderazgo de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), Grassroots Justice Network (GJN), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIAAPP)



Enrique Gil Botero

COMJIB

Secretario General



Luciana Bercovich

GJN

Coordinadora para Latinoamérica



Mariano Guillén-Oquendo

FIAAPP

Director de Justicia y Estado de Derecho

Con la participación de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ) y la Fundación Debido Proceso (DPLF).



Sebastian Pilo

ACIJ

Co-director



Úrsula Indacochea

DPLF

Directora de Independencia Judicial

3) Grupo de Trabajo No dejar Nadie atrás

Bajo el liderazgo de Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) y la Red Pro Bono de las Américas (REDPROBONO).



Juan Carlos Pérez Murillo

AIDEF

Coordinador General



AIAMP

Asociación Ibero Americana de
Ministerios Públicos



Ignacio Obando

RED PRONO

Cordinador

y con la participación de la Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia (REDLAD), y el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente (ILANUD).



Gina Romero

REDLAD

Directora Ejecutiva



Douglas Durán Chavarría

ILANUD

Director

Secretaría Técnica de la Alianza

El equipo de justicia de Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies del Centro de Cooperación Internacional de NYU actúa como Secretaría Técnica de la Alianza Iberoamericana para el Acceso a la Justicia.

Karina Gerlach, Asesora Senior; María Fernanda Rodríguez, Asesora Principal; Mercedes Correa Saravia, Asistente.



Karina Gerlach



**María Fernanda
Rodríguez**



**Mercedes Correa
Saravia**

Mark Weston, escritor y asesor; Ben Brockbank editor; Nuria Becú y Maria Sibolich, diseño gráfico; y Symphony Chau, apoyo en edición.

Reconocimientos

Apoyo de los Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies del CIC-NYU

La elaboración del informe fue supervisada por el equipo de Pathfinders for Justice: Laura Ospina, Oficial Senior de Programas, Themba Mahleka, Oficial Senior de Programas, y Nathan Edwards, Asociado de Programas.

Esta publicación fue posible gracias al generoso apoyo financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino de los Países Bajos.

La Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia quiere agradecer a las siguientes personas por su contribución al trabajo de los Grupos de Trabajo:

ACIJ

Guillermina Greco, coordinadora del programa de acceso a la justicia, ACIJ

AIAMP

Francisco Barbosa Delgado, presidente

Red de Justicia Penal Juvenil y Justicia restaurativa, AIAMP

Red Especializada en temas de género, AIAMP

Laura Quiza Ortiz, Dirección de Asuntos Internacionales Fiscalía general de la Nación de la república de Colombia, AIAMP

Antonio Segovia, Director Unidad de Cooperación Internacional y Extradiciones, Fiscalía de Chile

Agustina Rodríguez, Coordinadora General de la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres (UFEM) del Ministerio Público Fiscal de la Nación de Argentina, AIAMP

AIDEF

Sebastian Van Den Dooren, Milagros Valenzuela, Luz Ramírez y Rosario Muñoz, integrantes de la Unidad de Relaciones Institucionales de la Defensoría General de la Nación de Argentina, que ejerce la Secretaría General de la AIDEF

CEJA

Cristián Hernández, Experto en Asistencia Técnica del CEJA

COMJIB

Tatiana Laura Salem, Coordinadora General, COMJIB;

José Ramón Antón, Asesor técnico del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia, COMJIB

María Luisa Domínguez Suárez, experta en acceso a la justicia, COMJIB

Andrés Mahnke Malschafsky, experto en acceso a la justicia, COMJIB

Joaquín Delgado Martín, Magistrado del Poder Judicial de España, experto en acceso a la justicia, COMJIB

DPLF

Úrsula Indacochea, Directora de Independencia Judicial, DPLF

ILANUD

Adriana Lander Osío, Coordinadora de Sistemas de Justicia y Acceso a la Justicia, ILANUD

Ana Selene Pineda Neisa, Coordinadora de Sistemas Penitenciarios, ILANUD

JUSTICIA COMUNITARIA

Florencia Brandoni, Profesora, investigadora e integrante del Comité contra las violencias, Universidad Nacional de Tres de Febrero

GJN

Renzo Lavin, Consultor, GJN

PNUD

Gloria Manzotti, Especialista de Políticas de Estado de Derecho de PNUD para América Latina y el Caribe RBLAC
 Nora Luzzi, Coordinadora de Gobernabilidad PNUD Argentina
 Karina Carpintero, Especialista de Justicia PNUD Argentina
 Augusto Rey, Asistente de Programa de Estado de Derecho de PNUD para América Latina y el Caribe
 Lara Deramaix, Asesora de Justicia del Programa Global de Estado de Derecho y Derechos Humanos, PNUD

REDLAD

Diana Silva, Coordinadora de proyecto, REDLAD
 Alejandra Santos, Coordinadora de interseccionalidad e intersectorialidad, REDLAD

REDPROBONO

Constanza Avial, ex coordinadora de la Red Probono de las Américas
 Ignacio Obando, coordinador de la Red Probono de las Américas
 Delfina Balestra, Comisión de Trabajo Pro Bono e Interés Público del Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina

RIJA

Álvaro Herrero, Coordinador Ejecutivo De la Red internacional de justicia abierta
 Sandra Elena, experta Red internacional de justicia abierta
 Gabriel Mercado, experto en justicia abierta

WJP

Daniela Barba, Directora de Investigación en Acceso a la Justicia, WJP
 Kathryn Grace Hulseman, Investigadora Asociada Senior, WJP
 Gustavo Adolfo Núñez Peralta, Investigador, WJP
 Hailey Bouwman, Asistente de Investigación, WJP
 Natalia Rodríguez, Investigadora Asociada Senior, WJP

Abreviaturas

ACIJ	Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia
AIAMP	Asociación Iberoamericano de Ministerios Públicos
AIDEF	Asociación Interamericana de Defensorías Públicas
CIC	Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York
COMJIB	Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos
DPLF	Fundación para el Debido Proceso
FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas y Públicas
GJN	Grassroots Justice Network - Asociación civil o fundación dedicada al empoderamiento jurídico
HLPF	El Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas
ILANUD	Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente
LAC	Latinoamérica y el Caribe
LGBTI+	Lesbianas, gays, bisexuales, transgéneros e intersexuales, etc
NYU	Universidad de Nueva York
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo de Sostenible
OEN	Oficinas de Estadísticas Nacionales
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONU	Organización de las Naciones Unidas
UNODC	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
UNODC/INEGI	Centro de Excelencia en Información Estadística sobre Gobiernos, Delito, Victimización y Justicia de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
OSM	Organización Mundial de la Salud
PJM	Proyecto de Justicia Mundial
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RED PROBONO	Red Probono de las Américas
REDLAD	Red Latinoamericana y del Caribe para la Democracia
WJP	Word Justice Project

Glosario

<i>Alianza Iberoamericana</i>	La Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia, está compuesta por un grupo de asociaciones/organismos regionales que trabajan en el ámbito de la justicia y apoyan la acción nacional, aprovechando la ventaja comparativa de cada actor y la influencia colectiva. Los miembros de la Alianza trabajan para crear datos y pruebas que sustenten la acción y apoyen el aumento de la financiación en pro de una justicia para todos/as, buscando alcanzar el ODS 16.
<i>Agenda 2030</i>	La Agenda de las Naciones Unidas 2030 para el Desarrollo Sostenible, introducida en 2015.
<i>Brecha de Justicia</i>	La diferencia entre lo que las personas desean y necesitan en el plano de justicia y la justicia que reciben.
<i>Capacidad Legal</i>	Es el conjunto de competencias que le permite a las personas comprender y navegar por el entorno legal. Tomando decisiones informadas y ejerciendo sus derechos de manera efectiva.
<i>Defensores/as Públicos</i>	Abogado/a miembro del aparato estatal que brinda asistencia jurídica o defensa técnica gratuita a las personas, con especial énfasis en aquellas en condición de vulnerabilidad que no puedan contratar servicios de defensa legal, con el objetivo de promover y proteger sus derechos ante diversos fueros e instancias y de garantizar que puedan ejercer los mismos y acceder a la justicia en condiciones de igualdad real.
<i>Defensor del Pueblo</i>	El Ombudsman o defensor del pueblo es una institución que protege a las personas contra los abusos o actos arbitrarios de la administración pública, que pueden afectar sus derechos y garantías fundamentales.
<i>Datos</i>	El concepto de “datos” se usa de manera general y no está limitado al ámbito de la estadística. Se considera que abarca una amplia gama de información cuantitativa o cualitativa normalizada que ha sido compilada por las oficinas nacionales de estadística y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales, en los planos local, nacional, regional o internacional.
<i>Enfoque centrado en las Personas</i>	Este enfoque busca empoderar a las personas para que sean agentes de su propio desarrollo, a través de la participación activa y significativa de las personas en el diseño, implementación y monitoreo de políticas y programas que afectan sus vidas.
<i>Fiscal</i>	El fiscal es el encargado de garantizar la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y el interés general de la sociedad, mediante el impulso de la acción penal, la investigación de los hechos, la presentación de las pruebas, velando por la aplicación imparcial y justa de la ley.
<i>Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible</i>	La plataforma sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, brinda liderazgo, orientación y recomendaciones. Se reúne cada año en Nueva York bajo los auspicios del Consejo Económico y Social para seguir y controlar la implementación de los compromisos para el desarrollo sostenible en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, inclusive los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Grupos en situación de vulnerabilidad	Son Grupos que debido a sus características personales, económicas, políticas, culturales, étnicas o geográficas, entre otras, enfrentan desventajas estructurales y tienen menos acceso a recursos y oportunidades.
Justicia Abierta	La Justicia Abierta es un enfoque innovador para el sector judicial que busca mejorar el acceso a justicia y fortalecer la confianza pública en las instituciones judiciales. Se basa en la transparencia, los datos abiertos, la participación pública y la colaboración.
Juez	Un/a juez/a es una autoridad imparcial y neutral que tiene la responsabilidad de interpretar y aplicar las leyes y administrar la justicia en un tribunal, o una corte o sala de justicia. Es un pilar fundamental en el sistema de justicia, que promueve la independencia, imparcialidad y ética en el ejercicio de su función.
Necesidades Jurídicas Insatisfechas	Son aquellas necesidades jurídicas frente a las que las personas no ha realizado nada, o se encuentra insatisfechas respecto de las respuestas obtenidas como resultado de su accionar o el de terceros.
ODS	Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son un proyecto de las Naciones Unidas para lograr un futuro mejor y más sostenible para todos/as. Abarcan los problemas mundiales, como pobreza, desigualdad, clima, degradación del medio ambiente, paz y justicia.
ODS 16.3	Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.3: Promocionar el estado de derecho a nivel nacional e internacional y garantizar el acceso igualitario a la justicia para todos/as.
ODS 16+	ODS 16 junto con los 36 objetivos de otros Objetivos de Desarrollo Sustentable para la medición directa de un aspecto de paz, inclusión o acceso a la justicia. Véase www.sdg16.plus .
Pro bono	Servicios sin costo brindados por abogados/as y estudiantes de derecho, a personas que no están en condiciones de cumplir con el pago.
Promesa de no dejar a nadie atrás	Representa el compromiso de los estados miembros de Naciones Unidas de erradicar la pobreza en todas sus formas, terminar con la exclusión y discriminación y disminuir las desigualdades y vulnerabilidad que dejan a algunas personas atrás.
Reglas de Brasilia	Es un instrumento jurídico de soft Law, que nació en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana, en el año 2008, cuya finalidad es garantizar las condiciones de acceso efectivo a justicia de las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.
Servicios de Justicia básicos	Servicios a nivel local que atienden las necesidades de justicia diarias de las personas, a través de mecanismos formales e informales mediante diversos actores.
Sector Justicia	Los sistemas legislativos, institucionales y organizativos y los actores que existen en la sociedad para resolver y prevenir los problemas jurídicos de las personas.

Prólogo

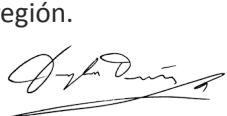
El Objetivo 16 de la Agenda 2030 incluyó la dimensión de la justicia como una meta para alcanzar el desarrollo sostenible. Sin embargo, el reporte “Justicia para Todos” que realizó el Grupo de Trabajo sobre Justicia en el año 2019 detectó la existencia de una crisis global en este ámbito. 1,5 mil millones de personas tienen problemas de justicia penal, civil o administrativa sin resolver; 4,5 mil millones están excluidas de las oportunidades que brinda la ley; y 253 millones viven en condiciones extremas de injusticia sin protección legal.

Los datos reportados evidencian un deterioro del Estado de Derecho y la calidad de las instituciones democráticas en todo el mundo. Estas cifras generaron una alerta en la justicia global que supuso una mirada diferenciada en América Latina, la región más desigual del planeta. Como sostuvo el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, en el informe “Nuestra Agenda Común,”⁶ la justicia es esencial para el contrato social, pero muchos sistemas de justicia solo funcionan para unos pocos, lo cual genera desconfianza y exacerba la desigualdad. Elevar la ambición es alcanzar sistemas inclusivos, centrados en las personas, que proporcionan servicios de justicia y seguridad de calidad, y que defienden y protegen los derechos humanos, son fiables y accesibles, especialmente en contextos afectados por crisis, conflictos o fragilidad.⁷

La Región Iberoamericana (Latinoamérica y el Caribe, España, Andorra y Portugal) está atravesada por una historia y un idioma común con fuertes coincidencias en sus sistemas políticos, procesos institucionales y sistemas de justicia. Esta situación ha impulsado que las instituciones de Iberoamérica conformen espacios y redes comunes a los diversos actores del sistema formal y no formal de justicia, los cuales han tenido como objetivo, por un lado, fortalecerse como comunidad de pares para promover una agenda común y en defensa de los intereses comunes y, por otro, mejorar la calidad del mandato que adelantan. Este valioso conjunto de espacios donde se encuentran asociados jueces, fiscales, defensores, abogados/as, y ministerios de justicia, ha permitido que, junto con organizaciones del sistema interamericano, de la sociedad civil, la academia y organismos intergubernamentales, se pueda conformar la Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia.

La posibilidad de implementar un modelo de justicia centrado en las personas, que acorte definitivamente la distancia entre el discurso de los derechos y la realidad, y que brinde respuestas integrales, preventivas y tempranas, necesita el trabajo y el compromiso de todos los actores del gran ecosistema de justicia. La transformación que nos permitirá alcanzar la meta de una justicia para todas las personas solo será posible si trabajamos de manera articulada.

Por este motivo, a fin de contribuir en la consecución de los compromisos transformadores asumidos en materia de justicia en la Agenda 2030 y en el Plan de Acción Conjunto de la Coalición para la Acción por la Justicia⁸, se ha elaborado el **Reporte sobre Acceso a Justicia en Iberoamérica** el cual busca reflejar la situación actual de la región e identificar tanto los avances como los desafíos. Para lograrlo, se han creado tres grupos estratégicos: Datos e Innovación, Marco Normativo Regional de Acceso a Justicia, y No dejar a Nadie atrás, los cuales han identificado buenas prácticas, proyectos y desafíos a futuro para avanzar hacia una justicia centrada en las personas. Hacer realidad la promesa de justicia para todos y garantizar que ninguna persona o grupo quede atrás demanda un actuar mancomunado. Este Reporte introduce una herramienta para el diálogo y para la acción, y por ello convoca a instituciones, gobiernos, y sociedad civil a unirse en este llamado para hacer una diferencia significativa en la región.












Perspectiva General

La Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia reúne a los principales actores del sector de justicia en la región, con el objetivo de compartir experiencias y acciones a nivel local, regional y global y cooperar para el desarrollo con un enfoque más profundo y complejo que promueva el acceso a justicia para todas las personas. Su finalidad es generar sinergias, identificar buenas prácticas y desafíos pendientes, y promover el apoyo político y financiero necesario para fortalecer el sistema de justicia en la región.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es el plan de acción más ambicioso que los países miembros de Naciones Unidas han adoptado. Esta agenda establece un conjunto de objetivos globales para abordar los desafíos sociales, económicos y ambientales más apremiantes y promover un desarrollo sostenible en todo el mundo. El estado de derecho y la justicia son elementos clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y para la construcción de sociedades justas, equitativas, abiertas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos.

El ODS 16+, que incluye las metas para alcanzar instituciones sólidas, transparentes, reducir los niveles de violencias y potenciar el acceso a justicia con un enfoque de inclusión y reducción de las desigualdades para no dejar a nadie atrás, es la hoja de ruta para esta Alianza. Cobra especial relevancia su surgimiento tras la aprobación del indicador global sobre justicia no penal⁹. El ODS 16 como facilitador de toda la Agenda de Desarrollo se centra específicamente en el fortalecimiento de las capacidades institucionales del Estado para garantizar la realización de instituciones que brinden servicios de calidad, que sean sólidas y rindan cuentas. Las metas asociadas a la reducción de la corrupción, la efectiva garantía del acceso a justicia para todos/as, y la promoción de la paz vincula al estado de derecho como un facilitador clave para el desarrollo económico sostenible y promueve la colaboración entre países para abordar cuestiones transfronterizas, como el crimen organizado, la corrupción y el terrorismo.

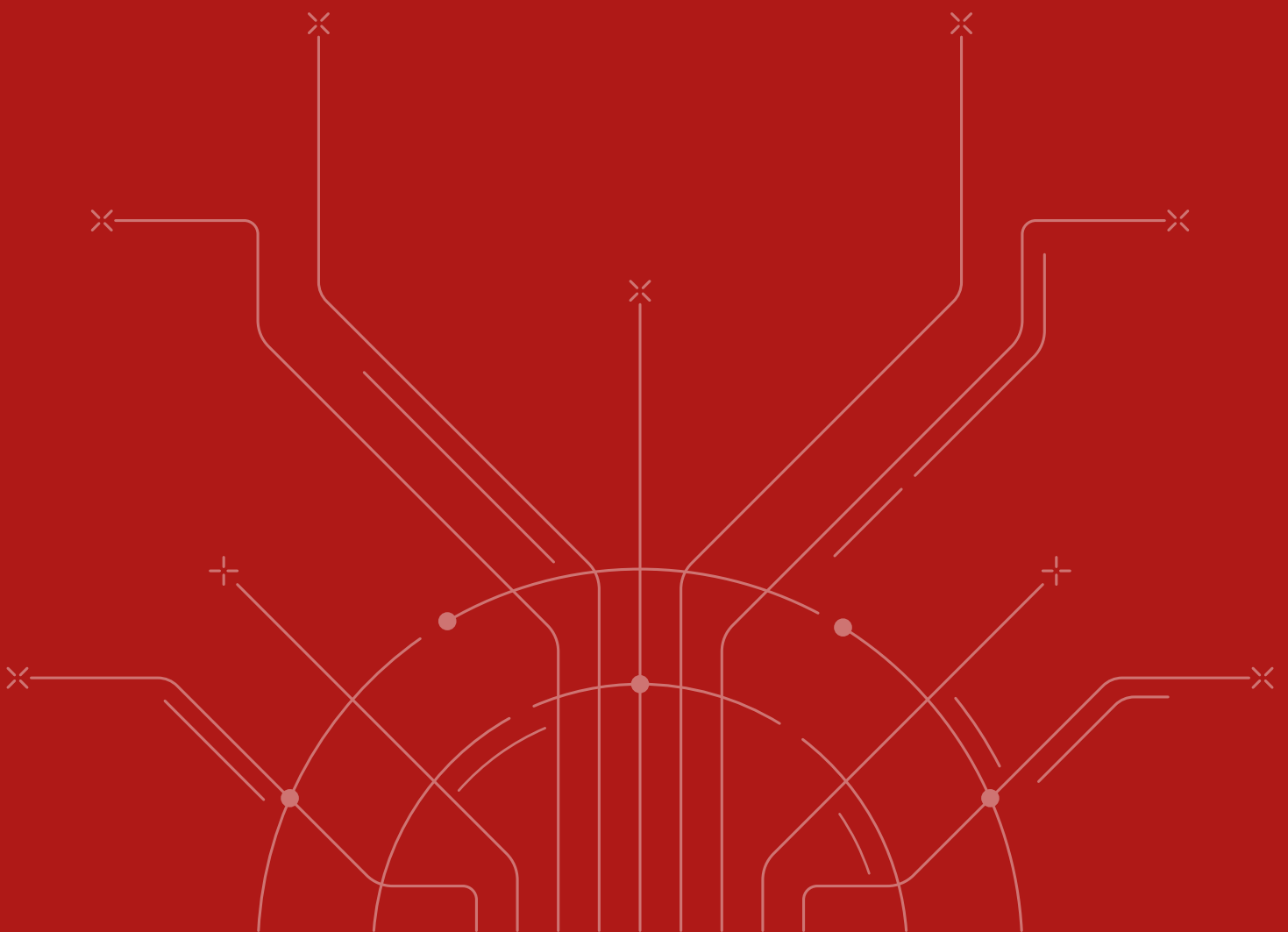
El Reporte sobre Acceso a Justicia en Iberoamérica da cuenta del estado del arte de la región, en tres secciones:

- **Datos e innovación:** Principales hallazgos sobre data e innovación, incluyendo aquellos que presenta el informe gráfico sobre datos de justicia del World Justice Project (WJP Justice Data Graphical Report 2023)¹⁰ desde cuatro dimensiones: 1) La ciudadanía y su acceso a la información, 2) Acceso de las personas e información y asesoramiento adecuado, 3) Eficiencia, eficacia y transparencia del sector y 4) Consecuencias de los problemas de justicia en la vida de las personas.
- **Marco Normativo (regional) de Acceso a Justicia:** iniciativas regionales desde el sector de justicia formal y la sociedad civil para fortalecer el marco jurídico de acceso a justicia.
- **Acciones del Sistema Regional para no dejar a nadie atrás:** acciones y desafíos para los grupos en situación de vulnerabilidad en el marco de la promesa central de la Agenda 2030 y a partir del encuadre normativo para la región, las 100 reglas de Brasilia.¹¹

El camino que se abre al conformar esta Alianza Iberoamericana presenta una oportunidad que podría proyectarse a la comunidad global, impactando en la construcción de alianzas regionales que puedan dar cuenta de sus buenas prácticas, sus desafíos y necesidades.

Sección 1

Datos e Innovación



Capítulo 1 Introducción

El informe del PNUD sobre gobernanza, democracia y desarrollo en América Latina y el Caribe¹² destaca seis problemas principales a los que la región se enfrenta: Las bajas y erráticas tasas de crecimiento económico, la alta desigualdad del ingreso y concentración de la riqueza, los estados fiscalmente constreñidos, la desafección representativa y democrática, la fragmentación y polarización del sistema político, y el rezago y deterioro del Estado de Derecho¹³. Estos problemas tienen consecuencias profundas para, entre otros, la legitimidad del sistema democrático.

La creciente polarización política es una tendencia mundial, sin embargo, según el PNUD, América Latina y el Caribe (LAC) es la región en la que más ha aumentado la polarización en los últimos 20 años¹⁴. En la actualidad, ALC se encuentra entre las regiones más polarizadas del mundo, solo superada por Europa del Este y Asia Central. Una encuesta de percepción en 10 países con una muestra representativa de aproximadamente 12,000 personas, que se llevó a cabo entre septiembre y octubre de 2020, capta las impresiones de la ciudadanía tras la fase inicial de respuestas nacionales. La satisfacción con el funcionamiento de la democracia y el apoyo a la democracia como forma de gobierno han ido disminuyendo en América Latina y algunos países del Caribe durante los últimos años.¹⁵

Es esencial fortalecer la calidad de las instituciones democráticas para reducir los niveles de desconfianza y desilusión con las instituciones públicas encargadas de proteger y garantizar la justicia. La pandemia ha evidenciado diversas debilidades estructurales del sistema latinoamericano¹⁶ en cuanto a la toma de decisiones, barreras burocráticas, capacidades de coordinación débiles, falta de transparencia y rendición de cuentas.¹⁷ Esto impacta directamente en el cumplimiento del derecho de acceso a justicia. Es necesario recuperar los aprendizajes de respuestas y adaptabilidad que nos dejó la pandemia para acelerar el proceso de recuperación y prepararnos para un contexto de multicrisis. A fin de cambiar la dinámica de bajo crecimiento, alta desigualdad y vulnerabilidad, se proponen para América Latina y el Caribe, estos principios de gobernabilidad efectiva para orientar la construcción de una normalidad que no solamente es nueva, sino también mejorada. Un principio clave para alcanzarlo es redoblar los esfuerzos en materia de acceso a justicia.¹⁸

Los datos y sistemas de información son elementos centrales para la formulación de políticas públicas.¹⁹ Esto abarca todas sus fases, desde la etapa de diseño e implementación hasta el monitoreo y la evaluación. Asimismo, los datos y sistemas de información permiten realizar análisis comparativos entre regiones o hacia adentro de ellas. Facilitan la realización de diagnósticos y la identificación de necesidades, cuellos de botella, tendencias y espacios de mejora de las políticas públicas.

Los operadores de justicia tienen la posibilidad de llevar a cabo una revolución de datos y sistemas de información para mejorar el acceso a justicia. Al igual que en otros ámbitos estatales, y como se mencionó anteriormente, los datos y sistemas de información son elementos centrales para la formulación de la política pública de justicia y para calibrar el funcionamiento de los servicios de justicia. Para ello se requieren sistemas de gestión de información consolidados y desarrollados, además de políticas de gobernabilidad de datos. Los poderes judiciales y los gobiernos deberían trabajar de manera articulada para diseñar estrategias que permitan cubrir los vacíos existentes en materia de datos, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías. Esto es de vital importancia para que las estructuras de gobierno de los sistemas de justicia entren en un nuevo nivel y se conviertan en consumidoras intensivas de datos.

Grupo de Trabajo sobre Datos e Innovación.

El análisis fue llevado a cabo por:

- CEJA
- PNUD
- WJP
- Red Internacional de Justicia Abierta
- Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York

Principales Hallazgos

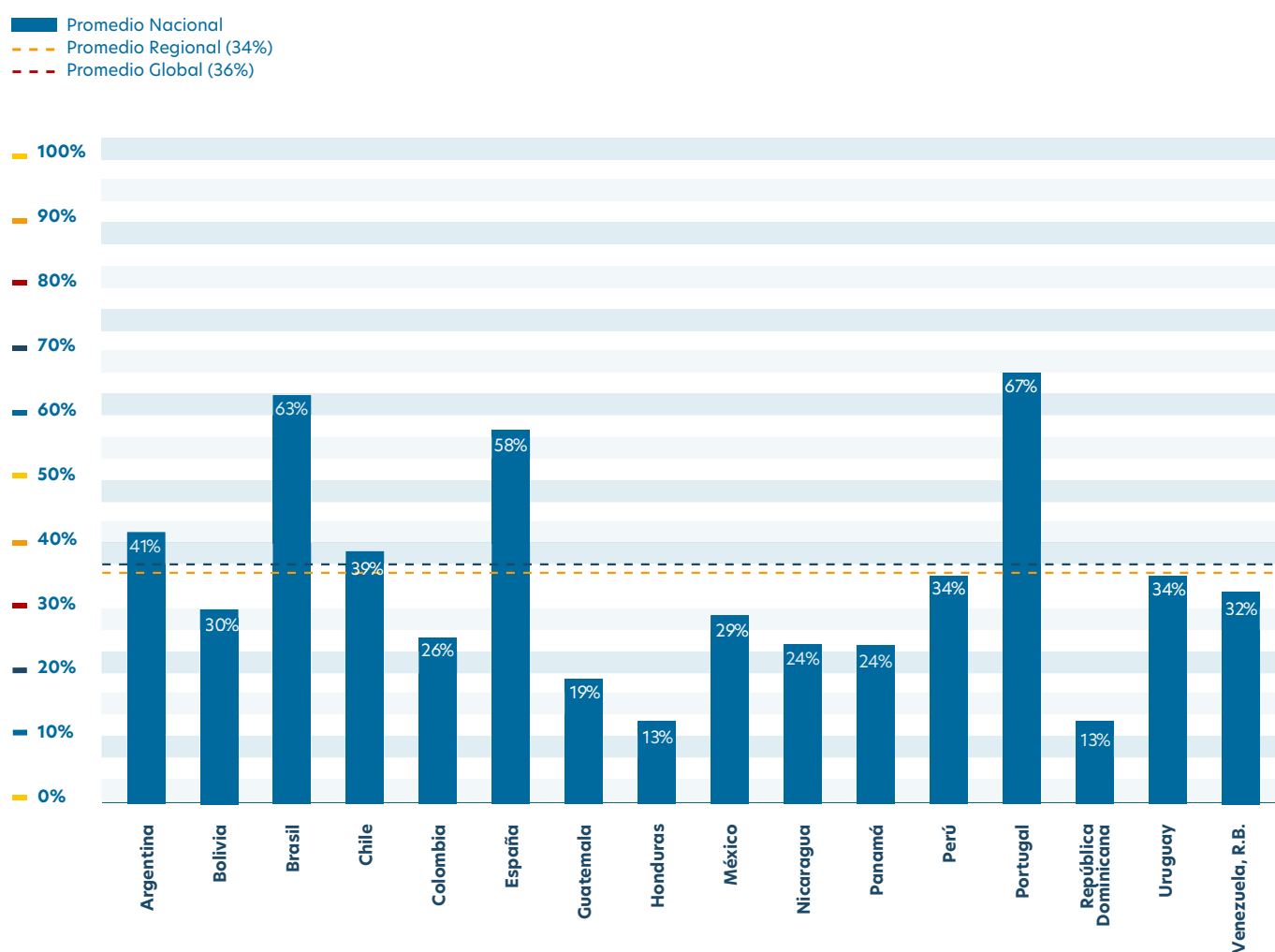
El primer paso para entender los retos que enfrenta la justicia centrada en las personas es dimensionar el tamaño de la población que necesita acceso a justicia o tiene necesidades legales no resueltas.²⁰ La prevalencia de los problemas legales es una estadística importante que podemos estimar con base en encuestas de necesidades legales.

Las encuestas de necesidades legales comienzan por dimensionar los problemas legales más comunes, es decir, los problemas entre personas y alguna entidad pública o privada cuya resolución es legal, independientemente de que las personas reconozcan la naturaleza legal de estos problemas. Tomando en cuenta los problemas jurídicos que las personas consideran como no triviales (es decir, cuya gravedad es mayor o igual a cuatro, en una escala del cero al 10), los datos de la Encuesta Global de Necesidades Legales 2017/2018 del WJP²¹ indican gran variación en la prevalencia de los problemas legales en la región de Iberoamérica.

El promedio regional (34%) de personas que han experimentado tal problema en los últimos dos años es ligeramente menor que el promedio global (36%).

Figura 1: Prevalencia de problemas legales en Iberoamérica

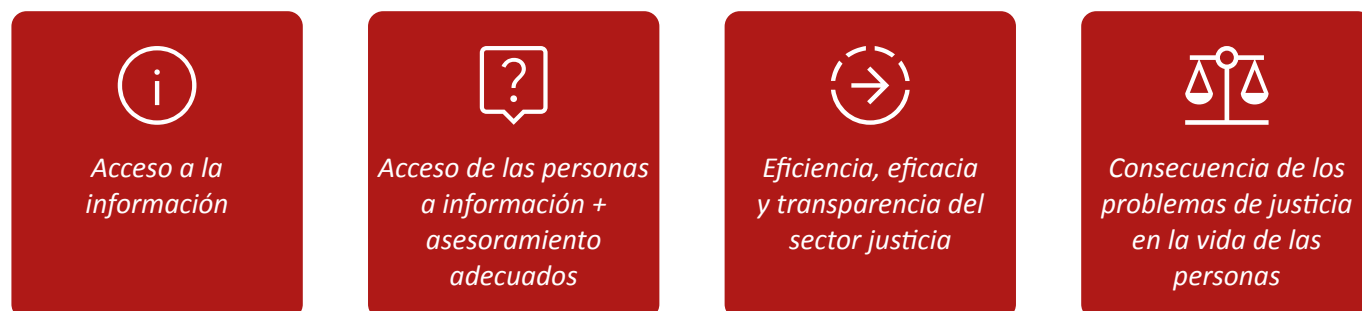
Fuente: Justice Data Graphical Report (Washington, DC: World Justice Project, 2023). Diseño gráfico de Nuria Becú y Maria Sibolich.



*Porcentaje de personas que han experimentado un problema legal con una gravedad mayor o igual a 4 (en una escala del 1 al 10) en los dos años previos a la encuesta.

Para orientar su presentación de la situación de la justicia en la región, el grupo de trabajo sobre datos e innovación estableció cuatro dimensiones de análisis.

Gráfico 1: Dimensiones de Análisis



La perspectiva de justicia centrada en las personas parte de poner las necesidades de las personas al centro de las políticas y servicios de justicia. Por esta razón se recolectan y analizan datos sobre las experiencias de las personas, como principal insumo de evidencia al informar sobre los servicios de justicia. Algunas de las tendencias clave que identifica el Reporte gráfico sobre datos de justicia del WJP¹¹⁶ son:

- Las necesidades de justicia no atendidas son parte de la realidad cotidiana para más de un tercio de la población en Iberoamérica (Figura 1).
- Entre las personas con problemas legales, aquellos que no encuentran información y asesoría adecuadas en su país son al menos uno de cada cinco, incluso en el país de la región con mayor acceso a información y asesoría adecuadas. Esta proporción llega a ser una media de uno de cada dos a nivel nacional en la región (Figura 2).
- El acceso a asistencia legal para los que tienen problemas legales es limitado, con más de cuatro de cada diez personas en la región reportando que no encuentran asistencia legal adecuada (Figura 3).
- Solo una de cada dos de las personas que tuvieron una disputa legal y necesitaron acceder a una entidad de resolución de disputas, tuvieron acceso a esta última. (Figura 4).
- Entre las personas que ya conocen la conclusión de su asunto, al menos uno de cada cinco no pudo arreglar su problema legal (Figura 5).
- A nivel regional, al menos una de cada cuatro personas con problemas legales vio su economía o su salud afectadas como consecuencia de estos problemas (Figura 6).

El recuadro siguiente presenta ejemplos de herramientas de recolección de datos en la región.

Iniciativa de Encuesta del ODS16¹¹⁷

La Iniciativa de la Encuesta del ODS 16, desarrollada conjuntamente por el PNUD, UNODC y el ACNUDH, proporciona una herramienta de alta calidad que los países pueden usar para medir el progreso en muchos de los indicadores basados en encuestas del ODS 16. Puede apoyar la producción de datos sobre paz, justicia e inclusión (ODS 16) que pueden ayudar a comprender mejor las realidades complejas que existen a nivel nacional y local. Puede ayudar a revelar algunas de las verdades ocultas de cómo la violencia, la discriminación, la desigualdad y la injusticia se manifiestan en la comunidad e identificar puntos de entrada para comenzar a abordar algunos de estos desafíos persistentes.

Esta iniciativa cuenta con una metodología específica para medir el acceso a justicia y está construido en base a las experiencias globales de medición de necesidades jurídicas insatisfechas. A nivel regional, puede conocerse la experiencia de El Salvador, país que llevó adelante el primer piloto de implementación de esta metodología. En el año 2021, se realizó la formación para 700 funcionarios/as de toda la región.

El Testeo del Indicador Global de Acceso a Justicia en el marco de una Encuesta Nacional de Pobreza (Argentina)²²

Con el objetivo de comprender la vinculación entre el acceso a justicia y la pobreza, se diseñó e incorporó un módulo específico sobre acceso a justicia en una encuesta general de calidad de vida y desarrollo humano del Observatorio de la Deuda Social Argentina 2022. El estudio permitió testear por primera vez el indicador de acceso a justicia civil de la Agenda 2030 – ODS 16.3.3 y analizar de manera inédita los vínculos entre acceso a justicia y pobreza en el marco de una encuesta de alcance nacional. La presentación incluye los principales hallazgos de la investigación y recomendaciones de política pública.

Data4Policy Initiative²³

El Navegador de Datos para la Política está diseñado para ayudar a los ejecutivos gubernamentales y a los formuladores de políticas a comprender los fundamentos de la toma de decisiones basada en datos. Proporciona una guía paso a paso y una variedad de ejemplos prácticos de todo el mundo sobre cómo integrar datos en el desarrollo de políticas y programas.

Capítulo 2 Acceso a la información

En los últimos años el paradigma de justicia abierta ha ganado mucho protagonismo y es el centro de discusión en diversos espacios regionales e internacionales vinculados con la modernización de los sistemas de justicia. Sin embargo, no se ha avanzado en analizar cuáles son las oportunidades para lograr sinergias entre ambas agendas y cuáles son los puntos de encuentro entre las mismas. En este capítulo se explora el vínculo de estas agendas y se analiza algunas experiencias destacadas de justicia abierta que coadyuvan al acceso a justicia de la población en Iberoamérica.

A fin de avanzar con la Agenda 2030, las instituciones públicas de todo el mundo han sido convocadas a unirse a una “revolución de datos”, que consiste en adoptar de manera efectiva los principios de datos abiertos para apoyar el seguimiento y la implementación de los ODS. Para poder hacerlo, incluso los poderes judiciales deben publicar y fomentar la utilización de datos relevantes sobre su funcionamiento, lo que en la mayoría de los casos requiere el establecimiento desde cero de políticas sustantivas que definan la gobernanza de dichos datos.

Un ejemplo en Argentina es el Sistema de Información de los Centros de Acceso a Justicia (SICAJ), se trata del sistema de gestión que utiliza la red de centros de acceso a justicia del país y que facilita información en tiempo real. Otro caso es el Índice de Acceso Afectivo a la Justicia (IAEJ) -2017 - desarrollado por el Departamento Nacional de Planeación de Colombia con el objetivo de medir y comparar la capacidad territorial de garantizar el acceso efectivo a justicia, mediante la construcción de un índice compuesto. El acceso a justicia para el IAEJ es un proceso de múltiples dimensiones, ya que comprende etapas que van desde el surgimiento de los conflictos cotidianos hasta su efectiva resolución. Por ello, la capacidad territorial se midió a través del cumplimiento de condiciones básicas que garantizan un acceso a justicia en todas las dimensiones de este. En el mismo se definen como requisitos de un sistema de justicia inclusivo seis puntos: i) Que las personas sean el foco del sistema, ii) que el sistema empodere a los ciudadanos y promueva la construcción de capacidades para asegurar la participación ciudadana, iii) que el sistema promueva la prevención del surgimiento de los problemas, iv) que el sistema contenga diferentes posibilidades de acción y atención, v) que esté personalizado a la situación de determinados grupos de personas, y vi) que fomente la igualdad en la administración de justicia.

La participación y la colaboración son una forma de fomentar el empoderamiento legal e involucrar a los usuarios y a la sociedad en general en la adopción de un enfoque centrado en las personas por parte de las instituciones de justicia. Dicho enfoque es necesario para que estas coloquen a las personas y sus necesidades, no a las instituciones o procesos, en el centro de la provisión de justicia. Llevarlo adelante requiere de un esfuerzo a varios niveles que puede resumirse en cuatro acciones concretas:

- Recopilar y compartir datos sobre los problemas y experiencias de justicia de las personas;
- Desarrollar la capacidad de los profesionales de la justicia (formal y no formal) para realizar un trabajo basado en evidencia;

“Todos los mecanismos jurídicos o regulatorios, o redes o asociaciones creados para movilizar la revolución de los datos para el desarrollo sostenible deberían incluir la protección de los derechos humanos como parte central de sus actividades, especificar quién es responsable de defender esos derechos y apoyar la protección, el respeto y el ejercicio efectivo de los derechos humanos”

“Un mundo que cuenta: movilización de la revolución de los datos para el desarrollo sostenible, Naciones Unidas,” 2014, www.undatarevolution.org.

- Centrarse en aquellas intervenciones de justicia que funcionan mejor para la mayor cantidad de personas posible, y
- Orientar la inversión pública hacia la creación de un entorno propicio para que esto suceda.

Las políticas de transparencia, colaboración y participación ciudadana deberían incluir también el acceso a información pública del poder judicial, los datos de justicia en formato abierto y la rendición de cuentas. Estos aportan herramientas y soluciones para gestionar problemas clásicos de la agenda de acceso a justicia, tales como: la desconfianza de la población en los sistemas de justicia, la falta de información y conocimiento acerca del funcionamiento de los tribunales, y la brecha entre las prioridades del sector justicia y las necesidades de la población. Estas experiencias sugieren la necesidad de generar evidencia empírica sobre el vínculo existente entre ambas agendas. Es necesario establecer una agenda de trabajo conjunto entre los actores del sistema de justicia, la academia y la sociedad civil, con el objetivo final de seguir mejorando el acceso a justicia para las personas en situación de vulnerabilidad, en línea con el compromiso de la Agenda 2030 de no dejar a nadie atrás.

Principales Hallazgos

El núcleo del concepto “justicia centrada en las personas,” descansa en la experiencia individual que las personas viven cuando deben transitar el sistema de justicia. Por eso es relevante observar y analizar la forma en la que las personas se aproximan a sus problemas jurídicos y a la posibilidad de resolverlos. Específicamente, su conocimiento de la naturaleza legal del problema y su capacidad para encontrar información y asesorías adecuadas ejercen desde un principio una influencia importante sobre su experiencia individual de acceso a justicia.

La encuesta del Informe Gráfico sobre Datos de Justicia producido por World Justice Project en el 2023 indica que, en todos los países de la región, el subgrupo de personas con problemas legales que supo dónde obtener información o asesoría para ayudarlo a entender o para solucionar este problema tiende a ser una proporción pequeña del total de la población que ha experimentado un problema legal.

La Figura 2, analiza el acceso a información y asesoría adecuadas en la región.

El color naranja de la barra representa el porcentaje estimado de población que experimentó un problema legal de gravedad mayor que o igual a 4 y supo dónde obtener información o asesoría adecuadas. Mientras que el color amarillo de la barra representa a aquellos que al experimentar un problema legal de gravedad mayor que o igual a 4, enfrentaron una barrera a justicia por escaso empoderamiento y capacidad legal, y que por lo tanto no pudieron obtener la información y asesoría adecuados en su camino para conseguir justicia.

En promedio, un estimado de 34% de la población que tuvieron problemas legales en Iberoamérica encuentra este obstáculo a la justicia.²⁴

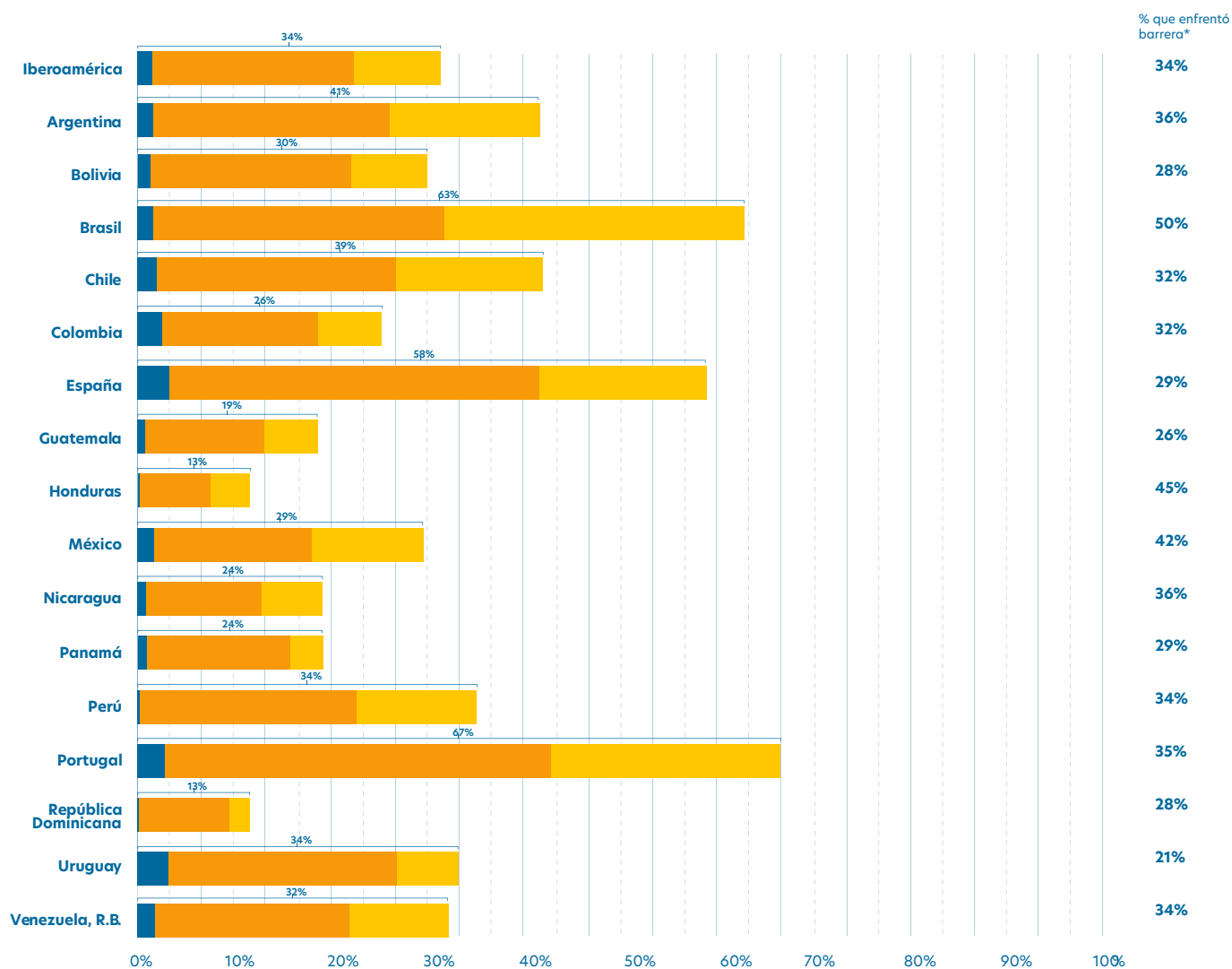
Estos datos indican que hay una deficiencia del empoderamiento y capacidad legal en la región.

Figura 2: El acceso a información y asesoría adecuadas

Fuente: Justice Data Graphical Report (Washington, DC: World Justice Project, 2023). Diseño gráfico de Nuria Becú y María Sibolich.

- % de personas encuestadas que no respondió
- % de personas encuestadas que supo dónde obtener información y asesoría adecuada
- % de personas encuestadas que NO obtuvo información o asesoría adecuada

La suma de estos porcentajes representa el total de personas que han experimentado un problema legal de gravedad igual o mayor a 4 (en una escala del 1 al 10)



*% que tuvo un problema legal de gravedad ≥ 4 y que no encontró información y asesoría adecuada

Recomendaciones

El estudio realizado por el WJP²⁵ nos muestra que existe una deficiencia en el empoderamiento y la capacidad legal en Iberoamérica de un 34% que dificulta que las personas encuentren información y asesoría adecuadas para resolver sus problemas legales. Es necesario tomar medidas para mejorar el acceso a la información y el asesoramiento legal, de manera que más personas puedan encontrar soluciones a sus problemas legales y acceder a la justicia de manera efectiva.

“Aproximadamente 6 de cada 10 personas con problemas legales, encuentran información y asesoría adecuadas”

Usar los datos para ayudar a situar a las personas y sus necesidades en el centro de la provisión de justicia, requiere esfuerzos a varios niveles, incluyendo la recopilación y el intercambio de datos sobre los problemas y experiencias de justicia de las personas, el desarrollo de la capacidad de los profesionales de la justicia para realizar un trabajo basado en evidencia, y la orientación de la inversión pública hacia la creación de un entorno propicio para que esto suceda. En particular, el grupo de trabajo recomienda:

- Promover la participación efectiva pública y del usuario durante el diseño, la implementación y el monitoreo de las políticas públicas.
- Sensibilizar al sector justicia y a la comunidad de práctica sobre una necesidad de reforma de justicia que refleje un cambio de paradigma cultural y político, que los tomadores de decisiones del sistema judicial deben asumir al momento de diseñar, implementar y monitorear políticas de acceso a justicia.
- Impulsar una agenda de trabajo conjunta entre las instituciones del sistema de justicia, academia y sociedad civil, con el fin de continuar mejorando el acceso a justicia para personas en situación de vulnerabilidad, en sintonía con la consigna de la Agenda 2030 de “no dejar a nadie atrás”.
- Evitar los métodos tradicionales de recopilación y análisis de datos, que se centran solo en promedios nacionales e implican el riesgo de esconder las desigualdades subyacentes, sesgos y problemas relativos a la calidad de los datos.
- Contribuir al desarrollo de nuevas metodologías que faciliten la colección de datos hacia un enfoque multidimensional de los problemas de acceso a justicia que garanticen datos más detallados y que permitan mayor desglose.
- Promover el diálogo intersectorial y el acceso a la información en un formato y un lenguaje accesible, habida cuenta de aspectos tales como la discapacidad, la lengua, los niveles de alfabetización y las referencias culturales.

Prácticas en la Región. Innovación y Justicia Abierta

República Dominicana y Centroamérica. INFOSEGURA SARA²⁶

SARA es una asistente digital que brinda información y orientación ante el riesgo de violencia en todas las fases del proceso y en todos los países de Centroamérica y República Dominicana, apoyada por el Proyecto INFOSEGURA, las instituciones nacionales y organizaciones de sociedad civil. Ofrece información sobre servicios de apoyo, asesoramiento legal o el plan de emergencia, así como los números y contactos de emergencia a víctimas de violencia, un primer contacto seguro, anónimo y confidencial disponible las 24 horas. SARA es una sofisticada herramienta digital basada en Inteligencia Artificial y "Machine Learning," capaz de aprender, interactuar lógicamente, recibir entrenamiento y desarrollar aprendizaje automático.

Argentina. Portal de Datos Abiertos del Sector Justicia²⁷

En el año 2016, el Ministerio de Justicia de Argentina creó el primer portal de datos abiertos del sector justicia del país mediante el cual se publican datos reutilizables, primarios y de calidad, sobre una amplia gama de temas relacionados con la justicia, implementados tanto por el mismo Ministerio como por instituciones superiores de justicia del ámbito nacional y subnacional. En este último caso, ello fue posible mediante la firma en ese mismo año de un convenio con más de 50 instituciones judiciales que permitió avanzar en estandarización y publicación de esos datos a través de un solo portal, en formatos abiertos. Entre los datos relevantes publicados por el portal, tanto de carácter granular como estadístico, se encuentran todas las consultas efectuadas entre 2016 y 2019 en la red de Centros de Acceso a la Justicia, que permitieron monitorear y analizar el funcionamiento de dicha red mediante evidencia fiable, generada en tiempo real.

Costa Rica. Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Justicia (CONAMAJ)²⁸

La CONAMAJ, institución de referencia que articula el trabajo de diversas instituciones en materia de reforma del sistema de justicia, lleva adelante, desde el año 2008, una política de participación ciudadana que busca vincular al sistema judicial con la sociedad.

Dicha política tiene entre sus principios rectores favorecer el acceso a justicia de la ciudadanía, lo que se expresa a través del trabajo con todo tipo de actores comunitarios, grupos o personas en condición de vulnerabilidad, organizaciones sin fines de lucro, gremios, la academia u organizaciones civiles informales. Esta política de participación pública determina que, para contribuir al acceso a justicia, las actuaciones de las personas operadoras de justicia deben orientarse, entre otras funciones, a proporcionar información básica y oportuna sobre los derechos, procedimientos y requisitos a cumplir por parte de todas las personas, con especial atención a las personas en condiciones de vulnerabilidad.

Colombia. “Justicia Cómo Vamos”²⁹

Justicia Cómo Vamos es una iniciativa de la Fundación Bolívar Davivienda, Fundación Corona, Red de Ciudades Cómo Vamos y la Corporación Excelencia en la Justicia (CEJ), que tiene como propósito monitorear y hacer seguimiento al conocimiento, acceso y calidad de la justicia en las ciudades de Colombia, evaluando el estado actual del sistema de justicia en los diferentes niveles de conflicto (entre ciudadanos o con el Estado) y buscando contribuir a la toma de decisiones con un enfoque territorial. Esta es una iniciativa organizada y liderada íntegramente por organizaciones de la sociedad civil. En el marco del proyecto, en el 2021 se presentó un diagnóstico sobre el conocimiento, acceso, calidad y percepción general de la ciudadanía respecto al funcionamiento de la justicia en 17 ciudades de Colombia. El informe incluye información recolectada entre los años 2018 y 2019, y pone en evidencia las más importantes problemáticas de la justicia a nivel territorial, a través de un análisis combinado entre datos oficiales e indicadores de percepción ciudadana.

Guatemala. “La Balanza: Datos y Acceso a la Justicia”³⁰

“La Balanza: Datos y Acceso a la Justicia” es una herramienta de consulta pública diseñada por Diálogos, una organización de la sociedad civil de Guatemala que promueve el acceso y análisis de datos sobre el sistema de justicia guatemalteco. Esta iniciativa de Diálogos busca generar conocimiento, insumos de discusión e investigación para la toma de decisiones basadas en evidencia. Entre los temas centrales abordados y medidos por el proyecto se destacan el acceso a justicia, privación de libertad, salidas procesales, impunidad y gasto público. Los datos utilizados están disponibles para la descarga en formatos abiertos de toda su información a cualquier persona que desee analizarlos o reutilizarlos. Por último, la plataforma utiliza herramientas innovadoras de visualización de datos para volcar los resultados de los distintos análisis por tema y región geográfica de manera sencilla y amigable para la ciudadanía.

Capítulo 3 Acceso a la información y asesoramiento adecuado

Este capítulo se enfoca en evidenciar la dinámica de las tendencias de acceso, uso o búsquedas de servicios de justicia de tipo formal o no formal. Capturar la forma en que las personas reaccionan y buscan resolver los problemas de justicia permitiría visualizar el alcance de la brecha de la justicia.

¿Qué es la brecha de la justicia? En *Measuring the Justice Gap*,³¹ el WJP define y calcula la brecha en justicia como el número de personas que no han tenido acceso a justicia globalmente. Hay distintas razones o barreras que impiden que las personas puedan satisfacer sus necesidades legales, incluyendo su insuficiente capacidad legal, procesos legales innecesariamente largos, o falta de acceso a asistencia adecuada. La contribución del WJP a este capítulo, con base en la Encuesta Global de Necesidades Legales 2017/2018 y en la metodología desarrollada para el Reporte gráfico sobre datos de justicia del WJP,³² consiste en reportar y presentar gráficamente un análisis a nivel de país de las diferentes dimensiones del acceso a justicia en Iberoamérica.

En el presente ejercicio, el Grupo de trabajo se enfocó en las siguientes dimensiones, las cuales se entienden como las barreras que las personas encuentran en sus caminos para conseguir justicia:

Gráfico 2: Barreras de Acceso a Justicia



Empoderamiento y capacidad jurídica (medido por el acceso de las personas a asesoramiento adecuado)



Acceso a una asistencia adecuada



Uso de los recursos formales y no formales



Acceso a servicios de resolución de disputas



Satisfacción de las necesidades legales de las personas una vez concluidos sus caminos para conseguir justicia

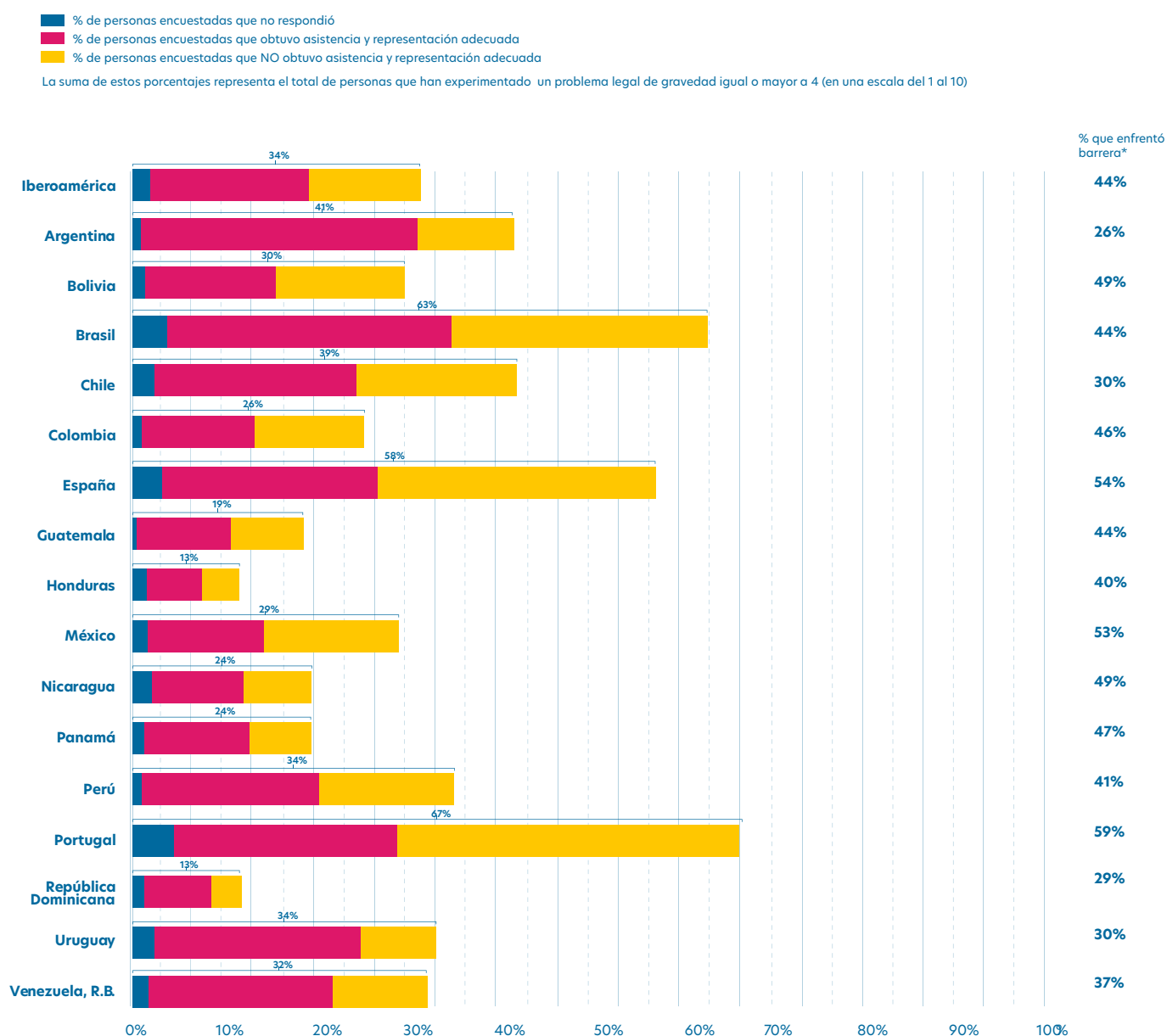
Principales Hallazgos

Dentro de la diversidad de caminos para conseguir justicia que siguen las personas con problemas jurídicos, el acceso a una asistencia adecuada puede ser fundamental para su éxito. Al mismo tiempo, la falta de acceso a asistencia adecuada es una barrera importante que puede dejar a las personas con problemas legales en la brecha de justicia. Por su parte, el acceso a instituciones formales y no formales de resolución de disputas es un elemento clave en las políticas de acceso a justicia, como lo reconoce su medición por medio del indicador 16.3.3

“Solo una de cada dos de las personas que tuvieron una disputa legal y necesitaron acceder a una entidad de resolución de disputas, tuvieron acceso a esta última.”

Figura 3: El acceso a asistencia adecuada

Fuente: Justice Data Graphical Report (Washington, DC: World Justice Project, 2023). Diseño gráfico de Nuria Becú y María Sibolich.



*% que tuvo un problema legal de gravedad ≥ 4 y que no encontró asistencia o representación adecuada

de los ODS. Ahora bien, la medición de la brecha de la justicia abre una enorme puerta de análisis y exploración sobre ¿cómo y dónde resuelven los problemas las personas que no acceden a los mecanismos formales? ¿Cuáles son los próximos pasos para la integración de sistemas? ¿Cuál es la agenda para la construcción de estadísticas oficiales sobre los mecanismos no formales?

Las encuestas de necesidades jurídicas insatisfechas aportan un gran parámetro sobre las tendencias en el uso de los mecanismos formales y no formales. Como se observa en la Figura 3, en todos los países de Iberoamérica considerados hay una falta de acceso a asistencia adecuada para las personas encuestadas con problemas legales. Dicha carencia es ilustrada por la diferencia que existe entre la proporción estimada de la población que ha tenido un problema legal de gravedad mayor que o igual a 4 y la proporción que ha obtenido asistencia adecuada.³³

En promedio, 44% de las personas encuestadas en los países iberoamericanos carecen de acceso a asistencia adecuada, como obstáculo en su camino para conseguir justicia.³⁴

Por su parte, la Figura 4 muestra que, tomando en cuenta los países de Iberoamérica para los que WJP tiene datos, solo una de cada dos de las personas que tuvieron una disputa legal y necesitaron acceder a una entidad de resolución de disputas, tuvieron acceso a esta última.

Entendemos que hubo acceso a un mecanismo de resolución de disputas si la persona acudió directamente, o con ayuda de alguien, a una corte, a un tercero o a una organización para que esta entidad adjudicara, mediara o emitiera una resolución sobre la disputa.

La población que no recurrió a una entidad de resolución de disputas se divide en dos grupos principales: quienes no consideraron necesitar ayuda y quienes sí consideraron necesitarla. Siguiendo las recomendaciones de las entidades custodias del ODS 16.3.³⁵ para estimar este indicador, los cálculos del Reporte Gráfico de datos de justicia del WJP³⁶ consideran que solo el último grupo encuentra una barrera en su camino para conseguir justicia.³⁷

En el color gris de la barra se incluyen aquellos que no consideraron necesitar ayuda, mientras que aquellos que sí necesitaban ayuda y no tuvieron acceso a una entidad de resolución de disputas están representados por el color amarillo de la barra. Los datos señalan que los porcentajes estimados de personas que necesitaron y no pudieron acceder a ayuda en la mediación o resolución de un problema legal son de casi la mitad de la población que necesitó ayuda, para los países donde se incluyó este indicador en la Encuesta Global de Necesidades Legales 2017/2018 del WJP.

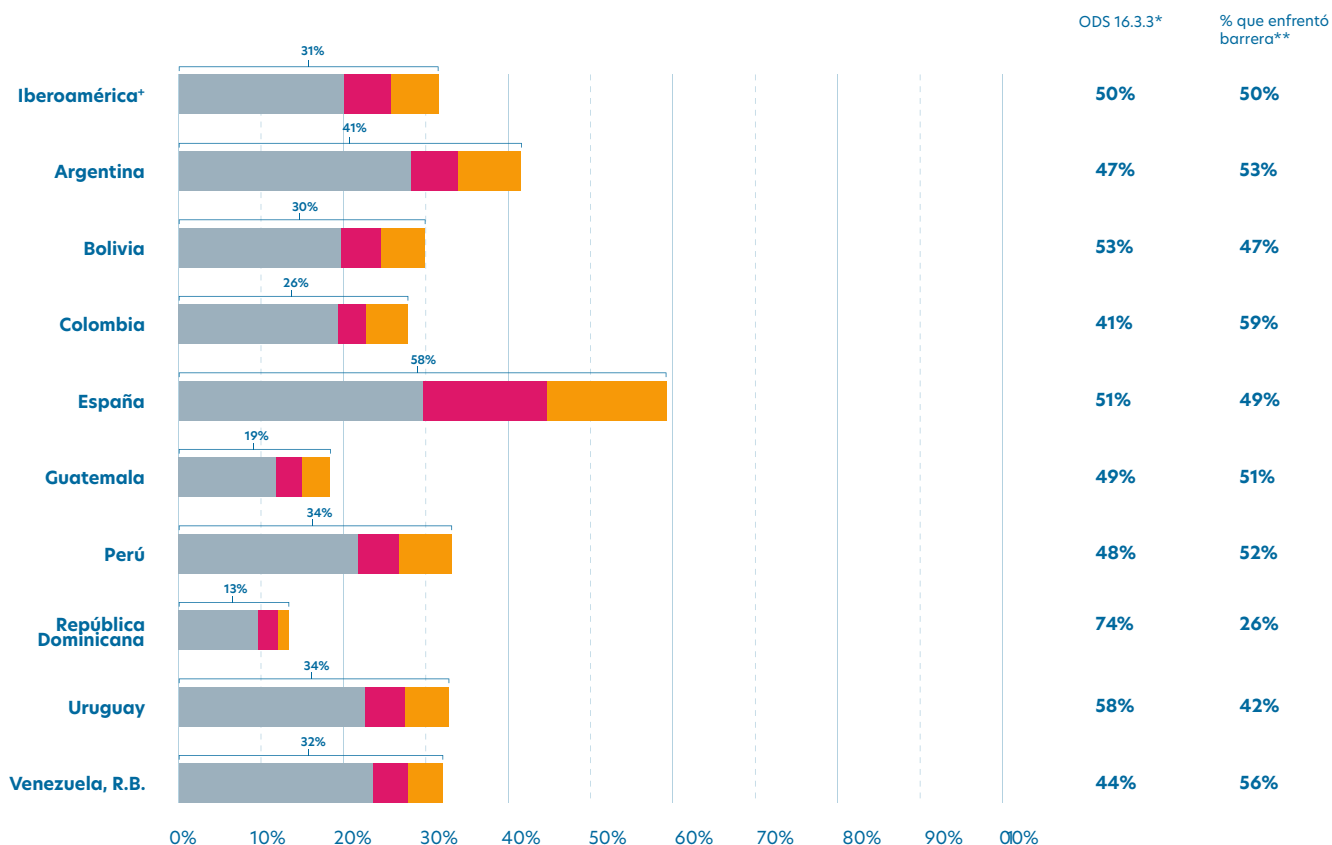
Otra lectura de los hallazgos en la región permite afirmar la ausencia de datos y sistemas de información sobre los mecanismos no formales. Más aún, permite afirmar una necesidad urgente de testear metodologías innovadoras para la recolección de información desde un enfoque de datos basados en derechos humanos, que promuevan la colaboración y la participación significativa en el diseño, implementación y análisis de los datos.

Figura 4: Acceso a mecanismos formales e informales de resolución de disputas

Fuente: Justice Data Graphical Report (Washington, DC: World Justice Project, 2023). Diseño gráfico de Nuria Becú y Maria Sibolich.

■ % que no recurrió a una autoridad u organización porque no lo estimó necesario o desconocido
 ■ % que recurrió a una autoridad u organización directamente o con ayuda de alguien
 ■ % que no recurrió a una autoridad u organización porque no tenía acceso

La suma de estos porcentajes representa el total de personas que han experimentado un problema legal de gravedad igual o mayor a 4 (en una escala del 1 al 10)



* % con problemas legales que necesitó y encontró acceso a un mecanismo formal o informal de resolución de disputas

**% con problemas legales que necesitó y NO encontró acceso a un mecanismo formal o informal de resolución de disputas

*Con base en los países de la región donde se tiene información sobre acceso a mecanismos de resolución de disputas.

Recomendaciones

En Iberoamérica existe un desarrollo sólido y sostenido de modelos de servicios de justicia y experiencia denotada en la conformación de alianzas para garantizar la eficiencia y la calidad en la prestación de servicios. Ahora bien, a partir del paradigma de desarrollo que establece la Agenda 2030, centrado en las personas, existen importantes desafíos para focalizar la atención aún más en aquellas personas que están por fuera del sistema, que se autoexcluyen o que resultan expulsadas del mismo. La brecha de la justicia es el gran desafío tanto para los mecanismos formales como para los no formales en aras a perfeccionar su relacionamiento y coordinación. En ese sentido, la región tiene una gran vacancia que es la falta de información sobre todos los mecanismos vigentes, pese a la vigencia de la pluralidad de sistemas jurídicos que coexisten en las fronteras de los países integrantes. Para empezar a abordar este problema, se recomienda:

- Promover abordajes holísticos a través de espacios de diálogo y colaboración entre los diferentes poderes del Estado y los diferentes sectores que coordinan estrategias conjuntas, para resolver problemas legales multidimensionales y reducir la presión en la demanda a los sistemas de justicia.
- Promover las reformas normativas necesarias para la adopción de métodos alternativos de resolución de controversias y metodologías de priorización de casos o triage.

- Explorar el alcance de los mecanismos no formales en América Latina y el Caribe para promover su estudio y visibilizar su rol en la solución de problemas legales.
- Introducir metodologías participativas y con enfoques de innovación para la producción de datos y sistemas de información sobre el uso de los mecanismos formales y no formales que complementen los sistemas oficiales y nacionales de recolección de datos, reporte y monitoreo.
- Promover métodos de investigación cualitativos y en profundidad que permitan conocer en detalle el alcance de los problemas y el perfil poblacional que arriba a mecanismos no formales y definir estrategias de empalme con los mecanismos oficiales de recolección de datos.

Prácticas en la región. Servicios de justicia formales y no formales

República Dominicana. El Plan Estratégico Institucional Visión Justicia 20/24¹¹⁸

Este plan es el resultado de un proceso de construcción colaborativa al interior de las instituciones de justicia orientado a hacer frente a los desafíos institucionales del Poder Judicial. Se ubica como una experiencia que estableció sus prioridades en base a la identificación de las necesidades de mejora en los servicios de justicia y la necesidad de ampliar el acceso a justicia. Incorpora la propuesta de servicios centrados en las personas, la desconcentración de soluciones cercanas a la ciudadanía y el apoyo al proceso de digitalización del sistema de justicia desde esta perspectiva.

Paraguay. Protocolo de Atención a casos de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico e intrafamiliar¹¹⁹

Es una estrategia institucional para transformar normas sociales, culturales e institucionales para promover la igualdad de género. La Corte Suprema de Justicia es una de las cuatro instituciones comprometidas con la implementación del programa Género en el Sector Público para la aceleración de la Agenda 2030 en Paraguay. Durante el 2019-2020 se avanzó en la elaboración de un Protocolo de Atención a casos de violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico e intrafamiliar, dirigido a la Magistratura y Funcionariado de Juzgados de Paz y Primera Instancia en lo Civil y Comercial, y un Protocolo de Atención y prevención para casos de acoso laboral, mobbing y acoso sexual en el Poder Judicial.

Argentina. Mesa de entrada virtual en un juzgado¹²⁰

El sistema de mesa de entrada virtual desarrollado e implementado por un juzgado de la ciudad de Buenos Aires escaló de manera rápida a todos los juzgados de dicho poder judicial por resolución del Consejo de la Magistratura. Por su parte, el PNUD apoyó la sistematización de esta experiencia mediante el informe “Justicia Abierta en tiempos de COVID-19,”¹²¹ una experiencia llevada a cabo por el Juzgado Penal, Contravencional y de Faltas No. 10 de CABA, destacada por su innovación en aspectos de prestación de servicio remoto, transparencia, participación ciudadana y reconocimiento institucional, durante el período comprendido por la emergencia sanitaria declarada a raíz de la pandemia por COVID-19 en el país. Lo mismo ocurre con la medida de la Suprema Corte de la Provincia de Buenos Aires¹²² y su nuevo protocolo de consultas a las mesas de entradas virtuales.

México. Renegocia Tu Contrato¹²³

Es una plataforma diseñada para orientar a las micro, pequeñas y medianas empresas en la negociación de sus contratos en el contexto de la emergencia que se vive en México a raíz de la pandemia. Está integrado por un grupo de expertos académicos de distintas disciplinas y ofrece asesoramiento gratuito para lograr la renegociación. De esta forma, se minimizan los conflictos relacionados con el incumplimiento de contratos y se reducen las controversias que llegan al sistema de justicia.

Capítulo 4 Eficiencia, eficacia y transparencia del sector

La medida en la que los problemas legales persisten o se resuelven es un indicador fundamental de la eficacia de los sistemas de justicia. La eficiencia, eficacia y transparencia del sector justicia se debe en gran medida a su diseño organizacional, por lo tanto, es esencial repensar los modelos de servicios para que el Estado intervenga de manera oportuna y se establezca una coordinación efectiva entre los mecanismos formales y no formales de justicia.

Un ejemplo destacado de un diseño organizacional diferencial es el concepto de "ventanilla única" o "centros de atención de ventana única." Estos centros ofrecen una variedad de servicios en un solo lugar. La estrategia detrás de la ventanilla única es brindar comodidad y rapidez a los beneficiarios, al tiempo que se logra eficiencia y eficacia en los resultados. Este modelo demuestra un diseño organizacional capaz de abordar de manera integral el enfoque de acceso a justicia desde diversas dimensiones.

De manera similar, los sistemas procesales en sistema de justicia se han desarrollado siguiendo paradigmas institucionalistas y ahora necesitan integrarse con el paradigma centrado en las necesidades de las personas, al que los Estados se comprometieron al suscribir la Agenda 2030. En el futuro, el Acuerdo de Escazú⁴⁴ podría ser un llamado a revisar los litigios y conflictos ambientales desde una perspectiva ecosistémica. Las lecciones aprendidas de las Conferencias de las Partes (CoP) de Escazú y la Sesión Extraordinaria en Buenos Aires resaltan la importancia de fomentar espacios de reflexión sobre la justicia ambiental y las reformas judiciales necesarias para garantizar un enfoque centrado en las personas.

Principales Hallazgos

La Encuesta Global de Necesidades Legales 2017/2018 del WJP, desde una perspectiva centrada en las personas y siguiendo la tradición de este tipo de encuestas, se enfoca en la medida en la que los problemas legales prevalecen como indicador de la eficacia de los sistemas de justicia.

Los datos del Reporte gráfico de datos de justicia del WJP⁴⁵ descritos abajo y presentados en la Figura 5 señalan, por un lado con el color rosa de la barra, el porcentaje de la población con problemas legales que recibió una resolución al respecto de su problema y para el que su problema está arreglado ; también a través del color amarillo reflejan los casos en los problemas legales persisten a pesar de que hubo una resolución al respecto. Estos cálculos se hacen con base en las personas cuyo problema legal ya terminó su proceso, excluyendo aquellos que aún no tienen claridad sobre el resultado de su camino para conseguir justicia.

En todos los países hay una brecha entre la proporción de personas encuestadas que han experimentado un problema legal de gravedad mayor que o igual a 4 y la proporción de quienes pudieron arreglar el problema.

En promedio, para 22% de las personas encuestadas en la región cuyo problema ha recibido una resolución, su problema legal persiste a pesar de esta resolución.⁴⁶

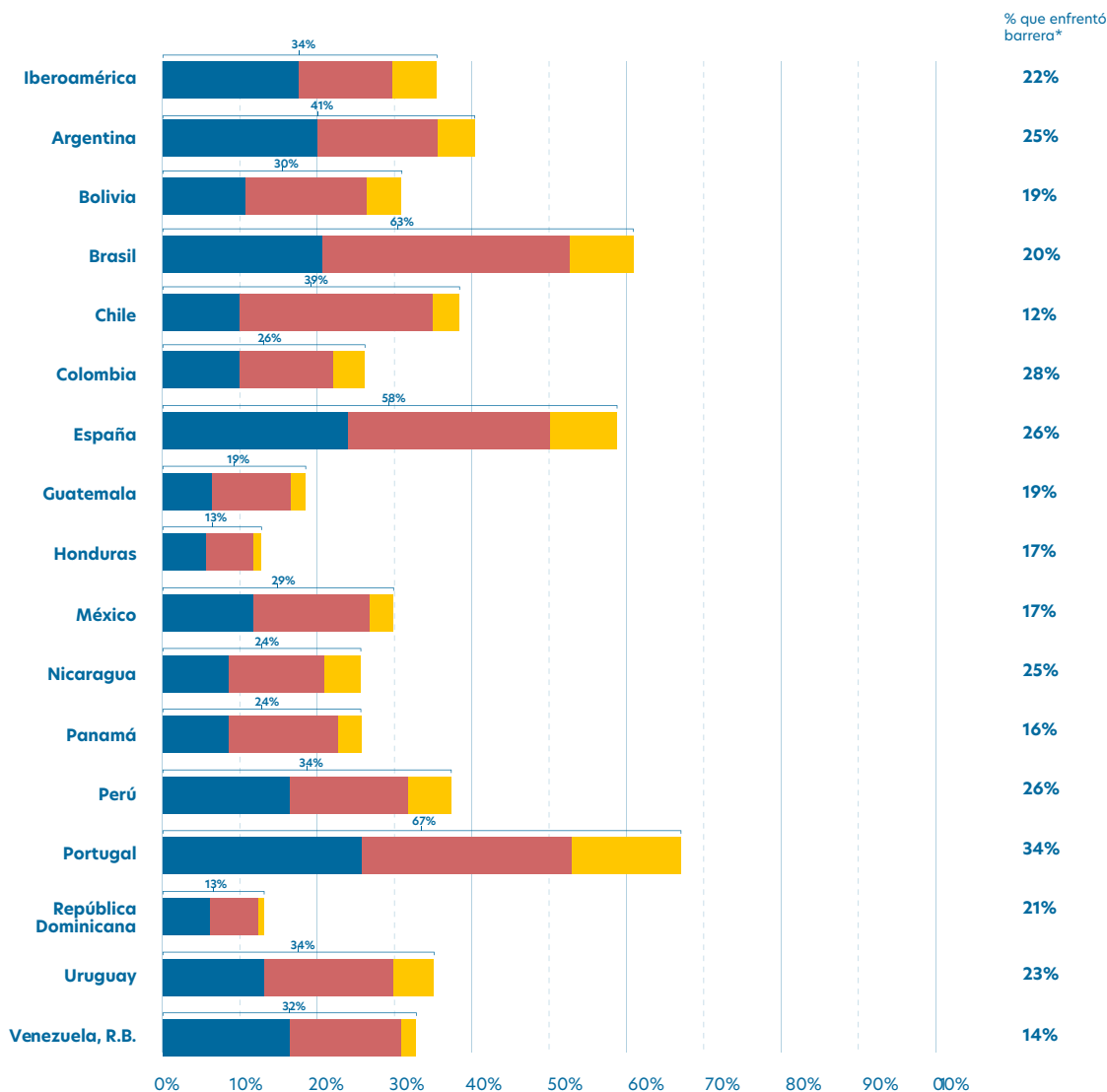
En otras palabras, esta medida indica que el asunto se ha dado por terminado, aunque el problema persista y la necesidad de justicia quedó insatisfecha. Es posible que esta cifra sea mayor, considerando que excluye aquellos que tienen incertidumbre sobre el resultado de su camino para conseguir justicia.

Figura 5: El estatus de resolución

Fuente: Justice Data Graphical Report (Washington, DC: World Justice Project, 2023). Diseño gráfico de Nuria Becú y Maria Sibolich.

■ % En proceso o desconocido
■ % Está resuelto, y el problema está arreglado
■ % Está resuelto pero el problema persiste

La suma de estos porcentajes representa el total de personas que han experimentado un problema legal de gravedad igual o mayor a 4 (en una escala del 1 al 10)



*% cuyo problema legal persiste incluso después de que hubo una resolución.

Recomendaciones

Entre los factores que contribuyen a la existencia de problemas legales sin resolver en la región se incluyen barreras institucionales de acceso a justicia como: la carga judicial; la educación formalista de los profesionales del derecho; la falta de presupuesto y la falta de cobertura geográfica.⁴⁷

En la región, los Métodos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) surgieron como una alternativa complementaria a los tribunales para el acceso a justicia con un enfoque centrado en las personas, fortaleciendo la participación ciudadana y fomentando una solución pacífica a través de la comunicación entre las partes. Los MASC son medios de solución pacífica de controversias en donde las partes, de forma voluntaria, identifican el procedimiento más idóneo para

"Una de cada cinco personas que conocen la conclusión de su asunto, dice que no logra resolver su problema."

resolver un litigio determinado. Entre las ventajas de los MASC, se encuentra la descongestión de los tribunales, mayor celeridad en la resolución de las contiendas y el mejoramiento del acceso a justicia para las poblaciones, como mejorar la coordinación entre los tribunales ordinarios y los mecanismos de justicia comunitaria, la necesidad de sensibilización y capacitación en magistrados, abogados y estudiantes de derecho, la producción de estadísticas del nivel de satisfacción de los usuarios y ampliar el catálogo limitado de técnicas de resolución de conflictos.

Para mejorar la eficiencia, eficacia y transparencia del sector justicia en la región, se recomienda:

- Promover mecanismos de monitoreo y coordinación entre los prestadores de servicios legales para garantizar mayor eficiencia y calidad en la atención y solución de problemas legales.
- Fortalecer el uso y la institucionalidad de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Contribuir a la modernización de los sistemas de justicia mediante reformas centradas en las personas y en las nuevas conflictividades en el marco de la triple crisis planetaria y la crisis de la justicia mundial.
- Impulsar la creación de infraestructuras digitales sostenibles e inclusivas para lograr un monitoreo transversal de la prestación de servicios legales y una interoperabilidad de los sistemas de justicia que evite los casos de duplicación y solapamiento de los servicios.

Prácticas en la región: Servicios centrados en las personas

PNUD. Herramientas: acceso a la justicia para las mujeres⁴⁸

PNUD, ACNUDH, ONU-Mujeres y UNODC, elaboraron una caja de herramientas para el diseño y programación de políticas de acceso a justicia con enfoque integral, y sustentada en los derechos, donde se reconozcan los derechos de la mujer como indivisibles e interdependientes. El objetivo de las herramientas es presentar a los profesionales un menú de opciones para prevenir y abordar los obstáculos que las mujeres enfrentan antes, durante y después de establecer contacto dentro del sistema de justicia. El conjunto de herramientas se fundamenta en exámenes documentales de recursos publicados e inéditos, entrevistas con informantes clave, debates en grupos de discusión y una recopilación de opiniones de expertos.

OEA. Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales⁴⁹

El Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales (PIFJ) es un programa ejecutado por la Organización de los Estados Americanos que busca hacer efectivo el cumplimiento al derecho de acceso a justicia de las comunidades más apartadas y promover una cultura de paz en la región. Este programa se lleva adelante en Argentina, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay y Colombia.

Argentina. Hospital de Derechos⁵⁰

En Argentina, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos implementó con apoyo del PNUD un proyecto denominado “Hospital de Derechos”. Inaugurado en noviembre de 2018, implica un desarrollo superior de atención con respecto a los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ) que operan en el territorio. Este hospital presta asistencia legal y acceso a justicia de manera integrada y gratuita. Allí se atienden prácticamente todos los problemas legales in situ para evitar que las personas en situación de vulnerabilidad deban ir de un lugar a otro para resolverlos. Este es un espacio orientado a la búsqueda de soluciones integrales y de convergencia entre las distintas agencias que brindan servicios de este tipo. Dicho ministerio también implementó un Sistema de oficinas móviles de acceso a justicia, que recorren distintas zonas en función de itinerarios estipulados con antelación en función de necesidades de cobertura territorial a distintos grupos poblacionales.

Colombia. Tejiendo Justicia⁵¹

Colombia Tejiendo Justicia impulsó a la transformación y digitalización de los servicios de justicia, centrándose en los municipios más afectados por los conflictos armados y la violencia. La necesidad de desarrollar iniciativas de justicia electrónica se agudizó durante y después de la pandemia del COVID-19, cuando evitar el hacinamiento en los tribunales era vital para prevenir la propagación masiva del virus. Los esfuerzos de digitalización también pretenden abordar las desigualdades profundamente arraigadas en la sociedad y apoyar al gobierno en el desarrollo de una mejor conexión a Internet en todo el país. Comisario/as de familia, abogados, proveedores de justicia e ingenieros de software colombianos trabajaron juntos para el desarrollo de la iniciativa.

Capítulo 5 Las consecuencias del acceso a justicia en la vida de las personas

A menudo se pasa por alto la importancia de la justicia en el desarrollo humano. El acceso a justicia es quizás el medio más importante para lograr la protección de los derechos y alcanzar la inclusión social, y los sistemas de justicia son los actores protagónicos de esa política. El enfoque del acceso a justicia promueve, tanto en su condición de motor de protección de derechos como de herramienta de inclusión social que contribuye a una gobernabilidad efectiva, y pone de relieve los contenidos y metas del ODS 16 sobre paz, justicia e instituciones eficientes e inclusivas.

Un entendimiento holístico de justicia centrada en las personas debe tomar en consideración los impactos de los problemas de justicia en la vida de las personas. Los datos de la Encuesta Global de Necesidades Legales del WJP reflejan cómo las personas viven los efectos de sus necesidades legales insatisfechas en ámbitos clave de su desarrollo humano. En otras palabras, nos permiten constatar la trascendencia del acceso a justicia para otras dimensiones que miden los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Principales Hallazgos

Hay varios tipos de consecuencias asociadas a los problemas legales. Con base en los datos de su Encuesta Global de Necesidades Legales, el WJP da cuenta de los dos tipos más serios: las consecuencias de salud y las consecuencias económicas. En esta medición, las consecuencias de salud incluyen enfermedades que resultan del estrés. Por su parte, las consecuencias económicas consideradas son la pérdida de ingresos o de empleo, problemas financieros o la necesidad de mudarse como consecuencia del problema legal.

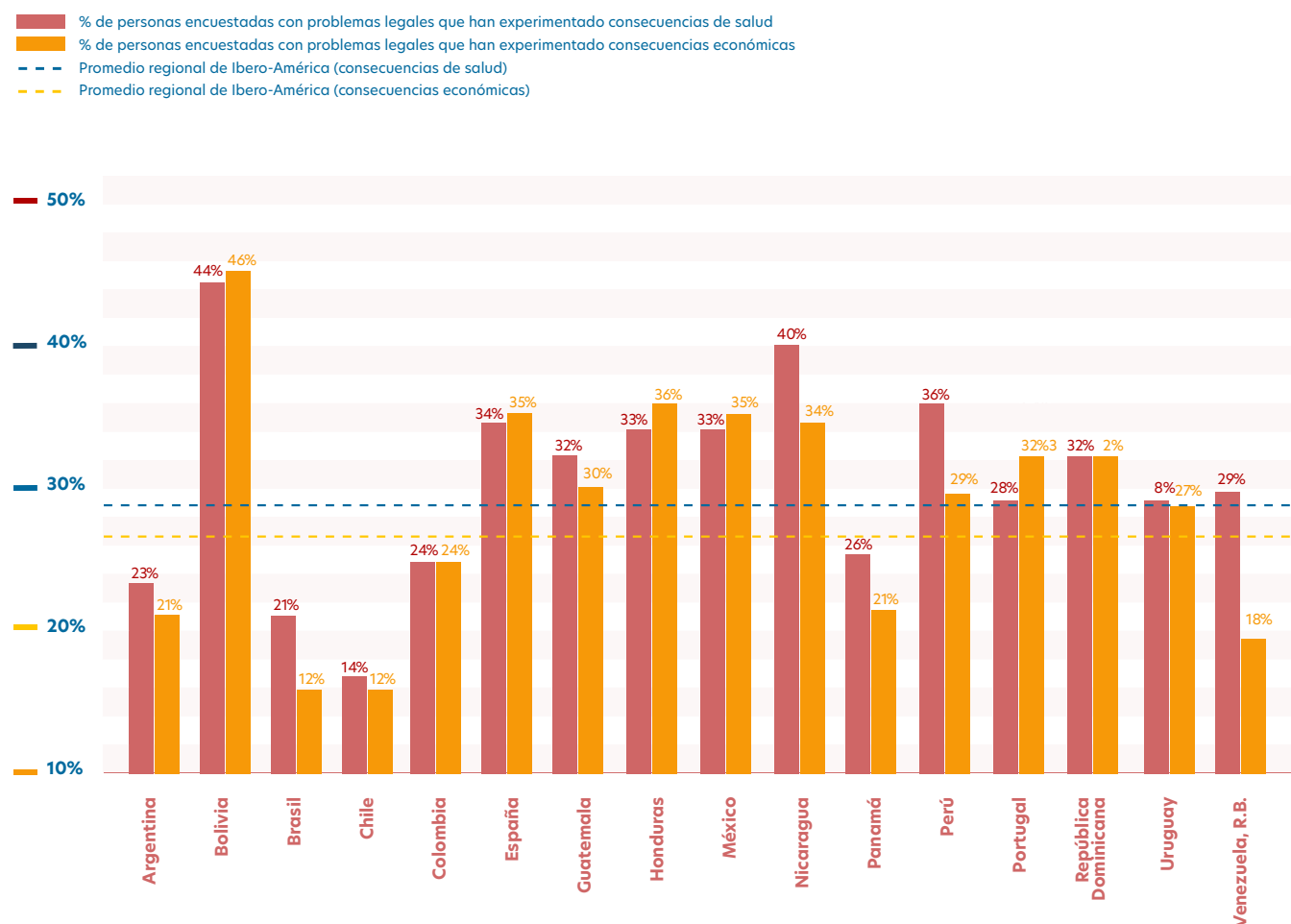
La Figura 6 presenta dos barras: la barra rosa, en la que se refleja el porcentaje de personas por país con problemas legales que han sufrido consecuencias de salud, y la barra naranja, la cual representa el porcentaje de personas por país que ha experimentado dificultades económicas como consecuencia de su problema legal. Como se puede observar en casi todos los países de la región, por lo menos una de cada cinco personas vio tanto su economía como su salud afectada como consecuencia de sus problemas legales.

A nivel regional, las consecuencias de salud son un poco más comunes que las consecuencias económicas.

En promedio, 29% de las personas encuestadas en la región que han experimentado un problema legal reportaron una consecuencia de salud. En comparación, 26% de las personas encuestadas han sufrido una consecuencia económica.

Figura 6: Las consecuencias de los problemas legales en la salud y el bienestar económico de las personas

Fuente: Justice Data Graphical Report (Washington, DC: World Justice Project, 2023). Diseño gráfico de Nuria Becú y Maria Sibolich.



Recomendaciones

Hay algunos tipos de problemas legales que, al no ser resueltos adecuadamente, pueden tener consecuencias severas sobre grupos específicos de la población en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, la pensión alimenticia, el régimen de visitas y la custodia son conflictos que afectan fuertemente a las mujeres y a los niños, niñas y adolescentes, por lo cual la garantía de acceso a justicia en estos supuestos reviste especial importancia. Es fundamental que existan canales que permitan el reclamo y la salvaguarda de los derechos mencionados, sobre todo cuando su incumplimiento afecta en especial a estos grupos en condición de vulnerabilidad.

“Una de cada cinco personas, que experimentaron problemas legales vio como consecuencia su economía y su salud afectadas.”

Las condiciones estructurales de la región influyen en el aumento o disminución de los conflictos individuales y viceversa; los conflictos sociales e individuales se encuentran en un continuo bidimensional.⁵² Así, la mitigación de uno u otro tipo de conflicto influye en la mitigación correlativa del otro, de manera que cuando hablamos de necesidades jurídicas, no solamente importa la resolución de un problema particular, sino el mejoramiento del Estado de Derecho, de la legitimidad del sistema, y de otras condiciones supraindividuales. En particular, se recomienda:

- Impulsar la actualización de las encuestas de demandas jurídicas insatisfechas en los países y en las subregiones de la comunidad iberoamericana.
- A fin de promover los modelos de justicia abierta y velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos por los países, identificar y documentar los resultados de los compromisos de justicia abierta que la Alianza por el Gobierno Abierto tiene en su base de datos y sistemas de información, sobre los compromisos que integran los planes de acción de sus países miembros.
- Apoyar el desarrollo de estándares de datos y sistemas de información judiciales que permitan realizar análisis comparativos e integrales sobre el acceso a justicia, incluyendo a todos los niveles de la administración de justicia (nacional, provincial o departamental, y municipal).
- Alentar el desarrollo de portales de datos y sistemas de información judiciales abiertos y la colaboración de la sociedad civil para su análisis y reutilización.
- Los líderes del sector justicia deben promover la gestión de la información y el seguimiento y reporte periódico de avance del ODS 16.3.3, en particular mediante los mecanismos oficiales de monitoreo como la Iniciativa de la Encuesta ODS 16.
- El sector justicia debe repensar su enfoque y adoptar nuevas estrategias para garantizar una justicia inclusiva, efectiva y accesible para todos.
- El sistema institucional del sector de justicia es clave para acelerar la implementación de la Agenda 2030, lograr la transformación institucional y promover la innovación y el uso de datos y sistemas de información, para la toma de decisiones y co-construir la agenda de justicia del futuro.
- Los sistemas de justicia deben actuar como una pieza clave para la prevención de potenciales conflictos, acercándose a las personas con problemas jurídicos y necesidades legales insatisfechas.
- Se debe ampliar el concepto de "sistemas de justicia" para incluir no solo las instituciones estatales formales con competencia legal, sino también mecanismos privados regulados por ley (como los Centros de Conciliación o Mediación) o comunitarios y ancestrales, que podrían constituir soluciones más apropiadas a la cultura y condiciones de grandes segmentos de la población que no tienen acceso a la "justicia formal".
- Priorizar las transformaciones institucionales género-transformadoras para avanzar a instituciones inclusivas y respuestas de calidad para la ciudadanía.
- Las instituciones del sistema de justicia en general deben potenciar acciones coordinadas entre los distintos actores del propio sistema de justicia, los gobiernos y los organismos internacionales, que apunten a:
 - *Generar conocimiento en los casos que corresponda, validar experiencias y documentar casos exitosos,*
 - *Diseñar dispositivos y herramientas para transferir dichos conocimientos a los sistemas de justicia,*
 - *Promover la articulación entre los actores para impulsar una agenda de transformaciones institucionales coherentes y,*
 - *Gestar amplios consensos y el involucramiento a largo plazo de la comunidad internacional para garantizar la sostenibilidad.*

Prácticas en la Región: Mecanismos con enfoques multidimensionales

Guatemala. Acceso a justicia para Pueblos Indígenas⁵³

Esta política del Organismo Judicial de Acceso a la Justicia para Pueblos Indígenas tiene como objetivo garantizar el acceso a justicia para los pueblos indígenas y promover el respeto y la protección de sus derechos culturales y lingüísticos en el sistema judicial guatemalteco. Entre las medidas que se incluyen en la política se encuentra: la formación de jueces y personal judicial en temas relacionados con la diversidad cultural, la interpretación y traducción en lenguas indígenas, y la promoción de la mediación y conciliación en el marco de la justicia comunitaria. La política también busca mejorar la coordinación entre la Rama Judicial y otros actores del sistema de justicia y de la sociedad civil para garantizar una atención adecuada a las necesidades de los pueblos indígenas en el acceso a justicia.

Brasil. Justicia 4.0⁵⁴

El PNUD en Brasil, en asociación con el Consejo Nacional de Justicia (CNJ), llevó a cabo un proyecto para desarrollar una herramienta tecnológica que amplíe el acceso a justicia en el país. El proyecto diseñó una solución con algoritmos de aprendizaje automático desarrollados con los datos y sistemas de información utilizados por el CNJ sobre eficiencia judicial. El instrumento creado tiene como objetivo acelerar la adopción de normas que aumenten la calidad de los datos y sistemas de información recopilados en cada Tribunal de Justicia, facilitando el análisis y permitiendo la aplicación de nuevos métodos. Con base al conocimiento generado en el proyecto, el Poder Judicial podrá crear herramientas automatizadas para la limpieza, normalización, estandarización, validación y separación de registros inconsistentes, para solicitar su corrección. Todo esto permite la preparación de proyecciones para apoyar la planificación de los tribunales. Utilizando esta información, el tribunal puede proyectar la distribución de recursos y tomar medidas para abordar los cuellos de botella procesales identificados, mejorando la gestión de los casos en el poder judicial. Centrándose en las necesidades y la experiencia de las personas, las ofertas del sistema van desde la inteligencia artificial (IA) que marca casos de violencia de género hasta el monitoreo de abusos de los derechos humanos en las cárceles y la integración del apoyo socioeconómico para las personas liberadas de las cárceles.

Chile. Conecta Justicia⁵⁵

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Chile ha establecido esta plataforma de participación ciudadana, con el objetivo de mejorar el acceso a justicia, acercar la justicia a las personas y ser una alternativa para la interacción con la ciudadanía. La plataforma permite tener un conocimiento sobre el nivel de satisfacción de las personas en el uso de mecanismos de atención remota, sobre las necesidades jurídicas durante la pandemia y sobre las experiencias al acercarse a la justicia, entre otras, mediante encuestas y consultas digitales.

Sección II

Marco Normativo Regional de Acceso a Justicia



Capítulo 6 Hacia una Convención Iberoamericana para el Acceso a Justicia

En este capítulo se aborda la importancia del acceso a justicia como un derecho humano fundamental y se explora la iniciativa liderada por la Conferencia de Ministros y Ministras de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB) de crear una Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia (CIAJ). También se destaca el papel clave de la sociedad civil en este proceso, presentando una serie de hitos que demuestran su participación significativa. Esta convención sería el primer instrumento internacional vinculante en la región para garantizar el acceso a justicia para todas las personas.

El acceso a justicia es un derecho humano y la puerta de entrada para garantizar el resto de los derechos. En este sentido, el Estado y particularmente las instituciones del sistema de justicia están obligadas a garantizar que todos los y las ciudadanas, independientemente de su situación o condición, tengan acceso a servicios de justicia cercanos, eficaces y de calidad.

Si bien este derecho aparece reconocido en leyes nacionales, incluso a nivel constitucional y en varios tratados y convenios internacionales, la realidad es que un alto porcentaje de la población de la región aún no puede acceder a la justicia por una serie de obstáculos económicos, culturales, sociales y geográficos. Estos obstáculos afectan particularmente a determinados colectivos y personas en situación de vulnerabilidad.

Además, la pandemia, ocasionada por el COVID-19, ha tenido un profundo impacto en el funcionamiento de los sistemas de justicia. Muchos conflictos se incrementaron o agravaron (violencia intrafamiliar y de género, conflictos laborales por despidos, deudas, desahucios, etc.) y, por tanto, la demanda de justicia aumentó. Al mismo tiempo las instituciones del sistema de justicia tuvieron que continuar prestando sus servicios en un entorno virtual, para el cual la mayoría de ellas no se encontraban suficientemente preparadas, agravando aún más algunos de estos obstáculos e incrementando la brecha.

Paralelamente, han ido adquiriendo relevancia en los últimos años cuestiones tan estratégicas como la aplicación de las tecnologías de la información y comunicación (TICs) al ámbito de la justicia, la justicia ambiental, así como la justicia abierta, entendida ésta como la aplicación de los principios del gobierno abierto (transparencia, participación ciudadana y colaboración) en la justicia.

En este desafiante contexto regional, una de las iniciativas más relevantes que está liderando la COMJIB, es la promoción y desarrollo de una Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia (CIAJ).

La definición de un instrumento internacional de carácter vinculante sobre acceso a justicia, que sería el primero a nivel mundial que aborda esta temática, presenta una oportunidad única para afrontar las brechas de acceso y las desigualdades aún presentes en la región, aprovechando la existencia de un espacio jurídico compartido

Marco Normativo Regional de Acceso a Justicia

El análisis fue llevado a cabo por:

- COMJIB
- GJN
- ACIJ
- FIIAPP
- DPLF
- *Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies del NYU CIC*

que puede contribuir a facilitar el proceso. La creación de una nueva convención en materia de acceso a justicia supondría una contribución sumamente significativa en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

La iniciativa del CIAJ retoma algunos de los trabajos que tuvieron lugar desde 2018 tanto por los Ministerios de Justicia como por la sociedad civil de la región, cuyos objetivos estuvieron abocados a identificar las necesidades de reformas del sector justicia, facilitar la participación y la búsqueda de consensos dentro del sector, y garantizar el acceso a justicia para todas las personas.

Cabe destacar el enorme interés y las expectativas que está generando la iniciativa del CIAJ, no solo entre los ministerios de justicia, sino también entre las redes regionales de justicia, los organismos internacionales, la academia y las organizaciones de la sociedad civil. Sin duda, la mejora del acceso a justicia se revela como una necesidad compartida y un tema central para Iberoamérica.

El rol de los Ministerios de Justicia en la CIAJ

La Cumbre Judicial Iberoamericana,⁵⁶ la Secretaría General Iberoamericana y la propia COMJIB, con el acompañamiento del Programa EUROsocial+ de la Unión Europea, desde 2019 impulsaron la revisión del marco normativo regional en acceso a justicia.

Un hito clave en este proceso fue el respaldo dado en la XXVII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada el 21 de abril de 2021 en Andorra, España, al recoger en su Programa de Acción una mención expresa a *“la importancia de garantizar el derecho de acceso a la justicia de la población en general, y en particular de los grupos en condición de vulnerabilidad...y la necesidad de promover el establecimiento de una Estrategia Regional Iberoamericana de Acceso a la Justicia que facilite la articulación de Planes Nacionales de Acceso a la Justicia en los países, la labor del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia y la aplicación de las Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia.”*⁵⁷

En este marco, en mayo de 2021 se llevó a cabo la reunión de lanzamiento de la iniciativa conjunta de la CIAJ entre la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), COMJIB, la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia y Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI), la Presidencia del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia (PIAJ) y el Programa EUROsocial+ de la Unión Europea.

Durante 2022, en el marco de la reunión de la Comisión Delegada de la COMJIB celebrada el 17 de febrero en Barranquilla, Colombia, se acordó: *“Valorar el comienzo de los trabajos para la elaboración del Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia y acordar la continuidad de los trabajos, encomendando a la Secretaría General de la COMJIB su impulso, en coordinación con la SEGIB y la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el fin de elevar la propuesta a la Asamblea Plenaria.”*⁵⁸

Posteriormente, en la XXII Asamblea Plenaria de la COMJIB celebrada el 21 de julio, se dio el aval definitivo *“para la elaboración del Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia y se instó a la Secretaría General a avanzar en la definición de una hoja de ruta para su desarrollo con amplia participación de todos los sectores, en coordinación con la SEGIB y la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el objetivo de robustecer los marcos convencionales y garantizar el efectivo acceso igualitario a la justicia para todas las personas, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad. Un compromiso imprescindible para promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, en línea con el ODS 16 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, a efectos de no dejar nadie atrás.”*⁵⁹

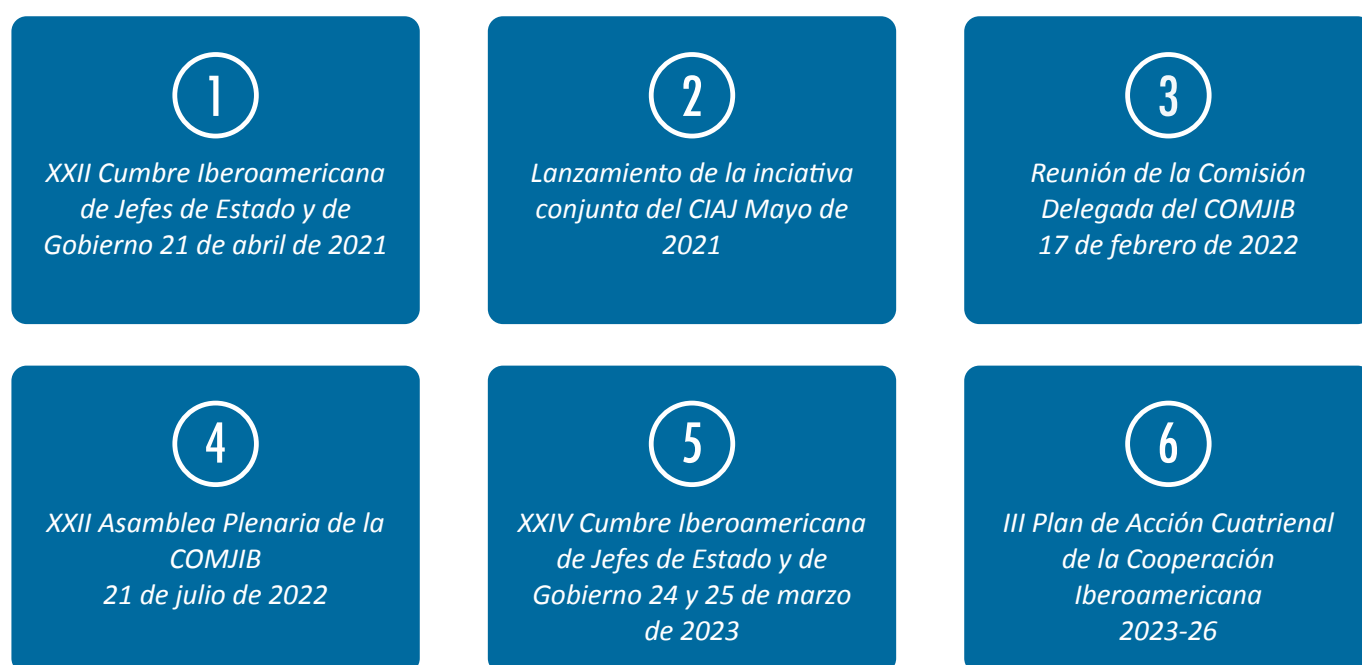
Finalmente, la reciente XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada los días 24 y 25 de marzo de 2023 en República Dominicana,⁶⁰ brindó un fuerte respaldo a esta iniciativa al incluir en la Declaración de Santo Domingo⁶¹ el siguiente párrafo: *“Apoyamos la continuidad de la consideración y evaluación del proyecto del Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia, en el marco de la COMJIB. Expresamos nuestro interés en considerar y adoptar medidas para garantizar el efectivo acceso igualitario a la justicia para todas las personas, especialmente de aquellas en situación de vulnerabilidad. Un compromiso imprescriptible para promover sociedades justas e inclusivas, en línea con el ODS 16 de la Agenda 2030, a efectos de no dejar a nadie*

atrás.”

Para reforzar este compromiso, el III Plan de Acción Cuatrienal de la Cooperación Iberoamericana 2023-2026,⁶² aprobado en la Cumbre, incorpora un eje temático específico: Eje 7: Justicia, innovación pública y ciudadanía. Este eje tiene como objetivo *“afianzar la Comunidad Iberoamericana a través de la promoción de los derechos humanos, el acceso a estos, el fortalecimiento de las instituciones y la innovación ciudadana y el impulso de un enfoque multinivel y multiactor para el logro de la Agenda 2030. Con este eje se busca contribuir al fortalecimiento de la cooperación jurídica, al acceso a la justicia y la promoción de los derechos humanos y de la ciudadanía.”*

Destaca dentro del mismo, el Resultado (R.7.1) dirigido al fortalecimiento de la cooperación jurídica, el acceso a justicia y los instrumentos de promoción de derechos,⁶³ con tres líneas prioritarias de actuación. La primera de ellas (LA 7.1.1) está orientada a mejorar el acceso a la justicia con un enfoque inclusivo, no discriminatorio e igualitario, donde se incluye la elaboración del proyecto de Convenio Iberoamericano de Acceso a la Justicia, con énfasis en la protección de grupos en situación de vulnerabilidad, liderado por la COMJIB.⁶⁴ La segunda línea de actuación (LA 7.1.2) se vincula con el apoyo a los mecanismos de cooperación jurídica en Iberoamérica; y la tercera línea (LA 7.1.3) se dirige al impulso de los instrumentos de promoción de derechos en la región.

Gráfico 3: Hitos del camino recorrido por el sector formal



El rol de la sociedad civil en el CIAJ

A nivel regional, en lo que respecta a la sociedad civil, el antecedente más relevante de esta serie de acciones lo congrega la iniciativa “Por el acceso a justicia para la efectividad de los derechos”.⁶⁵ Esta es una red de trabajo de la comunidad de práctica especializada en justicia de la sociedad civil que encuentra su primer hito en 2017 con la Declaración de Villa Inflamable,⁶⁶ cuyos acuerdos principales reflejan el inicio de una agenda de trabajo mancomunada para repensar el sistema de justicia en LAC. Un segundo hito se da en 2018 mediante la elaboración de un documento común que establece las bases para un Acuerdo Latinoamericano por el Acceso a la Justicia,⁶⁷ liderado por organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas, académicas y referentes de grupos desaventajados. Este acuerdo dio un paso más hacia el diseño de una agenda integral de reformas para garantizar un acceso igualitario a justicia y hacer efectivos los derechos de la población, especialmente de aquellos grupos en situación de vulnerabilidad.

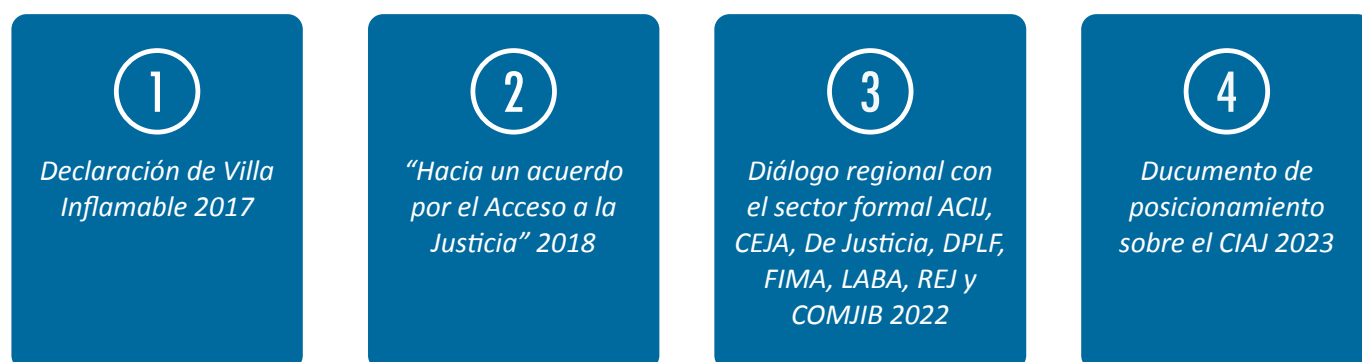
Un tercer hito en 2022 escaló el esfuerzo de la sociedad civil hacia un diálogo regional con el sector formal, propiamente con los Ministerios de Justicia en el ámbito de la COMJIB, en cuyo marco, más de 30 organizaciones

de sociedad civil coordinadas por ACIJ, CEJA, Dejusticia, DPLF, FIMA, LABA y la Red de Empoderamiento Jurídico, reafirmaron las bases para una participación continua de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones en la elaboración de tratados o normativas.

Mediante esa estrategia sostenida de la sociedad civil, la Convención que aquí se presenta recogerá, entre otros, los insumos del documento “Hacia un acuerdo latinoamericano por el acceso a justicia” el cual aporta una serie de recomendaciones⁶⁸ para decisoras y decisores públicos y actores de la comunidad internacional para la elaboración de un convenio regional en materia de acceso a justicia, desde una perspectiva “con y desde” las comunidades.

Complementariamente, la sociedad civil ha aportado un documento de posicionamiento sobre la CIAJ⁶⁹ en el que se realiza un análisis sobre la propuesta estructural de la convención por parte de la COMJIB. Allí se presentan insumos focalizados para que el texto de la convención refleje los compromisos necesarios para revertir las barreras que obstaculizan el acceso a justicia en la región.

Gráfico 4: Hitos del camino recorrido por la Sociedad Civil



Sinergias para la participación significativa de la sociedad civil en la CIAJ

La Cumbre de Ministros/as de Justicia⁷⁰ facilitó un proceso de consulta virtual para actores de la sociedad civil durante tres meses, cuya sistematización y análisis estuvo a cargo de la propia sociedad civil, bajo el liderazgo de GJN y ACIJ. El proceso tuvo el fin de enriquecer la convención, facilitar su implementación en toda la región y, principalmente, contar con un instrumento que realmente responda a las necesidades y realidades de la región. El proceso de consulta permitió conocer las barreras de acceso a justicia desde la perspectiva de organizaciones de la sociedad civil y sectores académicos.

El resultado registra cincuenta respuestas en la región que coinciden en la necesidad de abordar la diversidad de obstáculos y barreras que enfrentan las personas en relación con el acceso a justicia en la región. Las respuestas demuestran que la convención deberá tener en cuenta la diversidad de barreras para el acceso a justicia.

También, se buscó relevar las barreras que deben afrontar las personas o grupos en condición de vulnerabilidad específicos, tales como pueblos indígenas y afrodescendientes, personas LGBTQ+, personas en condición de discapacidad, niños, niñas y adolescentes, mujeres, población de escasos recursos, personas en situación de movilidad (migrantes, refugiados, desplazados), víctimas de delitos, personas privadas de libertad, y adultos mayores.

Asimismo, se construyó un listado de los documentos normativos, recursos y buenas prácticas sobre marcos normativos de acceso a justicia en la región iberoamericana identificados por las personas y organizaciones que respondieron a la encuesta. Así, el mencionado documento⁷¹ se constituye como un gran paso en el marco de los esfuerzos para poder generar sinergias entre el sector formal y la sociedad civil, acercar la justicia a las personas, brindar respuestas que se basen en las necesidades de la región, y nutrir a la Convención iberoamericana.

Capítulo 7 Avances en la consolidación de la CIAJ

Principios

1. *Efectividad*
2. *Progresividad;*
3. *Integralidad;*
4. *Transversalidad de género;*
5. *Interseccionalidad;*
6. *Pluriculturalidad*
7. *Igualdad y no discriminación;*
8. *Centralidad de la persona;*
9. *Enfoque de derechos;*
10. *Transversalidad tecnológica*

El proceso de definición de una Convención de carácter regional sobre el acceso a justicia es, sin duda, un proceso complejo y de largo aliento, que involucra a múltiples actores con diversidad de agendas e intereses, y que requiere por tanto un abordaje integral que acoja la participación de los diferentes actores. Este reporte constituye parte de los trabajos preparatorios para acercar posiciones para la creación, discusión, firma, ratificación e implementación de una Convención Iberoamericana de Acceso a Justicia. La Convención será una herramienta que permitirá la transformación estructural de un paradigma basado en las instituciones hacia uno mirado, creado e implementado desde la

perspectiva de las personas que necesitan acceder a justicia.

Como una herramienta jurídica vinculante, esta Convención podrá fortalecer la vigencia del Estado de Derecho en tanto se constituye como una herramienta para el ejercicio efectivo de derechos de las poblaciones de Iberoamérica y estándares para el diseño gubernamental desde un enfoque centrado en las personas. Esta permitirá impactar en todo el sistema de justicia.

En consecuencia, es importante que todas las instituciones del gran ecosistema de justicia trabajen en estrecha colaboración. Para lograr este objetivo, se ha adoptado un enfoque integral, que estará acompañado por un proceso altamente participativo que incluirá consultas con redes regionales de justicia, sociedad civil, organizaciones e instituciones que trabajan con grupos en situación de vulnerabilidad y organismos especializados a nivel regional e internacional en la materia. La cooperación internacional debe también mutualizar sus recursos y capacidades, dentro de la lógica de trabajo impulsada desde la Agenda 2030, para apoyar este proceso desde el respeto a la autonomía de sus actores.

El proyecto de Convención tiene como eje central a las personas y la satisfacción de sus necesidades jurídicas. En ese marco, resulta relevante contar con la participación de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan directamente con grupos en situación de vulnerabilidad y tienen un conocimiento profundo de sus necesidades jurídicas. Con este fin, la COMJIB ha establecido un mecanismo de participación para las organizaciones de la sociedad civil a nivel regional que se dedican a temas de justicia, protección y defensa de derechos humanos.

Estructura

- **Definición de acceso a justicia**
- **Barreras de acceso a justicia**
- **Principios Sistemas innovadores de resolución de conflictos:** *mecanismos extrajudiciales, justicia comunitaria y justicia restaurativa.*
- **Datos:** *satisfacción de necesidades jurídicas y diagnóstico*
- **Responsabilidades para prestadores de asistencia legal y la defensa pública.**
- **Aplicación de tecnologías de la información y la comunicación**
- **Diseño organizacional:** *medidas procesales y organizativas para facilitar el acceso a la justicia, como la simplificación de procedimientos, y la canalización de intereses colectivos.*
- **Mecanismos de supervisión, cumplimiento y efectividad de la Convención**

En agosto de 2022 la Secretaría General de la COMJIB puso en marcha una asistencia técnica para el impulso y continuidad de los trabajos para la aprobación de la CIAJ. El objetivo es doble; por un lado, definir un texto avanzado y ampliamente consensuado y, por otro, abrir los cauces de participación y consultas con las redes regionales de justicia, organismos regionales e internacionales referentes en la materia y organizaciones de la sociedad civil mencionados.

Se partió para ello de la realización de un estudio mapeo sobre el marco normativo y jurisprudencial regional de acceso a justicia, así como sobre las necesidades, riesgos y desafíos para avanzar hacia un instrumento internacional vinculante en la materia. Durante 2022 se avanzó, además, en la definición de la estructura de la Convención y un listado de definiciones claves a incorporar al CIAJ.

Paralelamente, se han identificado una serie de buenas prácticas y experiencias prometedoras en diferentes ámbitos del acceso a justicia, tanto regionales como nacionales, que, por un lado, ponen de manifiesto algunos avances que ya son una realidad en la región y, por otro, permitirán respaldar con modelos prácticos las propuestas de la Convención.⁷²

La región cuenta con un importante número de referentes axiológicos que se configuran como fuentes fundamentales de estos trabajos, principalmente las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a justicia de las personas en condición de vulnerabilidad; las Guías de Santiago sobre Protección de Víctimas y Testigos; el Plan Iberoamericano de Acceso a la Justicia; Modelo regional de defensa de personas en contexto de movilidad. También se ha tenido en cuenta un borrador de texto de la convención elaborado en una fase anterior, que tuvo lugar con el apoyo del Programa EUROsocial+ de la Unión Europea.

Se ha establecido un concepto amplio y flexible de acceso a justicia, de tal forma que comprenda las distintas formas de satisfacer las necesidades jurídicas de las personas. De esta manera se entenderá por acceso a justicia como el derecho fundamental que tiene toda persona para acudir y promover la actividad del servicio público de impartición de justicia, sin discriminación alguna, con la finalidad de obtener una respuesta efectiva a sus necesidades jurídicas en un tiempo razonable. Comprende la resolución de conflictos por los órganos judiciales mediante un recurso idóneo y efectivo que respete las exigencias del debido proceso y cuya resolución sea cumplida, así como los medios colaborativos de resolución de conflictos, la justicia restaurativa en materia penal, las formas de resolución de conflictos propias de los pueblos originarios y las distintas formas de justicia comunitaria y tradicionales. Asimismo, se estableció que la CIAJ tuviera como objeto el acceso a justicia de todas las personas; aunque también se incluirá un capítulo específico que tenga en cuenta las barreras de acceso a justicia de las personas y grupos en condición de vulnerabilidad, abordando sus necesidades específicas ligadas a la causa de vulnerabilidad concurrente.⁷³

Se tomó la decisión de recoger en un capítulo de la convención **los principios inspiradores del acceso a justicia**: efectividad; progresividad; integralidad; transversalidad de género; interseccionalidad; pluriculturalidad; igualdad y no discriminación; centralidad de la persona; enfoque de derechos; transversalidad tecnológica.

Reconociendo su especial importancia, se acordó dedicar un capítulo a **la satisfacción de necesidades jurídicas y sus diagnósticos**, abordando también la orientación jurídica, la información y la educación en derechos y obligaciones, así como el asesoramiento técnico- jurídico para el acceso a justicia.

Asimismo, se acordó dedicar un capítulo a las **normas generales de los mecanismos de resolución de conflictos**, recogiendo una serie de medidas administrativas y de gestión para mejorar el acceso a justicia. Una parte muy importante está constituida por los mecanismos colaborativos de resolución de conflictos (arbitraje, mediación, negociación, conciliación, facilitación, entre otros),⁷⁴ con una especial atención a la justicia restaurativa,

abordando también la justicia comunitaria, la justicia de proximidad y la justicia itinerante, así como las formas de resolución de conflictos en el ámbito de las poblaciones originarias, la comunidad afrodescendiente y otras diversidades étnicas y culturales. Se prevé la inclusión de un capítulo sobre los **mecanismos jurisdiccionales de resolución de conflictos** mediante recursos idóneos, efectivos y rápidos para la tutela de derechos por parte de un juez o tribunal (que reúna los requisitos de independencia e imparcialidad establecidos por la normativa

internacional) y de conformidad con las normas del proceso debido. Se recoge la necesidad de revisar las normas de procedimiento para mejorar el acceso a justicia (oralidad, simplificación de procedimientos, formularios, intereses colectivos, anticipo de la prueba), abordando también el cumplimiento y ejecución de resoluciones, la mediación intrajudicial, la interpretación y traducción (incluyendo los peritajes culturales) y el acceso a justicia en procesos transfronterizos. En este capítulo se introducen también reglas para la adecuada celebración de actos judiciales: información; comprensión de actuaciones judiciales y lenguaje claro; comparecencia en dependencias del sistema de justicia; y protección de la intimidad.

Se adoptó la decisión de dar entrada en la Convención, a un tema emergente en la región—**la justicia abierta**—recogiendo los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración para un sistema de justicia accesible, cercano, confiable y efectivo; y promoviendo estrategias y mecanismos de rendición de cuentas y de acceso a la información para que las personas puedan ejercer sus derechos, monitorear el desempeño de la actividad institucional y colaborar con la mejora continua de los servicios.

Se está valorando la inclusión en la convención de contenidos relativos a la **justicia ambiental**. Estimando la relevancia del acceso a justicia en asuntos ambientales y climáticos en la región, y teniendo presente la existencia de un convenio en la materia que ha sido ratificado por un número importante de países: el “Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe,”⁷⁵ adoptado en Escazú, Costa Rica en 2018.

Se ha reconocido la especial relevancia de la **tecnología e innovación** para facilitar el acceso a justicia, mediante la transformación digital del sistema de justicia, recogiendo no solamente aquellos instrumentos tecnológicos actuales, sino también elementos que permitan la adaptación a los nuevos escenarios tecnológicos derivados del desarrollo de la ciencia y la innovación. De esta manera, la convención abordará el principio de orientación al dato como elemento básico para la implantación de soluciones tecnológicas; la relación por medios tecnológicos con el sistema de justicia (e-justicia); la tramitación de procedimientos por medios tecnológicos; la asistencia telemática a una actuación del sistema de justicia y audiencias virtuales; la seguridad de la información (ciberseguridad) y protección de la privacidad (especialmente la protección de datos personales; las actuaciones por medios tecnológicos y prestación de servicios digitales (interoperabilidad del sector justicia); y la identificación y firma digital para actuaciones del sistema de justicia (seguridad y confianza digital). Se prestará una especial atención a la brecha digital.

También se ha considerado relevante introducir elementos destinados al seguimiento y efectividad de su aplicación, previendo un mecanismo adecuado de cumplimiento; contemplando un foro permanente y puntos de contacto nacionales; y recogiendo la necesidad de coordinación interinstitucional, así como de gestión del cambio mediante instrumentos de difusión de la convención, de sensibilización y formación de profesionales, y de investigación y estudios.

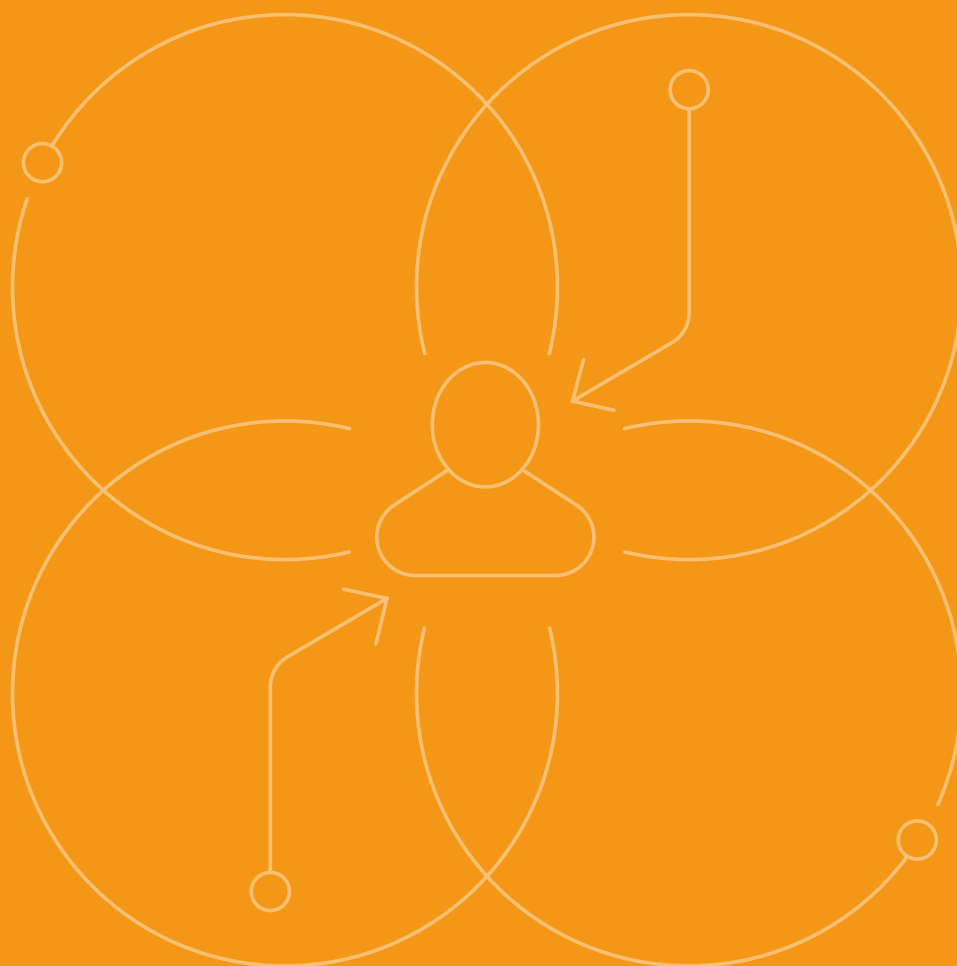
Próximos pasos

Los resultados del proceso de conformación de consensos y del diálogo regional que tuvo como punto de partida el acuerdo para la Convención regional supusieron además la definición de una serie de acciones a emprender para el sector justicia de la región:

- Elaboración, participativa y articulada entre los ministerios de justicia y organizaciones de la Sociedad Civil, del texto de la Convención Iberoamericana de Acceso a Justicia;
- Continuación del proceso de consultas con las redes regionales, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil;
- Designación del Grupo de Estudio/Comité de asesores y definición de su constitución, alcance y responsabilidades;
- Desarrollo de un plan de sensibilización y comunicación de carácter regional con el objetivo de generar alianzas y apoyos a la Convención;

Sección III

Acciones del Sistema Regional de Justicia Formal y no Formal para no Dejar a Nadie Atrás



Capítulo 8 Entendiendo la vulnerabilidad y los problemas de justicia asociados

La Agenda 2030 tiene como promesa central asegurarse de que nadie sea dejado atrás en el camino hacia el desarrollo sostenible, indagando sobre cuáles son los grupos en mayor situación de vulnerabilidad que podrían encontrar desventajas desproporcionadas sin un enfoque centrado en las personas, y cómo y mediante qué dispositivos resuelven sus necesidades en justicia, son preguntas que la magistratura, las defensorías públicas, los ministerios públicos fiscales, los abogados/as y la sociedad civil involucrada en temas de justicia buscan resolver.

En esta sección, los miembros del grupo de trabajo sobre No Dejar a Nadie Atrás, han utilizado las 100 Reglas de Brasilia como referencia legal para conceptualizar y comprender las condiciones de vulnerabilidad. Las Reglas de Brasilia establecen que: “se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico” (Sección 2.1.3).

Grupo de Trabajo sobre No Dejar a Nadie Atrás

El análisis fue llevado a cabo por:

- AIDEF
- AIAMP
- ILANUD
- REDLAD
- Red Pro bono de las Américas
- Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies del NYU CIC

Gráfico 5: Grupos de condiciones de vulnerabilidad en las Reglas de Brasilia



Desde una perspectiva operativa de política pública, estas Reglas son un verdadero llamado a la acción. Han servido para apoyar y promover la creación de respuestas institucionales centradas en las personas. Asimismo, cabe destacar en el marco normativo de derechos humanos tanto su impacto como su utilidad práctica,⁷⁶ ya que, si bien no tienen carácter vinculante, han promovido una enorme incidencia en la región.

En América Latina, el sector de justicia se enfrenta a desafíos significativos derivados de la desigualdad estructural. Estos desafíos demandan enfoques diferenciados e interseccionales. Por esta razón, en esta sección del reporte se presentan acciones emprendidas para brindar justicia a los grupos sociales que se encuentran en contextos de mayor vulnerabilidad, a fin de poder compensar las condiciones que los afectan. También se resalta cómo y mediante qué dispositivos las personas en situación de vulnerabilidad resuelven sus necesidades en justicia.

Posteriormente, la sección III presenta las acciones que se desarrollan en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos⁷⁷, un ámbito de justicia muy reconocido por su capital humano y simbólico en casos de impunidad y graves violaciones a los derechos humanos, pero que presenta barreras significativas de acceso. Finalmente, se realiza una breve descripción sobre algunas de las prácticas que se realizan sobre justicia comunitaria y ancestral en la región.

Para realizar este ejercicio, se presentan algunas buenas prácticas que se han realizado a nivel regional, abordándolas desde tres aspectos fundamentales.

Gráfico 6 : Dimensiones de análisis



En primer lugar, se analizan los principales desafíos que enfrentan estos grupos en situación de vulnerabilidad en términos de acceso a justicia, así como los desafíos que enfrenta el sistema a la hora de proveer un servicio que estos grupos demandan.

En segundo lugar, se presentan las estrategias y acciones que se están realizando con el objetivo de mejorar dicho acceso.

Por último, se establecen las recomendaciones sobre los pasos futuros que serían necesarios para mejorar el acceso a justicia y brindar un marco más sólido que atienda las necesidades específicas de estos grupos en situación de vulnerabilidad.

Capítulo 9

Principales obstáculos e iniciativas en el sistema de justicia en relación con el acceso a justicia según grupo en situación de vulnerabilidad

1. Mujeres: Violencia de género, violencia sexual y femicidios/feminicidios

Desafíos

Se identificaron diversos obstáculos en el acceso a justicia de mujeres, especialmente en relación con la investigación de muertes de mujeres. Se encontraron debilidades en la recopilación de información criminal sobre muertes violentas de mujeres en general, así como sobre aquellas motivadas por razones de género (feminicidios). Se detectó un alto índice de impunidad en algunos países de la región debido a investigaciones ineficientes y con sesgos de género, que no cumplen con la debida diligencia reforzada. Además, se advirtió que los integrantes de los Ministerios Públicos y/o Fiscalías a cargo de estos procesos no siempre son especializados ni conocen los compromisos internacionales en la materia.

Procesos de adaptación o adopción del

"Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género."

Acciones

En respuesta a los desafíos que los países de la región enfrentan al investigar casos de violencia de género, se han llevado a cabo varias iniciativas. Entre ellas, se destacan la revisión de metodología y los recursos de medición de los Ministerios Públicos y/o Fiscalías miembros de la AIAMP. Esta revisión introduce indicadores modelo de medición y fortalece los procesos de adopción del "Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)"⁷⁸ elaborado por Naciones Unidas.

También se ha trabajado en la incidencia política, a través de la inclusión en la Resolución General de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) 2976 (LI-O/21)⁷⁹ de un llamado a los Estados para garantizar servicios gratuitos, accesibles, efectivos y especializados de asistencia y representación legal para mujeres que denuncien situaciones de violencia sexual y por razones de género. Además, se busca facilitar el acceso a justicia de manera temprana, urgente y oportuna para obtener medidas de protección.

A la vez, se espera que la labor de los grupos de trabajo que llevan adelante estos proyectos impulse que la

investigación y litigio de los casos de muertes violentas de mujeres por razones de género se realice en cumplimiento con el deber de debida diligencia reforzada. Cabe destacar que Argentina, Perú, Brasil, Costa Rica, Guatemala, Ecuador, Uruguay, Colombia y El Salvador ya cuentan con protocolos que han incluido los parámetros del modelo mencionado anteriormente.

Por último, la AIAMP se ha centrado en la prevención de la violencia de género durante la pandemia y ha creado un comunicado⁸⁰ y un documento⁸¹ con sugerencias de medidas concretas para garantizar el acceso a justicia de niñas y mujeres por parte de los Ministerios Públicos y/o Fiscalías.

Recomendaciones para los Ministerios Públicos sobre acciones de protección de los derechos de las mujeres durante la pandemia COVID-19

Recomendaciones

1. Fortalecer las capacidades institucionales de los Ministerios Públicos y/o Fiscalías para construir información criminal comparable a nivel regional, fiable, coherente, sostenible y pertinente sobre los feminicidios, y para desarrollar políticas públicas de prevención y sanción de la violencia contra las mujeres bajo criterios comunes.
2. Promover que la investigación y litigio de los casos de muertes violentas de mujeres por razones de género se realice en cumplimiento con el deber de debida diligencia reforzada.
3. Continuar con la elaboración de un protocolo regional para la investigación y judicialización de delitos de violencia sexual que ofrezca lineamientos generales y pautas prácticas, en línea con los estándares del derecho internacional de los derechos humanos y con enfoque de género. Este protocolo tiene como objetivo fortalecer el manejo oportuno y eficaz de los casos, superar los prejuicios y estereotipos de género en su abordaje y promover la participación efectiva de las víctimas, sus familiares y testigos en la investigación y el eventual juicio penal.
4. Fomentar la implementación de estrategias y medidas de prevención de la violencia de género en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo la educación, el trabajo, la salud y la justicia. Asimismo, es importante promover la participación activa de la sociedad civil y de las organizaciones de mujeres en la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas relacionadas con la violencia de género.

1.1. Mujeres: Crimen organizado

Desafíos

Se ha observado que, en los países de la región, en los casos de violencia de género en contextos de criminalidad organizada o compleja, a menudo no se considera adecuadamente el componente de género ni se profundiza en las situaciones de violencia que atraviesan las mujeres, lo que a veces resulta en que ellas mismas cometan delitos. Por lo tanto, se ha trabajado para asegurar la investigación de los casos con una perspectiva de género, tanto para las mujeres víctimas como para las mujeres imputadas.

Acciones

La propuesta de la AIAMP se centró en complementar el "Modelo de Protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género" con herramientas prácticas para fortalecer las capacidades institucionales de los Ministerios Públicos y/o Fiscalías en la investigación y persecución penal de casos de criminalidad organizada que involucran mujeres con perspectiva de género. El proyecto incluyó un

Criminalidad organizada o compleja y violencia

**contra las mujeres
Propuesta de pautas para los MP/F/PG**

diagnóstico de las dificultades específicas que enfrentan los fiscales en la investigación y litigio de estos casos, en consulta con expertos de diferentes países miembros y del continente, y generó pautas concretas para abordar la temática.⁸²

Recomendaciones

1. Continuar con la sensibilización y capacitación a los fiscales y otros actores de la justicia en la importancia de considerar adecuadamente el componente de género en los casos de violencia de género en contextos de criminalidad organizada o compleja.
2. Garantizar que las herramientas y pautas generadas a través del proyecto sean efectivamente implementadas en la práctica por los fiscales y otros actores de la justicia. Esto implica asegurar la asignación de recursos suficientes para la implementación y seguimiento de las pautas, así como el monitoreo y evaluación de su efectividad.
3. Continuar con el trabajo de la prevención de la violencia de género en contextos de criminalidad organizada o compleja, a través de la promoción de políticas públicas integrales que aborden las raíces estructurales de la violencia de género y la criminalidad organizada. Además, implementar estrategias de prevención en la comunidad y fortalecer las capacidades de las mujeres para resistir y enfrentar la violencia y la criminalidad organizada.

2. Juventudes

Desafíos

Como primera definición el grupo acordó utilizar el término “adolescentes en conflicto con la ley penal” como denominación común para referirse a las personas menores de edad que están sujetas al sistema de justicia penal juvenil. También decidió enfocarse en la Justicia Juvenil Restaurativa, para abordar la falta de un sistema de justicia especializado que proteja a los niños, niñas y adolescentes, en contraposición a la justicia penal para adultos.

En la región, procesalmente prima el carácter acusatorio, así como reducciones de la edad mínima de responsabilidad penal, aumentos de penas privativas de libertad, la transferencia a los sistemas penitenciarios en la etapa de ejecución, y transacciones de garantías que frecuentemente ocurren cuando se desarrollan procesos abreviados. Todos estos son temas que tienen un impacto significativo en la realidad de los adolescentes.

Por otro lado, la gran mayoría de las legislaciones de la región no han recogido la noción de justicia restaurativa en sus marcos legales. Por eso, la falta de una definición común y la heterogeneidad en la implementación de las prácticas restaurativas en la región representa un desafío importante para propiciar su recepción en los tribunales y fiscalías.

Acciones

En septiembre de 2022, ILANUD llevó a cabo un seminario para los defensores públicos de la región. Muchos de ellos tienen una capacitación escasa o nula en la temática, lo que hace necesario abordar este aspecto de manera prioritaria. Con este propósito, se brindaron diferentes cursos que incluyen abordajes interdisciplinarios y restaurativos, así como aspectos relacionados con la gestión emocional del conflicto y con las habilidades y técnicas del facilitador.⁸³

Seminario Justicia Penal Juvenil con mirada restaurativa

Además, se reconoció que era fundamental proveer atención especializada e interdisciplinaria a los adolescentes en conflicto con la ley penal. Con este objetivo en mente, se consultó a los Ministerios Públicos y/o Fiscalías

sobre la disponibilidad de estos servicios. Como resultado de esta iniciativa, se identificaron ocho ministerios públicos y/o fiscalías que contaban con equipos interdisciplinarios especializados.⁸⁴ En varios casos, estos equipos trabajaban en colaboración con otros sectores del Estado a través de convenios.

A modo de sentar las bases para fomentar el compromiso con la justicia juvenil restaurativa, se trabajó en la elaboración de instrumentos que consolidan los ejes de trabajo prioritarios en la materia.⁸⁵ Los principales objetivos pautados consistieron en profundizar el sentido resocializador del sistema de responsabilidad penal adolescente, propiciar la desjudicialización y alentar prácticas restaurativas, propulsar el desarrollo de políticas públicas focalizadas en la justicia juvenil, y fomentar estrategias de formación, capacitación y sensibilización de los operadores de justicia para la implementación de mecanismos de justicia juvenil restaurativa en todas las fases del proceso.

Asimismo, con el ánimo de dotar a los Ministerios Públicos y/o Fiscalías de un modelo de trabajo en materia de justicia penal juvenil que favorezca la reinserción social, se elaboró un protocolo⁸⁶ focalizado en la implementación de procesos restaurativos y el perfeccionamiento de prácticas restaurativas en curso, posteriormente difundido mediante cursos de sensibilización para fiscales de Iberoamérica. El protocolo se enfoca en dos aspectos principales. El primer eje se focaliza en las medidas que permiten una mayor accesibilidad a justicia a través de la reintegración de los jóvenes que se encuentran en conflicto con la ley penal y la reparación de las víctimas de delitos. El segundo eje tiene como objetivo reforzar los sistemas de responsabilidad penal adolescente existentes, fomentando la implementación del enfoque restaurativo.

Relevamiento de Ministerios Público

Las principales redes iberoamericanas de justicia han mostrado una voluntad clara de priorizar la temática de la justicia restaurativa juvenil a través de acciones interinstitucionales regionales. Destaca la creación de un espacio permanente y especializado denominado la “Mesa Técnica de Justicia Juvenil Restaurativa,” coordinada por la Cumbre Judicial, en la que participan la COMJIB, la AIAMP y la AIDEF, con la asistencia técnica del ILANUD. Igualmente, en el ámbito de la AIAMP destaca la creación de la “Red de Justicia Penal Juvenil y Justicia Restaurativa,” en el año 2022.

La finalidad de dichas iniciativas es acordar lineamientos que faciliten la expedición de normas que fortalezcan y aumenten la implementación de la justicia juvenil restaurativa y la aplicación de mecanismos complementarios de la justicia penal juvenil que favorecen el uso de medidas no privativas de libertad. Esto asegurará que la privación de libertad sea el último recurso, y a la vez atenderá las necesidades de las personas víctimas de los delitos para su reparación y restauración.

Recomendaciones

1. Elaborar informes relacionados con la implementación de la justicia juvenil restaurativa, con énfasis en mecanismos de seguimiento y monitoreo.
2. Abordar la falta de conocimiento legal por parte de los y las adolescentes, con respecto a sus derechos, la comprensión de sus problemas legales, y la falta de conocimiento de la institucionalidad y de los recursos que puedan asistirlos para poder llevar adelante la resolución de un conflicto en el ámbito penal.
3. Promover la atención diferenciada requerida por personas adolescentes privadas de libertad que presentan más de una situación de vulnerabilidad, como mujeres adolescentes lactantes con hijos, personas con discapacidad, migrantes, entre otras.
4. Impulsar diagnósticos que permitan conocer con mayor detalle el marco de necesidades que deben cubrirse para aplicar los enfoques diferenciales que las intersecciones de vulnerabilidades requieren.

3. LGBTIQ+

Desafíos

Dentro del ámbito del acceso a justicia del colectivo LGBTIQ+, se ha identificado una serie de falencias, por ejemplo, en la región centroamericana, donde existe un desconocimiento generalizado en la temática y un desinterés por parte de los prestadores de servicios en cómo atender a las víctimas de violencia que pertenecen a estas poblaciones. Durante la pandemia generada por el COVID-19, esta falta de conocimiento fue especialmente visible. Además, la criminalización primaria del colectivo, que penaliza las relaciones sexuales entre personas adultas del mismo sexo, y la criminalización secundaria de conductas que afectan directamente a los derechos de las personas LGBTIQ+ en América Latina, representan un grave problema que limita el acceso a justicia de este colectivo.

En cuanto a la investigación y sanción de casos de violencia contra personas LGBTIQ+, también se identificaron deficiencias a nivel regional debido a la falta de perspectiva de género y diversidad, lo que resulta en la impunidad e invisibilización de la violencia específica a este colectivo.⁸⁷

Acciones

Los proyectos en la temática han tenido como objetivo generar actividades dirigidas a promover la garantía de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

Por un lado, se publicaron los hallazgos sobre su situación en materia de derechos humanos y de estrategias de incidencia y litigio estratégico de los Ministerios Públicos y/o Fiscalías y de defensores/as en la región.⁸⁸

Por otro lado, se firmaron acuerdos con redes de organizaciones LGBTIQ+ en Centroamérica⁸⁹ para promover iniciativas específicas que fortalezcan la labor de los/as defensores y defensoras de derechos humanos que las componen. Por ejemplo, se organizaron talleres sobre la ruta crítica de la denuncia de violación de los derechos del colectivo y se brindaron capacitaciones sobre legislación nacional e internacional vigente en la materia a miembros de las redes. Del mismo modo se diseñaron módulos dirigidos a funcionarios/as públicos/as y se ofreció acompañamiento y asesoramiento legal a organizaciones que cuentan con áreas jurídicas. De esta manera, se busca promover la igualdad y el acceso a justicia para las personas LGBTIQ+ en la región.

Sistematización de hallazgos sobre su situación en materia de derechos humanos y de estrategias de incidencia y litigio estratégico

Acuerdos con redes de organizaciones LGBTIQ+ en Centroamérica

Recomendaciones

1. Superar la falta de conocimiento y desinterés general en la temática por parte de los prestadores de servicios de justicia en la región centroamericana y en otros lugares.
2. Erradicar la criminalización primaria y secundaria del colectivo, que penaliza tanto las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo como otras conductas que afectan directamente los derechos de personas LGBTIQ+.
3. Fortalecer la perspectiva de género y diversidad en la investigación y sanción de casos de violencia dirigida contra personas LGBTIQ+ para evitar la impunidad e invisibilización de la violencia específica a este colectivo.
4. Promover la garantía de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ a través de la implementación de estrategias de incidencia y litigio estratégico, así como de la formación y capacitación de funcionarios/as

públicos/as y miembros de organizaciones y redes que trabajan en la temática.

- Mejorar la coordinación y el trabajo en red entre organizaciones y defensores/as de derechos humanos que trabajan en la promoción y protección de los derechos del colectivo LGTBIQ+, para asegurar una acción más efectiva y coordinada en la defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+.

4. Personas Privadas de Libertad

Desafíos

La infraestructura penitenciaria en la mayoría de las prisiones de América Latina y el Caribe y la selectividad del sistema penal enfocada en sectores marginados de la sociedad enfrentan a las personas privadas de la libertad con restricciones arbitrarias de sus derechos fundamentales y con particulares limitaciones a las posibilidades de acceso a justicia. Además, los reclusos enfrentan dificultades para comunicarse, escasez de recursos y hacinamiento penitenciario, lo que aumenta la violencia y dificulta la respuesta ante estos problemas. La violencia institucional se invisibiliza y profundiza aún más cuando las personas afectadas pertenecen a grupos históricamente discriminados, lo que aumenta su exposición a la violencia. Asimismo, también se advierte el grave perjuicio que genera la carencia de actuaciones coordinadas entre defensorías, fiscales, jueces, médicos/as, psicólogos/as y trabajadores/as.

Acciones

La labor realizada en la región respecto de este grupo se focalizó en el acceso a justicia en relación con hechos de violencia institucional carcelaria y en indagar en el impacto de la pandemia global producto del COVID-19.

En relación con la violencia institucional carcelaria, se realizó un diagnóstico en la región de América Latina para la identificación de los sistemas y buenas prácticas frente al acceso a justicia de víctimas de dichos hechos.⁹⁰

A partir de dicho diagnóstico, se creó una Guía Regional de actuación ante casos de violencia institucional⁹¹ con el objetivo de robustecer las capacidades institucionales de los organismos de defensa pública ante estos casos, circunscripta al ámbito del sistema penitenciario. Dicha Guía provee un protocolo de atención en casos de violencia institucional, una matriz de registro de casos de violencia institucional y la formulación de indicadores de impacto del protocolo para la reducción de dichos casos. El instrumento plantea directrices para dar visibilidad de los derechos de las víctimas de violencia institucional a ellas mismas y al interior de sus estructuras. Además, prevé mecanismos de actuación integral que no se limiten a la mera asistencia legal, que impidan delaciones en el acceso a dichos derechos y faciliten el seguimiento de los casos, y que resulten en un accionar coordinado que garantice una respuesta más eficiente y centralizada de los/as actores intervinientes.

Cabe destacar que el proyecto regional impactó en la implementación de un Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (SIRCAIVI) al interior de las defensorías públicas de Argentina, Chile y Costa Rica, cuyas experiencias precursoras esperan ser replicadas por las demás defensorías públicas de la región.

Con relación a la pandemia del COVID-19, se llevó a cabo una iniciativa que consistió en relevar experiencias que dan cuenta de la gravedad de la sobrepoblación carcelaria, agudizada por los riesgos de contagio del virus, y de la heterogeneidad de respuestas, incluso ante recomendaciones de organismos internacionales aplicables a los centros penitenciarios.⁹²

PNUD junto con la Asociación de Prevención para la Tortura (APT) consolidó un Mapeo Digital COVID-19:⁹³ Justicia y Privación de Libertad que recopila las medidas adoptadas por los gobiernos de la región para responder a los

Sistema de Registro, Comunicación y Atención Integral a Víctimas de Violencia Institucional Carcelaria (SIRCAIVI)

impactos de la pandemia en sus sistemas de justicia penal y en los lugares de detención. Incluye más de 1.000 entradas relacionadas con medidas legislativas, administrativas y judiciales adoptadas.

Recomendaciones

1. Promover la adopción de enfoques diferenciados en la atención de personas privadas de libertad.
2. Mejorar la buena gestión penitenciaria y las estrategias novedosas para impulsar procesos de reinserción social.
3. Fomentar la formulación de estrategias de defensa pública sobre la base de las “Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes,” conocidas como “Reglas de Bangkok.”
4. Impulsar el enfoque de género en las defensas penales de mujeres en conflicto con la ley penal, incluyendo a aquellas privadas de libertad Resolución AG/RES. 2941 (XLIX-O/19).⁹⁴

5. Poblaciones Indígenas, minorías étnicas y religiosas

Desafíos

Uno de los principales desafíos identificados es la falta de reconocimiento de los sistemas normativos internos de las comunidades, pueblos y naciones indígenas, tales como los Protocolos Comunitarios, Reglamentos y Tribunales, que a menudo se consideran como tribunales menores. Además, muchos jueces no están familiarizados con los Convenios Internacionales, como el 169 de la OIT o las Declaraciones de las Naciones Unidas o de la Declaración Americana hacia los Pueblos, Comunidades y Naciones Indígenas.

Otros obstáculos incluyen la falta de conocimiento de los procesos judiciales y recursos disponibles, la escasez de intérpretes, que puede entorpecer los procesos judiciales y poner en peligro el derecho a la defensa, y las limitaciones para el acceso a sistemas virtuales o a conexión de internet para seguir los procesos judiciales digitalizados. También se identificó la falta de recursos financieros para sostener los procesos y revisar archivos o para viajar para consultar fuentes de documentos históricos. Además, las problemáticas de los pueblos indígenas a menudo se relacionan con intereses en materia de política económica y ambiental, lo que complica aún más el acceso a justicia.

Asimismo, al partir de la experiencia con comunidades afrodescendientes en varios países de la región, se detectaron vacíos en cuanto al conocimiento legal e institucional y falta de voluntad política de los operadores de justicia, así como cierto racismo sistémico que denota algunas dificultades de acceso a justicia. Como se identificará en el caso de las personas pertenecientes a pueblos indígenas, también hay falta de conocimiento de los procesos por parte de la comunidad y barreras idiomáticas.

En Colombia, por ejemplo, se ha logrado el reconocimiento de la justicia ancestral, que se rige bajo normas y principios, tiene gran fortaleza cultural y reconocimiento comunitario, y promueve la identidad de las comunidades. Sin embargo, existe un tratamiento diferenciado y tenso. Las prácticas de justicia (y jurisdicción) indígena están reconocidas constitucionalmente, pero la afrodescendiente no, por lo cual aquellos pueblos alegan un tratamiento diferenciado y discriminatorio.⁹⁵

Separadamente, la experiencia en términos de minorías religiosas en seis países del continente, México, Haití, Nicaragua, Venezuela, Brasil y Chile, denotó que la pertenencia a este grupo se encuentra identificada como una posible causal de discriminación, pero aún falta desarrollo con respecto a la multidimensionalidad de los ámbitos de vulneración. Se relacionó este fenómeno con la diversificación de las creencias religiosas y con la carencia de suficientes marcos legales especializados en la materia. Incluso, dentro de los marcos existentes, al erigirse

el cristianismo como religión mayoritaria, se destacó cómo predispone la imposición de una serie de valores y creencias traducidas en políticas públicas y, junto a ello, grandes limitaciones en la construcción de instancias más plurales y efectivas en la materia que impactan también en la voluntad de reconocerle personería jurídica a comunidades religiosas.

Acciones

En este contexto, se solicitó a través de la Misión Permanente de Argentina en la OEA, con la colaboración de Estados miembros de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF), que se incluyera en la Resolución de Promoción y Protección de Derechos Humanos de la Asamblea General de la OEA AG/RES 2961 (L-O720),⁹⁶ el llamado a los Estados para garantizar el acceso a justicia con un enfoque intercultural para la protección efectiva de todos los derechos humanos de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos económicos, sociales y culturales.

También se realizó trabajo directamente con una comunidad indígena en el pueblo de San José Tibceh en el municipio de Muna, Yucatán, con el propósito de colaborar en la defensa de su territorio ante el desarrollo de un proyecto de energía solar a gran escala. La iniciativa consistió en propulsar negociaciones con el sector privado y distintos entes gubernamentales. Se logró también un espacio en una audiencia temática ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, dando a conocer el caso, generando mayor compromiso con éste. A lo largo del proceso, se generaron asimismo distintos intercambios de experiencias y saberes, reuniones y talleres de formación, hasta incluso tomar contacto con la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas de Naciones Unidas. En miras de toda la labor que se pudo instrumentar para facilitar el acceso a justicia, tanto el acompañamiento como las lecciones aprendidas de la experiencia pueden resultar provechosas para ser replicadas en la defensa de otras comunidades indígenas.⁹⁷

Trabajo con Comunidades Indígenas en Yucatán

Por su parte, el trabajo realizado para facilitar el acceso a justicia de las comunidades afrodescendientes consistió en fortalecer los lazos mediante alianzas con la Corte Suprema de Justicia, el Comisionado Nacional de Derechos Humanos y la Fiscalía Especial de las Etnias y el Patrimonio Cultural. También fue importante la promoción de un programa piloto en Honduras y Guatemala para la formación y certificación de traductores para el sistema judicial. En Colombia, se han impulsado espacios de coordinación inter-jurisdiccional entre las autoridades de justicia y se han creado protocolos de entendimiento. Práctica que ha sido socializada a nivel regional.⁹⁸ El gobierno en conjunto con organizaciones de la sociedad civil y representantes de las comunidades ha embarcado en un trabajo de caracterización de los pueblos ancestrales para que se realice un trabajo de reconocimiento social y cultural, que posteriormente llevará al constitucional. Igualmente, se trabajó en brindar asesoramiento legal y realizar acompañamiento de casos y formulación de denuncias.

Además, se organizó una capacitación dirigida a 100 organizaciones de afrodescendientes sobre mecanismos de participación e incidencia para las y los afrodescendientes en la Organización de Estados Americanos.

Por otro lado, el trabajo realizado con relación a las minorías religiosas consistió en el litigio estratégico de casos concretos para instalar antecedentes jurídicos que fomenten el desarrollo de nuevos marcos legales a mediano plazo. Los casos reportados con mayor frecuencia versaron sobre la vulneración de derechos fundamentales (identidad, género, racial, etc.) en nombre de lo religioso; la discriminación y persecución por temas vinculados a la religión; la falta de estructuras legales para el reconocimiento de minorías religiosas; y la vulneración del principio de laicidad en instancias de interés público.

Audiencia temática ante la CIDH sobre el derecho a la libertad de creencia y religión

Asimismo, en el 2021 se hizo una solicitud de audiencia temática ante la CIDH sobre el derecho a la libertad de creencia y religión y particularmente sobre la discriminación por motivos religiosos y de creencia. En el marco de dicha audiencia, se le requirió a la CIDH la creación de una relatoría sobre libertad religiosa, la elaboración de

un informe temático, y la construcción interseccional de mecanismos de identificación y atención de casos de vulneración de la libertad y diversificación religiosa. Este último se realizará junto a la sociedad civil, gobiernos y especialistas en el campo religioso, en diálogo con los mecanismos internacionales ya existentes.⁹⁹

Recomendaciones

1. Seguir trabajando en la implementación de abordajes interculturales para garantizar el goce efectivo de todos los derechos humanos de los pueblos indígenas.
2. Replicar las lecciones aprendidas en la defensa de otras comunidades étnicas.
3. Impulsar procesos de capacitación sobre sistemas normativos internos de comunidades, pueblos y naciones indígenas, Convenios Internacionales y Declaraciones de la ONU y de la OEA hacia los pueblos indígenas.
4. Concientizar sobre la necesidad de contar con intérpretes culturales en los sistemas de justicia.
5. Incrementar los recursos financieros para sostener los procesos y revisar archivos o para viajar para consultar fuentes de documentos históricos.
6. Fortalecer el conocimiento legal e institucional sobre la diversidad étnica y religiosa.
7. Promover procesos de sensibilización tendientes a erradicar el racismo sistémico.
8. Impulsar marcos legales especializados en materia religiosa, que contemplen la diversidad religiosa.

6. Migrantes/Refugiados

Desafíos

En el caso de las personas en contexto de movilidad, los obstáculos para el acceso a justicia son muchos y muy complejos.

En tanto la migración es un fenómeno esencialmente transfronterizo, las personas en contexto de movilidad suelen desconocer cómo son los procedimientos disponibles y aplicables a su situación en los países de acogida, y cuáles son los servicios a su disposición. En efecto, el desconocimiento de sus problemas legales concretos y cómo es posible resolverlos es un elemento central en los procesos migratorios.

A ello se suma la falta de presencia de los servicios de asesoramiento y representación legal en zonas de frontera, en particular en territorios extensos y complejos como suelen presentar los países de la región. En muchos de ellos, la gran mayoría de los servicios y oficinas de atención se encuentran ubicadas en ciudades lejanas a los principales puestos de ingreso al territorio. Asimismo, dependiendo de la ruta migratoria, el idioma puede constituirse como otra barrera importante.

Particularmente preocupante resultan las legislaciones que consignan la situación migratoria regular de las personas como un factor central para el acceso a servicios. De igual modo, la ejecución de medidas de expulsión y/o deportación con carácter previo al agotamiento de los recursos administrativos y judiciales disponibles se impone como un obstáculo insalvable para el acceso a justicia. A su vez, las crecientes políticas de securitización – en particular, externalización de las medidas de seguridad - afectan severamente el acceso al territorio y, por ende, al asesoramiento.

Finalmente, la brecha digital y los niveles crecientes de informatización de los procedimientos – solicitudes de refugio, solicitudes de regularización migratoria- se han constituido como obstáculos modernos al acceso a justicia de estas personas.

Acciones

En miras de reducir los obstáculos identificados, la AIDEF realizó un estudio diagnóstico regional¹⁰⁰ sobre el acceso a justicia de las personas migrantes y refugiados. Se relevaron los marcos legales nacionales y regionales en materia de institucionalidad de defensa y de migración y refugio, así como las buenas prácticas adoptadas por las defensorías públicas de la región en la materia.

Modelo Regional de asistencia jurídica a personas en contexto de movilidad humana

Sobre la base de la información obtenida, se diseñó un Modelo Regional de asistencia jurídica a personas en contexto de movilidad humana.¹⁰¹ Comprende una serie de recomendaciones de acciones aplicables a toda labor de representación jurídica de personas migrantes y refugiadas, y adaptables a las estructuras y posibilidades de cada institución de la defensa pública.

De igual modo, se sentaron las bases para la creación de una Red interamericana de defensa de personas en contexto de movilidad, la que contempló iniciativas similares existentes en la región y fue implementada en 2021. A fines de garantizar su eficacia, se elaboró un Protocolo de actuación¹⁰² para la solicitud de información entre Defensorías Públicas de la región en casos de personas migrantes y refugiadas, además de un Reglamento de Funcionamiento.¹⁰³ Se encuentra en funcionamiento un mecanismo de colaboración entre defensorías parapoderar dar respuesta a necesidades de esta población; el intercambio de información y jurisprudencia; y canales de diálogo entre miembros y asociados de la Red y entre ésta y los organismos de protección internacional de los derechos humanos.

Red interamericana de defensa de personas en contexto de movilidad

También en el marco de la Estrategia Regional de Movilidad Humana con enfoque de inclusión de PNUD, se impulsa el Acuerdo Regional de Gobernabilidad Local desarrollado por PNUD y ACNUR que busca acompañar a las autoridades locales de los países del Marco Integral Regional para Protección y Soluciones (MIRPS) en el desarrollo de enfoques prácticos en torno a cuatro pilares: la incorporación del desplazamiento forzado en la planificación del desarrollo local; la protección y el acceso a los servicios esenciales; el estado de derecho y la gobernanza electrónica, y la integración socioeconómica y la cohesión social. La Caja de herramientas cuenta con un módulo de acceso a justicia.¹⁰⁴

Informe “El apoyo de Colombia a los migrantes y refugiados venezolanos”

El programa Justicia para Todos de Pathfinders y el programa Crisis Humanitarias del Centro de Cooperación Internacional de la Universidad de Nueva York, están llevando a cabo una serie de actividades para movilizar la acción en torno a los problemas de justicia más comunes a los que se enfrentan las personas en contexto de movilidad humana (refugiados, migrantes, las poblaciones desplazadas internamente (PDI) y las comunidades de acogida). La iniciativa de Justicia para las Poblaciones Desplazadas (J4DP) tiene dos áreas principales de trabajo: 1. Reforzar el conocimiento y la práctica en torno a las soluciones a los problemas de justicia a los que se enfrentan los refugiados, los migrantes y las poblaciones desplazadas internamente; y 2. Actuar como un actor convocante entre las comunidades mundiales de justicia y política de refugiados, las cuales no suelen interactuar a pesar de que tienen mucho sobre lo que dialogar. Desde el enfoque por países, la iniciativa ha estudiado la respuesta política de Colombia a la situación migratoria venezolana.

En septiembre de 2022, J4DP publicó el informe “El apoyo de Colombia a los migrantes y refugiados venezolanos”¹⁰⁵ el cual destaca el compromiso de Colombia con la política de integración en medio de cambios de presidencia y crisis concurrentes, a la vez que reclama un mayor apoyo financiero internacional. Posteriormente en mayo de 2023, J4DP celebró el Evento “Comprometidos frente a la crisis: Lecciones de la política colombiana de migración y protección centrada en las personas”, en colaboración con las Misiones Permanentes ante la ONU de Colombia, Canadá y el Reino de los Países Bajos. Este evento se centró en tres temas clave: las lecciones de la política migratoria colombiana centrada en la integración, la necesidad de un mayor apoyo financiero

internacional para responder a la situación migratoria venezolana y las lecciones para otros países de acogida de la región.

En el marco de las iniciativas vinculadas con personas en contexto de movilidad humana (refugiados, migrantes, poblaciones desplazadas internamente (PDI) y comunidades de acogida) se destaca también, los avances que Pathfinders ha realizado a fin de poder incorporarse como amigo del Proceso de Quito,¹⁰⁶ dicho proceso del cual participan trece países constituye un modelo regional de respuesta humanitaria a la crisis migratoria venezolana.

Recomendaciones

1. Aumentar el acceso a la información de los servicios de las personas en contexto de movilidad, con respecto a los procedimientos disponibles y aplicables a su situación en los países de acogida.
2. Mejorar la cobertura a través de servicios de asesoramiento y representación legal en zonas de frontera, especialmente en territorios extensos y complejos como los que presentan en los países de la región.
3. Hacer incidencia política para erradicar las legislaciones que consideran la situación migratoria regular de las personas como un factor central para el acceso a servicios.

Implementando las 100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad

Desafíos

Tal como surge de los desafíos de los grupos abordados en las secciones anteriores, puede concluirse que, en términos generales, las personas en situación de vulnerabilidad encuentran dificultades para acceder a la información, identificar sus problemas legales y saber qué servicios están disponibles para resolverlos. Además, a partir de intercambios entre las instituciones de la defensa pública se pudo observar que existe un desconocimiento entre ellas sobre los servicios disponibles en otros países. Esta falta de conocimiento a menudo se debe a que la información necesaria no está fácilmente disponible en los sitios web de las instituciones pertinentes, lo que afecta negativamente la capacidad de realizar derivaciones efectivas y rápidas.

Otro de los principales obstáculos en el acceso a justicia de las poblaciones en situación de vulnerabilidad es la brecha entre la amplia normativa sobre los derechos, garantías y acciones previstas en favor de estos grupos, y las prácticas. Esta brecha se refuerza por la existencia de débiles sistemas de seguimiento y evaluación institucional que permitan evidenciar el impacto de las acciones que se han realizado, y por la baja prioridad que se da a la realización de estudios e investigaciones institucionales sobre el tema.

Acciones

La AIDEF llevó a cabo un Manual de Aplicación de las 100 Reglas de Brasilia, atento que se consideró necesario reunir en único documento¹⁰⁷ los servicios y buenas prácticas que presenta cada institución de la defensa pública de la región en relación con cada grupo en situación de vulnerabilidad reconocido en las Reglas de Brasilia.

Manual de Aplicación 100 Reglas de Brasilia

El artículo N°100 de las Reglas de Brasilia, prevé la realización de informes para dar a conocer las acciones que se han realizado en favor de las personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad y medir su eficacia. Al efecto, ILANUD ha brindado asistencia técnica en la realización de dichos informes, a las redes iberoamericanas de justicia, como la COMJIB y la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya planificación se estima de forma bienal.

Recomendaciones

1. Garantizar que el manual de aplicación mencionado se actualice regularmente para reflejar los cambios relevantes que se produzcan en relación con los grupos en situación de vulnerabilidad reconocidos en las Reglas de Brasilia y en las prácticas de defensa pública en la región.
2. Impulsar informes que midan la eficacia de las acciones realizadas en favor de cada una de las personas y poblaciones en situación de vulnerabilidad.
3. Proporcionar asistencia técnica para la realización de informes a las redes iberoamericanas de justicia, como la Cumbre Judicial Iberoamericana, para asegurar la implementación efectiva de las Reglas de Brasilia y mejorar el acceso a justicia para las personas y poblaciones vulnerables en la región.

Grupos en situación de vulnerabilidad ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH)

En este capítulo se presentan los retos que enfrentan los grupos en situación de vulnerabilidad, cuando tienen que recurrir al Sistema Interamericano de Derechos Humanos (SIDH), así como las acciones emprendidas para fortalecer su acceso a justicia. Además, se analizan los desafíos y las acciones relacionadas con la justicia comunitaria en América Latina.

Desafíos

Fortalecer la defensa de los derechos de la generalidad de los grupos en situación de vulnerabilidad, a través de la representación letrada gratuita a las víctimas, a fin de garantizar el acceso efectivo al Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

La representación ante el SIDH se ve a menudo frustrada por los retrasos en la tramitación de los casos, los recursos limitados de las organizaciones de la sociedad civil o los casos en los que las instituciones de defensa pública no pueden litigar contra su propio Estado.

Acciones

Frente a un número creciente de víctimas que carecían de representación letrada ante el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, la Red Pro Bono y el cuerpo de Defensores/as Públicos/as Interamericanos/as (DPIs) proveen la misma con el fin de garantizar el acceso a justicia ante la Corte y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Esta iniciativa resulta de gran importancia dado que, si bien la representación no es obligatoria en el trámite ante la CIDH, sí lo es ante la Corte IDH. Dado la falta de políticas públicas que permitan a la población conocer sus derechos en forma íntegra y tomar decisiones informadas, como la falta de promoción de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos y de las facilidades para su acceso, la Red Probono provee atención en terreno y organiza talleres para la educación legal de las personas, para complementar este trabajo.

El impacto que supone la posibilidad de contar con la figura del defensor/a público interamericano, o el patrocinio jurídico gratuito proporcionado por la Red Pro Bono, no solo es relevante para las personas o grupos de personas afectados directamente. Estas defensas técnicas son esenciales también para la construcción de los precedentes de la Corte CIDH. Estos precedentes contribuyen a la consolidación y desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la protección de los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad, ya que establecen estándares claros en materia de igualdad, no discriminación, acceso a

justicia, libertad de expresión, derecho a la salud, derecho a la educación y otros derechos fundamentales.

A través de sus resoluciones, la Asamblea General de la OEA ha incorporado recomendaciones relativas a pautas de intervención de la defensa pública que muchas de las instituciones de defensa pública de la región han replicado o adoptado internamente. Estas pautas refieren a los grupos en situación de vulnerabilidad en su conjunto y, luego, a grupos en particular.¹⁰⁸

Recomendaciones

1. Realizar campañas de recaudación de fondos o la firma de convenios con peritos y receptores, y con centros de mediación o de arbitraje, para cubrir los costos asociados al proceso ante el SIDH.
2. Impulsar políticas públicas robustas que permitan a la población conocer sus derechos en forma íntegra y tomar decisiones informadas.

La Justicia No-formal, Comunitaria y Ancestral

Desafíos

Las necesidades jurídicas que presenta la población en situación de vulnerabilidad son superiores a la capacidad de respuesta de las organizaciones existentes que prestan servicios en esta materia. Por esto es tan importante la diversificación en la provisión de justicia para la población.

Existe una gran diversidad de mecanismos y sistemas de justicia no formal, comunitaria y ancestral en Iberoamérica. Sus características comunes son la accesibilidad a la ciudadanía, la flexibilidad en sus procedimientos y la tendencia restaurativa. La mediación, la negociación, la facilitación, los diálogos restaurativos, los procesos de búsqueda de consensos y las demás formas participativas de justicia se encuentran dentro del menú de opciones de justicia comunitaria y no formal, que brindan soluciones inclusivas, reintegradoras y pacíficas, empoderando a la comunidad en el proceso. En todos los casos se busca evitar que los conflictos se perpetúen y se agraven, promoviendo resoluciones acordadas entre las personas en conflicto, poniendo el foco en sus intereses, y posibilitando el ejercicio pleno de sus derechos, que muchas veces el conflicto obstaculiza.

La justicia comunitaria, busca proveer un acceso igualitario y efectivo especialmente para aquellos grupos de personas que enfrentan mayores riesgos de ser dejados atrás. Estos modelos de justicia, generan espacios, prácticas y políticas de prevención, donde se entienden y atienden las necesidades de las personas a través del empoderamiento de las comunidades, incluyendo la posibilidad del libre desarrollo de prácticas ancestrales de justicia de los pueblos indígenas y las comunidades afrodescendientes.

Particularmente la región presenta un gran número de operadores de resolución cooperativa de conflictos que trabajan de forma voluntaria. Esta situación, pone en riesgo la continuidad de prestaciones e implica el constante recambio de personas que han adquirido habilidades para el desarrollo de esta tarea. Por esta razón, es necesario contar con el apoyo del estado, a fin de poder superar el gran desafío de la sostenibilidad.

Sin embargo, pese a estas dificultades muchos países de la región cuentan con exitosos ejemplos de justicia comunitaria y ancestral, que han sido reglamentados y que incluso en algunos casos detentan reconocimiento a nivel constitucional. Los gobiernos centrales y locales cada vez más, comprenden la importancia de integrar y apoyar dichas prácticas, impulsando la asignación de recursos, con el objetivo de desarrollar políticas de inclusión en el sistema de justicia, así como procurar la formación y capacitación de los actores y organizaciones que proveen justicia no formal.¹⁰⁹

El proceso de implementación ha generado el desarrollo de diversas políticas públicas que integran la reglamentación, medición y monitoreo de estos mecanismos. Como consecuencia los gobiernos deben estar muy atentos al reto que supone el delicado equilibrio que debe existir entre estas regulaciones y el libre desarrollo comunitario. Por esta razón es necesario, crear normas flexibles y diferenciadas, generadas y basadas en principios generales que traten de atender los usos y costumbres de cada región, comunidad, pueblo.¹¹⁰

Acciones

En materia de empoderamiento legal comunitario, existen prácticas en la región que propician el desarrollo de destrezas para la solución de conflictos y el reconocimiento de derechos. A seguir se mencionan algunas prácticas en la materia.

Defensorías del pueblo. Centros de Acceso a Justicia.

Defensorías de vecinos y vecinas

En Argentina, ya hay una vasta experiencia en las Defensorías del Pueblo provinciales y de ciudades que han desarrollado servicios de mediación comunitaria, en el que se abordan conflictos de índole vecinal, barrial, y se circunscriben a temas de la convivencia socio-urbana. Las características de la prestación son la voluntariedad, gratuidad, rapidez y confidencialidad. Son ejemplos de este tipo de abordaje la Defensoría del Pueblo de Córdoba, de la ciudad de Paraná, de la ciudad de Bariloche, entre otros.

El modelo de defensoría también se encuentra en Uruguay. La ciudad de Montevideo cuenta con la Defensoría de vecinos y vecinas, que apunta a la resolución cooperativa de los mencionados conflictos.

Otro ejemplo es la red nacional de 104 Centros de Acceso a Justicia en Argentina, que están distribuidos en todo el país. Se trata de un programa nacional que, entre las tareas que desarrolla para hacer efectivos los derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad, se destaca la mediación comunitaria. El 75% de los casos que se atienden tratan sobre conflictos familiares, y en segunda medida los temas son vecinales.

Centros de Justicia Alternativa

En México, los Centros de Justicia Alternativa, son una vía, auspiciada por el poder judicial del país, para que las personas acudan ante un facilitador con el propósito de resolver un conflicto a partir del diálogo de manera gratuita.

En estados como en Hidalgo, existen de estos centros dedicados primordialmente a la mediación indígena. Esta permite el reconocimiento y la protección de los valores y las normas internas de las comunidades indígenas, dando eficacia, también, al derecho a la identidad cultural. Esta práctica da eficacia al derecho de acceso a justicia por la flexibilidad, gratuidad y la participación directa de las personas involucradas para resolver su problema en su lengua.¹¹¹ Los mediadores, que suelen ser de las mismas comunidades indígenas, son capacitados por la Rama Judicial y remunerados por el tribunal. Igualmente, estos Centros hacen jornadas móviles donde los mediadores comunitarios se trasladan a zonas rurales y remotas para prestar sus servicios.¹¹²

Plataforma Diálogos Improbables (PDI)

En Colombia, la Plataforma Diálogos Improbables (PDI) es una organización que promueve y acompaña procesos de diálogo, mediación y negociación, para la transformación constructiva de conflictos en contextos sociales de diversidad y altamente polarizados. Cuentan con experiencias en contextos de conflicto armados y socio ambientales, buscando construir acuerdos para convivir en el territorio sin violencia y en el proceso logran reconocimientos

simbólicos y de derechos entre actores que han sido parte del conflicto. Han participado personas de grupos étnicos, campesinos, líderes sociales, grupos de mujeres y otros representantes de minorías y grupos en condición

de vulnerabilidad, además de empresarios y representantes de grupos políticos y personas desmovilizadas de la guerrilla. Desde allí contribuyen a la justicia no formal. La PDI ha diseñado una metodología que permite a actores de orillas opuestas, cuyo encuentro es cotidianamente improbable, entrar en conversaciones significativas con el propósito de hallar terrenos comunes y propiciar acciones colectivas orientadas a incidir en las condiciones determinantes para el desarrollo comunitario y social.

También en Colombia, existe la “Conciliación en Equidad”, figura impulsada y apoyada por el Ministerio de Justicia y del Derecho¹¹³. Esto es un mecanismo alternativo de solución de conflictos, por medio del cual dos o más personas solucionan sus conflictos por intermedio de un tercero (Conciliador en Equidad), que las ayuda a construir un acuerdo que tiene plenos efectos jurídicos. Los conciliadores en equidad son personas con reconocimiento comunitario y un alto compromiso social, que administran justicia, motivando a que las personas involucradas en un conflicto construyan por sí mismas, a través de un mutuo acuerdo, la solución al mismo.

Conciliación en Equidad

Recomendaciones

1. Aumentar la disponibilidad de servicios de justicia comunitaria, ancestral y no formal para llegar a una mayor cobertura de conflictos vecinales, familiares y comunitarios.
2. Mejorar la formación de los operadores de resolución cooperativa de conflictos para asegurar el desarrollo de procedimientos autocompositivos¹¹⁴ y generar oportunidades de decisión para quienes protagonizan los conflictos, sin arrogarse autoridad sobre los ciudadanos en situaciones de vulnerabilidad.
3. Incorporar una perspectiva de género en la formación de los operadores de resolución cooperativa de conflictos para evitar la reproducción de desigualdades de género en las formas de justicia comunitaria, ancestral y no formal.
4. Diseñar formas de recopilación de experiencias empíricas de justicia comunitaria y ancestral que posibiliten realizar análisis de datos nacionales, tanto de tipo cuantitativo como de corte cualitativo en los procesos de transformación de relaciones sociales, familiares y comunitarias en las que impactan las prácticas mencionadas.

Capítulo 10 Conclusiones y Llamado a la Acción

Más allá de las iniciativas emprendidas por las asociaciones y organizaciones que componen el presente grupo de la Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia, existe una vasta cantidad de proyectos realizados por los miembros que conforman cada asociación y organización que no se encuentran detallados a lo largo del informe. En este sentido, cabe aclarar que resulta difícil dimensionar la inmensa labor que verdaderamente se lleva a cabo para fortalecer el acceso a justicia de los grupos en condición de vulnerabilidad.

Las acciones emprendidas que se han presentado en la sección 3 se han enfocado en mujeres, especialmente en casos de violencia de género, las cuales también incluyeron a las niñas; en la justicia juvenil restaurativa para reducir el impacto de los sistemas penales en los adolescentes; en las personas privadas de la libertad; y en el colectivo LGTBIQ+. Si bien se han realizado algunas iniciativas para mejorar el acceso a justicia de minorías étnicas, nacionales, religiosas y pueblos indígenas, aún se presenta un amplio margen para explorar más las dificultades específicas de este grupo. En el caso de migrantes y refugiados, se ha dado cuenta de acciones vinculadas a esquemas de asesoría, patrocinio jurídico, e informes diagnósticos.

Aunque persisten desafíos muy significativos que requieren mayor desarrollo, es importante destacar una necesidad urgente relacionada con las dificultades que enfrentan las personas adultas mayores y aquellas con discapacidad. Estas problemáticas requieren atención prioritaria. Si bien aún no se han emprendido proyectos que de forma específica aborden sus problemáticas en el acceso a justicia, sí se prevén las mismas en el manual de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia, en capacitaciones, por ejemplo, a miembros de las defensorías públicas, y en el trabajo de la defensa pública interamericana.

En sentido similar se encuentra la necesidad de propiciar mayores interrelaciones con las políticas de acceso al ejercicio efectivo de derechos para personas en situación de pobreza¹¹⁵, ya que en la región hay un grupo muy importante de personas en esa situación. En este análisis, sin embargo, esta condición no se la ha considerado como una unidad de análisis específica, y por lo tanto se la ha contemplado como un factor de vulnerabilidad adicional a las problemáticas que presentan los grupos identificados.

Resulta relevante investigar y profundizar en los modelos de justicia comunitaria y ancestral, así como los métodos alternativos de resolución de conflictos. Esto incluye identificar y comprender los diferentes mecanismos de resolución de disputas, cómo se complementan con el sistema formal de justicia y qué enfoques funcionan mejor en determinados contextos.

Por su parte, se debe seguir fortaleciendo al sistema interamericano de protección de derechos humanos, a través del acceso al defensor Interamericano, el patrocinio jurídico gratuito y el empoderamiento legal comunitario, que informa sobre el uso y acceso al sistema regional de protección. Además, estos precedentes tienen un impacto significativo en los sistemas legales nacionales de los Estados miembros de la CIDH. Los tribunales nacionales pueden tomar en cuenta los precedentes de la CIDH al interpretar y aplicar las leyes internas en casos que involucren a personas o grupos en situación de vulnerabilidad, lo que fortalece la protección de sus derechos a nivel nacional.

El llamado a la acción que se vincula al acceso a justicia es siempre un proceso inacabado, que constantemente se renueva y nos demanda repensar los modos en que el servicio de justicia se brinda, que nos interpela a incorporar nuevas conceptualizaciones y realizar cambios paradigmáticos que garanticen la posibilidad de una justicia para todos. Por ello el gran desafío que nos convoca y que debemos enfrentar, es poder cumplir con esta meta en una región que se encuentra atravesada por enormes desigualdades.

Por esta razón, es necesario profundizar la implementación de instrumentos como las 100 Reglas de Brasilia para promover el acceso a justicia a grupos en condiciones de vulnerabilidad. Es imprescindible elaborar estrategias, programas y políticas que fomenten y consoliden un piso mínimo frente a la diversidad de contextos geográficos e institucionales. También es necesario contribuir a la producción de datos y evidencia sobre los sistemas de justicia formales y no formales en Iberoamérica, para promover el desarrollo de información de alcance regional sobre las barreras de acceso a justicia de la población en condición de vulnerabilidad, e impulsar el uso de las TICs, tomando en especial consideración los problemas vinculados a la brecha digital.

Próximos pasos en la agenda de justicia para Iberoamérica

Los miembros de la Alianza Iberoamericana para el Acceso a Justicia han relevado algunas de las prácticas que se llevaron y llevan a cabo en la región en materia de datos e innovación en justicia, las acciones implementadas para y con grupos en situación de vulnerabilidad, y el estado del proceso de elaboración de una Convención Iberoamericana para Acceso a Justicia. Ello demostró que la región cuenta con numerosas buenas prácticas, proyectos y documentos para poder acercar la justicia a las personas y acelerar la implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Sin embargo, a siete años de la revisión de la agenda 2030, es necesario más. Para cerrar la brecha en acceso a justicia en la región, es crucial identificar y abordar las necesidades y oportunidades existentes. Esto implica promover el apoyo político y financiero a proyectos en la región. En este sentido, el ODS 17 destaca la importancia de las alianzas para lograr los objetivos y aplicar la Agenda 2030 de manera exitosa. Por esta razón, la creación de la Alianza Iberoamericana y los esfuerzos de sus miembros son pasos significativos para lograr ese objetivo, en el entendimiento que la cooperación es esencial para construir sociedades justas, inclusivas y pacíficas.

La institucionalidad regional en acceso a justicia ha sabido desarrollar cimientos sólidos e inclusivos. La comunidad de practica que forjó la Alianza que presenta este reporte muestra un fuerte liderazgo del sector justicia y de alianzas regionales preexistentes de las distintas partes interesadas. Es un liderazgo de difícil identificación análoga en el mundo, un aspecto no menor especialmente para América Latina, junto con el Caribe la región más desigual del planeta.

La crisis global de la justicia pone de manifiesto la necesidad de diseñar una ingeniería institucional que ponga a las personas en el centro del desarrollo y cuya estrategia de éxito sitúe a la justicia y más holísticamente, al Estado de Derecho, a la cabeza de las reformas institucionales. A nivel global, la Agenda 2030 ha realizado un llamado a la acción para lograr sociedades justas, pacíficas e inclusivas, el cual sin dudas no va a lograrse a través de ámbitos de liderazgo departamentalizados. En efecto, el desarrollo sostenible que convocó este compromiso global propició una plataforma para toda la humanidad con el establecimiento de un nuevo paradigma: el enfoque centrado en las personas. Este reporte es tanto un punto de llegada cómo un punto de partida para el salto cualitativo natural siguiente en la hoja de ruta global suscripta en 2015.

Como hemos venido sosteniendo Iberoamérica presenta alianzas sólidas y sostenibles, que son únicas en el mundo. Las redes de trabajo, intercambios de información y construcción de consensos regionales sobre visiones y formas de trabajo convocaron a la conformación de estructuras que congregan a la sociedad civil, fiscales, jueces, defensores, ministerios de justicia y a la abogacía en el ejercicio del derecho de interés público.

La constitución de la Alianza y este reporte en particular es un primer paso hacia la agenda de desarrollo con una visión regional de justicia. Este reporte en concreto ha facilitado una plataforma de diálogo intersectorial de alcance regional con la determinación de acuerdos, avances y visiones comunes que se evidencian tanto en estrategias de implementación de políticas públicas basados en datos y evidencia, como en un nuevo marco normativo común para el enfoque basado en derechos humanos.

Por este motivo **el llamamiento que hace este reporte** invita a sus miembros a expandir los esfuerzos de este primer paso que ha dado la alianza, y consolidar la definición de la **agenda regional en acceso a justicia hacia 2030**. Lo siguientes es necesario.

1. Acelerar la agenda de gestión de la información y los espacios de formación para la colección de datos y sistemas de información con enfoque centrado en las personas;
2. Impulsar la creación de índices de gobernanza en acceso a justicia con enfoque de inclusión para proveer una visión panorámica de la institucionalidad en la prestación de servicios de justicia;
3. Fortalecer el relacionamiento de los mecanismos formales y no formales y profundizar el conocimiento sobre el funcionamiento de los mecanismos no formales vigentes en la región;
4. Acelerar las rutas de acceso y las estructuras institucionales formales y no formales para los grupos en situación de vulnerabilidad;
5. Promover la creación del CIAJ de manera participativa, como un nuevo instrumento normativo especializado en acceso a justicia para todos y,
6. Potenciar los intercambios entre regiones.

Se espera así contar con hitos concretos hacia 2030, sin dejar a nadie atrás y que todas las partes estén comprometidas con el proceso.

Anexo I

GRUPO 3: Marcos normativos universales/regionales según grupo en situación de vulnerabilidad

GROUP	NORMATIVE INSTRUMENT
GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD	100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad ¹²⁵
MUJERES	• Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹²⁶ • Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)¹²⁷
CRIMEN ORGANIZADO Y MUJERES	Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional ¹²⁸
PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD	Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas ¹²⁹
PUEBLOS INDIGENAS	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas ¹³⁰
MINORIAS NACIONALES, ÉTNICAS Y RELIGIOSAS	Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas ¹³¹
MIGRANTES	Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares ¹³²
REFUGIADOS	Convención sobre el estatuto de refugiados ¹³³
LGBTQI+	Directrices sobre protección Internacional: La persecución por motivos de género ¹³⁴
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	Convención sobre los Derechos del niño ¹³⁵
PERSONAS MAYORES	Convención Interamericana sobre derechos de las Personas Adultas Mayores ¹³⁶
PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ¹³⁷

Notas al pie

- 1 Disponible en: <https://www.sdg16.plus/resources/justice-for-all-report-from-the-task-force-on-justice-overview/>
- 2 Disponible en: <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilia/documentos-comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilia/item/817-cien-reglas-de-brasilia-actualizadas-version-abril-2018-xix-cumbre-judicial-asamblea-plenaria-san-francisco-de-quito>
- 3 Disponible en: https://www.mpf.gob.ar/dovic/files/2020/12/Guias_de_Santiago-2020.pdf
- 4 Disponible en: <https://comjib.org/declaracion-iberoamericana-por-el-acceso-a-la-justicia/>
- 5 Disponible en: https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2021/07/Hacia-un-Acuerdo-Latinoamericano-por-el-Acceso-a-la-Justicia-4_5_21.pdf
- 6 Disponible en: <https://www.un.org/es/common-agenda>
- 7 PNUD Programa Global de Estado de Derecho y Derechos Humanos – Disponible en: <https://www.undp.org/rolhr>
- 8 El 11 de noviembre de 2021, la reunión de alto nivel de la Coalición de Acción por la Justicia debatió sobre el aumento de la colaboración de cara a la Cumbre de los ODS de 2023. El Plan de Acción Conjunto acordado incluye una lista de prioridades nacionales e internacionales, así como resultados conjuntos. El Informe Regional Iberoamericano sobre Acceso a la Justicia para Todas las Personas es uno de los 10 entregables conjuntos acordados en el Plan. Resultados conjuntos de la Coalición para la Acción por la Justicia, 2023, disponible en: <https://cic.nyu.edu/wp-content/uploads/2023/06/Joint-Deliverables-26th-June-2.pdf>.
- 9 Los indicadores para el seguimiento de la meta 16.3, dentro del marco de indicadores mundiales de los ODS fijados por la Asamblea General de la ONU en julio de 2017, se centraron exclusivamente en la justicia penal, sin tener en cuenta las necesidades diarias de justicia civil de la mayoría de la población, especialmente los pobres y los grupos en condiciones de vulnerabilidad. El nuevo indicador de justicia civil por lo tanto, proporciona una imagen más holística de la capacidad de las personas para acceder a los mecanismos de justicia en una amplia gama de disputas. Los custodios del nuevo indicador son, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) Disponible en: https://www.cdeunodc.inegi.org.mx/unodc/wp-content/uploads/2021/12/Metadatos-16-3-3_ES.pdf
- 10 WJP (2023) WJP Justice Data Graphical Report. Washington, DC
- 11 100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad- Disponible en: <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilia/documentos-comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilia/item/817-cien-reglas-de-brasilia-actualizadas-version-abril-2018-xix-cumbre-judicial-asamblea-plenaria-san-francisco-de-quito>
- 12 PNUD 2022: Informe sobre Gobernanza, Democracia y Desarrollo en América Latina y el Caribe. disponible en: <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/gobernanza-democracia-y-desarrollo-en-america-latina-y-el-caribe>
- 13 La creciente polarización política es una tendencia mundial, sin embargo, Latinoamérica y el Caribe (LAC) es la región en la que más ha aumentado la polarización en los últimos 20 años. Disponible en: <https://www.undp.org/latin-america/blog/me-or-against-me-intensification-political-polarization-latin-america-and-caribbean>
- 14 Disponible en: <https://www.undp.org/latin-america/blog/me-or-against-me-intensification-political-polarization-latin-america-and-caribbean>
- 15 PNUD, 2021, COVID-19 y el contrato social en América Latina: Visiones de la ciudadanía sobre las respuestas nacionales un año después. Disponible en: <https://www.undp.org/es/latin-america/blog/covid-19-y-el-contrato-social-en-am%C3%A9rica-latina-visiones-de-la-ciudadan%C3%ADa-sobre-las-respuestas-nacionales-un-a%C3%B1o-despu%C3%A9s>
- 16 Brinks, D., Levitsky, S. and M.V. Murillo (2019). Understanding Institutional Weakness: Power and Design in Latin American Institutions. New York: Cambridge University Press.
- 17 PNUD & Southern Voice, “COVID-19 and the Crisis of Governance: The impact of the Pandemic on Peace, Justice and Inclusion (SDG 16)”, Disponible en: http://southernvoice.org/wp-content/uploads/2022/05/UNDP-Oslo-policy-option-COVID-19-and-the-crisis-of-governance-FINAL_WEB-1.pdf
- 18 PNUD (2021) Gobernanza efectiva más allá de la recuperación – Disponible en: <https://www.undp.org/es/latin-america/publications/am%C3%A9rica-latina-y-el-caribe-gobernanza-efectiva-m%C3%A1s-all%C3%A1-de-la-recuperaci%C3%B3n>
- 19 PNUD, (2020) Innovación, Resiliencia y transformaciones urgentes hacia una justicia inclusiva en América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://www.undp.org/latin-america/publications/innovation-resilience-and-urgent-transformations-towards-inclusive-justice-latin-america-and-caribbean>.
- 20 Pleasence, Pascoe, Nigel J. Balmer y Rebecca Sandefur (2013) “Paths to Justice: A Past, Present and Future Roadmap.” Centre for Empirical Legal Studies, Nuffield Foundation. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/271209897_Paths_to_Justice_A_Past_Present_and_Future_Roadmap/link/54c226c60cf219bbe4e62b1e/download
- 21 El WJP reportó algunos de los principales resultados de esta encuesta en Global Insights on Access to Justice (World Justice

Project, “Global Insights on Access to Justice,” 2019. Disponible en : <https://worldjusticeproject.org/sites/default/files/documents/WJP-A2J-2019.pdf>

22 Disponible en: <https://www.undp.org/es/argentina/publicaciones/justicia-y-desarrollo-sostenible>

23 Disponible en: <https://www.datatopolicy.org/navigator>

24 Este porcentaje se calculó tomando a aquellos que no encontraron información y asesoría adecuadas como proporción de las personas con necesidades legales no triviales sobre las que se obtuvo respuesta.

25 WJP (2023) WJP Justice Data Graphical Report. Washington, DC.

26 INFOSEGURA es un proyecto regional PNUD - USAID que lleva nueve años contribuyendo a la construcción de sociedades pacíficas, justas y cohesionadas en Centroamérica y República Dominicana. Fortalecemos las capacidades de los Estados para la formulación de políticas públicas de seguridad ciudadana basadas en evidencias y centradas en las personas a partir de un abordaje multidimensional y con enfoque de género. Disponible en: <https://infosegura.org/sara/>

27 Disponible en: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/consultas-efectuadas-en-los-centros-de-acceso-a-la-justicia>

28 Disponible en: Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Justicia (2015). Política de Participación Ciudadana en el Poder Judicial. San José, C. R.: CONAMAJ. <https://participacionciudadana.poder-judicial.go.cr/media/attachments/2020/07/19/politica-de-participacion-ciudadana-pdf.pdf>

29 Disponible en: <https://redcomovamos.org/proyectos/justicia-como-vamos-2/>

30 Disponible en: <https://labalanza.gt/>

31 WJP, Measuring the justice GAP, 2019. Disponible en: https://worldjusticeproject.org/our-work/research-and-data/access-justice/measuring-justice-gap?gclid=CjwKCAjwYKjBhB5EiwAiFdSftkS-mD9GODr3wNRVvPUUnHuTxzfDYXp7rDp0ZrJG8eu-SkvzorBrRoCUR8QAvD_BwE

32 WJP (2023) WJP Justice Data Graphical Report. Washington, DC.

33 Siguiendo la conceptualización del WJP, las fuentes adecuadas de asistencia incluyen: un abogado, una oficina gubernamental, una corte, un sindicato o empleador o la policía.

34 WJP (2023) WJP Justice Data Graphical Report. Washington, DC. Este porcentaje se calculó tomando a aquellos que no encontraron asistencia y representación adecuados como proporción de las personas con necesidades legales no triviales sobre las que se obtuvo respuesta.

35 División de Estadísticas de las Naciones Unidas, “SDG Indicators – Metadata Repository,” <https://unstats.un.org/sdgs/metadata/?Text=&Goal=16&Target=16.3> . Véase también: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, World Justice Project y Open Society Justice Initiative, “Access to Civil Justice Indicator Proposal for SDG Target 16.3.3.”, 2019.

36 WJP (2023) WJP Justice Data Graphical Report. Washington, DC.

37 La diferencia entre el ODS 16.3.3 y la medición de esta barrera a la justicia que mide el WJP es que el primero se enfoca en aquellos que tuvieron acceso a una entidad formal o informal de resolución de disputas, como proporción de todas las personas que tuvieron un problema legal y necesitaron acceso. Por su parte, el WJP da cuenta, siguiendo la misma metodología, también del inverso del ODS 16.3.3: de aquellos que no tuvieron acceso a un mecanismo formal o informal de resolución de disputas, como proporción de aquellos que tuvieron un problema legal y necesitaron acceso.

38 República Dominicana : Plan Estratégico Institucional. Disponible en: <https://poderjudicial.gob.do/vision2024/#:~:text=El%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Institucional%20Visi%C3%B3n,las%20soluciones%20a%20las%20mismas.>

39 Protocolo a casos de violencia contra las mujeres en el ámbito intrafamiliar. Disponible en: <https://www.pj.gov.py/notas/20014-protocolo-de-atencion-a-casos-de-violencia-contra-mujeres-en-el-ambito-intrafamiliar>

40 Mesa de entrada virtual. Disponible en : <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/mesa-entrada-virtual>

41 Disponible en: <https://www.undp.org/es/argentina/publicaciones/justicia-abierta-en-tiempos-de-covid19>

42 Mesa Virtual: Suprema Corte Provincia de Buenos Aires. Disponible en: : <https://www.scba.gob.ar/paginas.asp?id=40283>

43 Renegocia tu contrato. Disponible en: <https://www.renegocia.mx/>

44 El Convenio de Escazú es un tratado internacional vinculante adoptado el 4 de marzo de 2018 en la ciudad de Escazú, Costa Rica. Su objetivo principal es garantizar el acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. El convenio también busca promover la transparencia, la rendición de cuentas y la protección de los defensores de derechos humanos en temas ambientales.

45 WJP (2023) WJP Justice Data Graphical Report. Washington, DC.

46 El WJP calculó este porcentaje tomando a aquellos cuyo problema persiste a pesar de haber obtenido una resolución como proporción de todas las personas que ya recibieron una resolución o completaron su camino para conseguir justicia.

47 Basado en Wolkmer, A. C. (2012). Una visión crítica de la cultura jurídica en América Latina. El Foro, (12), 13-19., 2012 y La Rosa Calle, J. (2009). El acceso a la justicia como condición para una reforma judicial en serio. Derecho PUCP, 62, 115.

48 Disponible en: <https://www.undp.org/es/publicaciones/herramientas-acceso-la-justicia-para-las-mujeres>

- 49 Disponible en: <https://pifj-oea.org/#:~:text=Qui%C3%A9nes%20somos,de%20paz%20en%20la%20regi%C3%B3n.>
- 50 Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/justicia/afianzar/caj/hospital-de-derechos>
- 51 Disponible en: https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/tejiendo-justicia/Documents/publicaciones/genero/FORMAL_4.pdf
- 52 Situngkir, H. (2004). On massive conflict: Macro-micro link.
- 53 Disponible en: <https://www.mp.gob.gt/transparencia/info/res/source/Articulo%2010:%20Informaci%C3%B3n%20P%C3%BABlica%20de%20Oficio/28%20Informe%20sobre%20pertenencia%20sociolingüística/2017/POL%C3%8DTICA%20ACCESO%20DE%20LOS%20PUEBLOS%20IND%C3%8DGENAS%20AL%20MP.pdf>
- 54 Disponible en: <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/migration/latinamerica/UND-RBLAC-VersionEspanol1DIC.pdf>
- 55 Disponible en: <https://www.google.com/search?q=chile+conecta+justicia&oq=chile+conecta+justicia&aqs=chrome..69i57j33i160.2491j0j4&sourceid=chrome&ie=UTF-8>
- 56 En octubre de 2019, en la Segunda Reunión Preparatoria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Lima, Perú, se expresó por primera vez la intención de llevar a cabo una estrategia de consolidación de las 100 Reglas de Brasilia para impulsar su consideración como texto internacional vinculante. Y, posteriormente, en la Asamblea Plenaria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana, se ratificó la estrategia propuesta en la Segunda Reunión Preparatoria de trasladar y coordinar con la agenda de la Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado los trabajos dirigidos a considerar las Cien Reglas de Brasilia como texto internacional vinculante para todos los Poderes Judiciales y la ciudadanía en general, en el marco derivado de los ODS de la Agenda 2030.
- 57 Programa de Acción, XXVII Cumbre Iberoamericana de jefes de Estado y de Gobierno. Disponible en: https://www.segib.org/wp-content/uploads/PdA_ANDORRA-ES.pdf
- 58 COMJIB, Acta Reunión de la Comisión Delegada, Barranquilla, Colombia, 2022. Disponible en: <https://comjib.org/wp-content/uploads/2022/02/ES-Acta-Reunion-Comision-Delegada.pdf>
- 59 COMJIB, XXII Asamblea Plenaria, 2022. Disponible en: <https://comjib.org/wp-content/uploads/2022/07/ES-Declaracion-XXII-AP-21-07-22.pdf>
- 60 Disponible en: <https://www.segib.org/cumbres-iberoamericanas/camino-a-la-xxviii-cumbre/>
- 61 Disponible en: <https://www.segib.org/?document=declaracion-de-la-xxviii-cumbre-iberoamericana-de-jefas-y-jefes-de-estado-y-de-gobierno-republica-dominicana-2023>
- 62 Disponible en: https://www.segib.org/wp-content/uploads/Narrativo_III_PACCI_230323_Es.pdf
- 63 La pertenencia de los 22 países de Iberoamérica a una cultura jurídica común ha permitido un amplio desarrollo de instituciones, redes e instrumentos que conforman el marco de la cooperación jurídica iberoamericana, contando con líneas de trabajo permanentes alineadas con el ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y orientadas principalmente a fortalecer el acceso a justicia y los mecanismos de cooperación jurídica en Iberoamérica; 241. Desde la SEGIB se impulsará la coordinación de los distintos actores que conforman este entramado institucional, con miras a fijar prioridades compartidas y sinergias que contribuyan al fortalecimiento de sus líneas de trabajo y de la cooperación iberoamericana en el ámbito jurídico; 242. Además, se promoverán instrumentos que constituyan un marco de referencia para la acción de los poderes públicos nacionales en el desarrollo de marcos normativos o políticas públicas en distintos ámbitos (derechos digitales, protección de datos, enfermedades raras, derechos del consumidor, entre otros).
- 64 Debe resaltarse también, en el marco de los PIPA, la existencia del Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia (PIAJ), desde el cual se ha contribuido a la elaboración del Convenio referido en el párrafo que antecede. Asimismo, desde el Programa se llevan a cabo acciones de cooperación para reforzar las políticas públicas nacionales sobre acceso a justicia y contribuir a garantizar el derecho a la tutela judicial efectiva de personas y grupos en condiciones de vulnerabilidad.
- 65 Disponible en: <https://porelaccessoalajusticia.org/acuerdo/>
- 66 Disponible en: <https://porelaccessoalajusticia.org/inflamable/>
- 67 Disponible en: <https://acij.org.ar/presentamos-el-acuerdo-por-el-acceso-a-la-justicia/>
- 68 Hacia un acuerdo latinoamericano por el acceso a justicia. Disponible en: https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2021/07/Hacia-un-Acuerdo-Latinoamericano-por-el-Acceso-a-la-Justicia-4_5_21.pdf
- 69 Consideraciones y Propuestas preliminares de Organizaciones de la Sociedad Civil en torno a una futura Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia. Disponible en: https://porelaccessoalajusticia.org/?utm_source=mailup&utm_medium=email&utm_campaign=general
- 70 XXVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada los días 24 y 25 de marzo de 2023.
- 71 Consideraciones y Propuestas preliminares de Organizaciones de la Sociedad Civil - Documento elaborado por Organizaciones de la Sociedad Civil, liderado por GJN y ACIJ. Disponible en: <https://porelaccessoalajusticia.org/wp-content/uploads/2023/05/CIAJ-Documento-de-propuestas-de-OSC.pdf>
- 72 Disponible en: <https://comjib.org/convenio-iberoamericano-de-acceso-a-la-justicia/>
- 73 De esta manera, los trabajos irán más allá de las 100 Reglas de Brasilia, a las que se sigue reconociendo un alto valor axiológico informador de los contenidos del CIAJ
- 74 Mecanismos colaborativos o también llamados, según el país: alternativos, de arbitraje o comunitarios.

- 75 Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/S2200798_es.pdf
- 76 100 reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad- Disponible en: <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasil/documentos-comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasil/item/817-cien-reglas-de-brasil-actualizadas-version-abril-2018-xix-cumbre-judicial-asamblea-plenaria-san-francisco-de-quito>
- 77 El sistema interamericano tiene como objetivo fundamental asegurar el respeto y la defensa de los derechos humanos de todas las personas que se encuentren bajo la jurisdicción de los Estados miembros de la OEA. Entre los principales componentes del sistema de protección se encuentran: 1 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 2 La Corte Interamericana de Derechos Humanos, y 3 La Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- 78 Documento disponible aquí. Elaboración editorial por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- 79 Disponible aquí dentro del registro del Quincuagésimo Primer Período Ordinario de la Asamblea General de la OEA - Actas y Documentos Volumen I (Ciudad de Guatemala, Guatemala (Formato Virtual) *del 10 al 12 de noviembre de 2021*) – *Impulsada con apoyo de la AIDEF*.
- 80 Comunicado RGE-AIAMP prevención violencia de Género durante emergencia COVID-19
- 81 Recomendaciones para los Ministerios Públicos sobre acciones de protección de los derechos de las mujeres durante la Pandemia COVID 19 - – REG-AIAMP.
- 82 “Criminalidad organizada o compleja y violencia contra las mujeres. Propuesta de pautas para los MP/F/PG integrantes de la AIAMP” - Elaborado por la REG-AIAMP con el apoyo técnico de la Iniciativa Spotlight de la Unión Europea, a través de ONU Mujeres.
- 83 Se destaca tanto el seminario que ofreció el ILANUD a la AIDEF durante el mes de septiembre de 2022, dirigido a defensores públicos de la región; como la primera Diplomatura sobre "Justicia Penal Juvenil con mirada restaurativa", organizada y ejecutada conjuntamente con el Centro de Formación Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA).
- 84 El proyecto se volcó en el documento “Mediación y Acuerdos Restaurativos” AIAMP-ILANUD.
- 85 El “Decálogo de los fiscales iberoamericanos sobre justicia juvenil restaurativa” de la AIAMP y la “Declaración sobre Justicia Restaurativa en el sistema penal juvenil” de la AIDEF
- 86 “Protocolo para la derivación de casos a prácticas de justicia juvenil restaurativa,” AIAMP, con acompañamiento del Programa Eurososial de la Unión Europea.
- 87 Publicación “El derecho humano al respeto a la orientación sexual y la identidad de género en El Caribe y en América Latina : situación actual y perspectivas” – ILANUD e Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), con el apoyo de la International Bar Association.
- 88 Publicación “El derecho humano al respeto a la orientación sexual y la identidad de género en El Caribe y en América Latina : situación actual y perspectivas” – ILANUD e Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), con el apoyo de la International Bar Association.
- 89 Ver proyecto en www.centroamericadiversa.com – Con participación de REDLAD en esta iniciativa auspiciada por la Unión Europea y creada por la Organización Costarricense MULABI Espacio Latinoamericano de Sexualidades y Derechos (MULABILATINO.ORG) en cooperación con la Organización Italiana Terra Nuova (terra Nuova.org) juntas a las organizaciones AERCIGAY (Italia); ASPIDH Arcoiris Trans (El Salvador - ASPIDH | Asociación Aspidh Arcoiris Trans (aspidhsv.org)); Colectivo Unidad Color Rosa (Honduras - CUCR- Colectivo Unidad Color Rosa (cucrh.org)); LAMBDA (Guatemala - Inicio - Asociación Lambda (asociacionlambda.org)) y Red de Desarrollo Sostenible (Nicaragua - RDS – Red de Desarrollo Sostenible – Promoción, información y comunicación para el Desarrollo Humano Sostenible (rdsnicaragua.org)).
- 90 Disponible aquí y titulado “Diagnóstico de la violencia institucional en las prisiones de América Latina” – AIDEF, con acompañamiento del Programa Eurososial+ de la Unión Europea
- 91 La “Guía Regional de atención integral a víctimas de violencia institucional en las prisiones de América Latina” – AIDEF, con acompañamiento del Programa Eurososial+ de la Unión Europea.
- 92 Disponibles en la publicación “El sistema penitenciario ante la encrucijada producto del COVID-19” – ILANUD. En cuanto a la atención de las personas privadas de libertad, conviene destacar los aportes de instancias como la AIDEF y el ILANUD en las observaciones presentadas ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "Corte IDH") en el trámite de la Opinión Consultiva 29 de 2022. En esta consulta, la Corte IDH tuvo oportunidad de desarrollar su jurisprudencia sobre los enfoques diferenciados de atención respecto de determinados segmentos de la población privada de Libertad.
- 93 PNUD, APT (2020) https://www.apr.ch/en/news_on_prevention/new-digital-mapping-justice-and-deprivation-liberty-latin-america-and-caribbean
- 94 Disponible aquí dentro del registro del Cuadragésimo Noveno Período Ordinario de la Asamblea General de la OEA - Actas y Documentos Volumen I (Medellín, Colombia 26 - 28 de junio de 2019) – *Impulsada con apoyo de la AIDEF*.
- 95 Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies y la Alianza Iberoamericana de Acceso a la Justicia, Grupo de trabajo sobre justicia propia, comunitaria y no-formal y el ODS16+: Consulta sobre justicia propia, comunitaria y no- formal y el ODS16+ en América

Latina, marzo 2023.

- 96 Disponible aquí dentro del registro del Quincuagésimo Período Ordinario - Actas y Documentos Volumen I (Washington, D.C. 20 - 21 de octubre de 2020) – Impulsada con apoyo de la AIDEF.
- 97 Los detalles del caso y las lecciones aprendidas se encuentran disponibles aquí. Trabajo realizado desde Redlad y el Foro Ciudadano de las Américas, a partir del liderazgo del Consejo Regional Indígena y Popular de Xpujil- CRIPX.
- 98 Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies y la Alianza Iberoamericana de Acceso a la Justicia, Grupo de trabajo sobre justicia propia, comunitaria y no-formal y el ODS16+: Consulta sobre justicia propia, comunitaria y no- formal y el ODS16+ en América Latina, marzo 2023.
- 99 Sitio web del proyecto disponible aquí – REDLAD.
- 100 A continuación, se ponen a disposición los enlaces a todos los productos del proyecto: “Diagnóstico sobre Acceso a la justicia de personas en contexto de movilidad humana: Diagnóstico regional y buenas prácticas”, “Elementos para la constitución de la Red Interamericana de Defensa de Personas en contexto de Movilidad”, “Modelo Regional de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad”, “Protocolo de Actuación para las solicitudes de Información entre defensorías públicas de la región en casos de personas migrantes y refugiadas”, y el “Reglamento de AIDEF para el funcionamiento de la Red Interamericana de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad” - AIDEF, con acompañamiento del Programa Eurosocial+ de la Unión Europea.
- 101 “Modelo Regional de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad” - AIDEF, con acompañamiento del Programa Eurosocial+ de la Unión Europea.
- 102 “Protocolo de Actuación para las solicitudes de Información entre defensorías públicas de la región en casos de personas migrantes y refugiadas” - AIDEF, con acompañamiento del Programa Eurosocial+ de la Unión Europea.
- 103 “Reglamento de AIDEF para el funcionamiento de la Red Interamericana de Defensa de Personas en Contexto de Movilidad” - AIDEF, con acompañamiento del Programa Eurosocial+ de la Unión Europea.
- 104 PNUD – ACNUR Caja de Herramientas <https://www.acnur.org/noticias/comunicados-de-prensa/acnur-y-pnud-presentan-caja-de-herramientas-para-ayudar-gobiernos>
- 105 Disponible en <https://cic.nyu.edu/resources/colombia-support-venezuelan-migrants-refugees/>
- 106 El Proceso de Quito es el nombre que se le ha dado a las reuniones y compromisos establecidos entre países de América Latina para coordinar la respuesta a la crisis migratoria venezolana. Disponible en: <https://www.procesodequito.org/es/que-hacemos>. El Grupo de Amigos (Suiza, Estados Unidos, España, Alemania, Canadá y la Unión Europea) se constituye con la intención de visibilizar y mantener la crisis migratoria venezolana entre las prioridades de la agenda internacional para la protección e integración de las personas refugiadas y migrantes venezolanas, así como para contar con su apoyo técnico y financiero a la hora de desarrollar las medidas y acciones acordadas.
- 107 Manual de aplicación de las 100 Reglas de Brasilia – AIDEF.
- 108 Este trabajo se realiza sobre la base de los Principios y directrices sobre la Defensa Pública en las Américas desde el año 2011 mediante la inclusión de apartados específicos sobre acceso a justicia de grupos en situación de vulnerabilidad en el marco de las Resoluciones omnibus de la Asamblea General de la OEA.
- 109 Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies y la Alianza Iberoamericana de Acceso a la Justicia, Grupo de trabajo sobre justicia propia, comunitaria y no-formal y el ODS16+: Consulta sobre justicia propia, comunitaria y no- formal y el ODS16+ en América Latina, marzo 2023.
- 110 Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies y Alianza Iberoamericana de Acceso a la Justicia, Grupo de trabajo sobre justicia propia, comunitaria y no-formal y el ODS16+: Consulta sobre justicia propia, comunitaria y no- formal y el ODS16+ en América Latina, marzo 2023.
- 111 Mediación indígena Acercando la justicia, WJP, 2021: <https://worldjusticeproject.mx/wp-content/uploads/2021/11/Reporte-Mediacion%CC%81n-Indi%CC%81gena.pdf>
- 112 Pathfinders for Peaceful, Just and Inclusive Societies y Alianza Iberoamericana de Acceso a la Justicia, Grupo de trabajo sobre justicia propia, comunitaria y no-formal y el ODS16+: Consulta sobre justicia propia, comunitaria y no- formal y el ODS16+ en América Latina, marzo 2023.
- 113 Conciliación en Equidad, Ministerio de Justicia y del Derecho de Colombia, 2023: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC/Paginas/conciliacion-en-equidad.aspx>
- 114 Las partes confrontadas resuelven sus conflictos, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, ya sea de manera directa o asistidos por terceros neutrales que facilitan el diálogo y la búsqueda de soluciones al conflicto. En la categoría autcompositiva se incluye la mediación y la conciliación. El arbitraje es heterocompositivo, dado que el árbitro, más que intervenir por voluntad de los contratantes, tiene una actuación determinada por la ley. Ver. <https://www.redalyc.org/pdf/3221/322132552006.pdf>
- 115 En 2001, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (E/C.12/2001/10, párr. 8), definió la pobreza como una condición humana caracterizada por la privación constante o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para tener un nivel de vida adecuado y disfrutar de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales
- 116 WJP (2023) WJP Justice Data Graphical Report. Washington, DC

- 117 Disponible en: <https://www.undp.org/publications/sdg16-survey-initiative>
- 118 República Dominicana : Plan Estratégico Institucional. Disponible en: <https://poderjudicial.gob.do/vision2024/#::~:~:text=El%20Plan%20Estrat%C3%A9gico%20Institucional%20Visi%C3%B3n,las%20soluciones%20a%20las%20mismas.>
- 119 Protocolo a casos de violencia contra las mujeres en el ámbito intrafamiliar. Disponible en: <https://www.pj.gov.py/notas/20014-protocolo-de-atencion-a-casos-de-violencia-contra-mujeres-en-el-ambito-intrafamiliar>
- 120 Mesa de entrada virtual. Disponible en : <https://www.argentina.gob.ar/ciencia/mesa-entrada-virtual>
- 121 Disponible en: <https://www.undp.org/es/argentina/publications/justicia-abierta-en-tiempos-de-covid19>
- 122 Mesa Virtual: Suprema Corte Provincia de Buenos Aires. Disponible en: : <https://www.scba.gob.ar/paginas.asp?id=40283>
- 123 Renegocia tu contrato. Disponible en: <https://www.renegocia.mx/>
- 124 <http://www.cumbrejudicial.org/comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilia/documentos-comision-de-seguimiento-de-las-reglas-de-brasilia/item/817-cien-reglas-de-brasilia-actualizadas-version-abril-2018-xix-cumbre-judicial-asamblea-plenaria-san-francisco-de-quito>
- 125 https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cedaw_SP.pdf
- 126 Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/ feminicidio) | UN Women
- 127 <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- 128 <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/principiospl.asp>
- 129 https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf
- 130 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-rights-persons-belonging-national-or-ethnic>
- 131 https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/cmw_SP.pdf
- 132 <https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados>
- 133 <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1753.pdf>
- 134 <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- 135 http://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf
- 136 <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Para más información:

<https://www.sdg16.plus/ibero-american-alliance/>

<https://www.sdg16.plus/>